

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**“LA AUDITORÍA INTERNA DE UN FIDEICOMISO DE
INVERSIÓN EN UN FONDO DE AHORRO EN UNA
SOCIEDAD FINANCIERA PRIVADA”**



TESIS

**PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

POR

EDGAR EDUARDO ALQUIJAY SOLIS

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

Guatemala, Noviembre 2014

**MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Vocal Segundo:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	S.B. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto:	P.C. Walter Obdulio Chigüichón Boror

**PROFESIONALES QUE REALIZARON
LOS EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

Auditoría:	Lic. Juan José Rosales
Contabilidad:	Lic. José Rolando Ortega Barreda
Matemática y Estadística:	Lic. Luis Humberto Valdez Fajardo

**PROFESIONALES QUE REALIZARON
EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

Presidente:	Olivio Adolfo Cifuentes Morales
Secretario:	Enma Yolanda Chacón Ordoñez
Examinador:	Moisés Mardoqueo Sapón Ulín

Guatemala, 19 de mayo de 2014

Licenciado
José Rolando Secaida Morales
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad

Señor Decano:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la designación contenida en el Dictamen AUD-237-2012 de fecha 6 de agosto de 2012, que me hiciera para asesorar al señor Edgar Eduardo Alquijay Solis, en su trabajo de tesis denominado "LA AUDITORÍA INTERNA DE UN FIDEICOMISO DE INVERSIÓN EN UN FONDO DE AHORRO EN UNA SOCIEDAD FINANCIERA PRIVADA", con el fin de poder sustentar su discusión en el examen privado de tesis, por lo que mi dictamen al respecto es el siguiente:

La investigación fue realizada por el sustentante siguiendo los pasos metodológicos propuestos en cuanto a recolección, análisis e interpretación de la información, habiendo profundizado en la misma.

Me fue presentado un informe preliminar sobre la investigación, el cual de común acuerdo, se le formularon las ampliaciones que se estimaron convenientes, a efecto de redactar el informe que se adjunta.

El trabajo realizado, en mi opinión reúne los requisitos exigidos, por lo que recomiendo su aprobación para ser presentado por el señor Edgar Eduardo Alquijay Solis en su Examen Privado de Tesis, previo a conferirle el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Decano, atentamente.


Lic. Alberto Josué Osorio Salazar
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 8874





**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS**

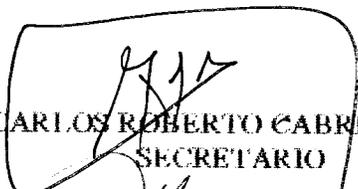
Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.**

Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.1. subinciso 5.1.1 del Acta 16-2014 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 30 de septiembre de 2014, se conoció el Acta AUDITORIA 253-2014 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 19 de agosto de 2014 y el trabajo de Tesis denominado: "LA AUDITORIA INTERNA DE UN FIDEICOMISO DE INVERSIÓN EN UN FONDO DE AHORRO EN UNA SOCIEDAD FINANCIERA PRIVADA", que para su graduación profesional presento el estudiante **EDGAR EDUARDO ALQUJAY SOLIS**, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO




LIC. JOSÉ ROLANDO SECAIDA MORALES
DECANO



Smp.

Ingrid
REVISADO

ACTO QUE DEDICO

A: DIOS

Gracias Padre santo, por haberme prestado la vida, por ser la luz en mi camino, por darme la humildad y la oportunidad de alcanzar este objetivo.

MIS PADRES

JUAN ALQUIJAY GALLINA Y CRISTINA SOLIS ACUAL

Padre y Madre gracias por sus sacrificios, por inculcarme valores y principios, para hacerme un hombre de bien.

MI ESPOSA

NORMA ARGENTINA DOMÍNGUEZ REYES

Por su comprensión y con mucho amor.

MIS HIJOS

MELANNY GUISELL Y SEBASTIÁN OMAR EDUARDO

Hijos queridos, fuente de inspiración, espero ser ejemplo que con esfuerzo y perseverancia se pueden alcanzar nuestras metas.

MIS HERMANOS

EDY FERNANDO, JUAN RUBÉN, MIRIAM ANA BELLY, CORALIA MARLENNY, EVELYN GRISELDA Y SANDRA PATRICIA

Con mucho cariño y gracias por compartir con alegría este triunfo.

MIS SOBRINOS

FERNANDO, JOSELYN, CINTIA, ANY, ALEJANDRA, DANIEL, MARIFER, ALEX, JAVIER, CORALIA, DIEGO Y BRAYAN

Con especial cariño y afecto.

DEMÁS FAMILIA Y AMIGOS

Con especial cariño por su apoyo y motivación que siempre me han brindado.

A LOS PROFESIONALES QUE CONTRIBUYERON CON ESTE ÉXITO

LIC. ALBERTO JOSUÉ OSORIO SALAZAR

LIC. VIANNY FRANCISCO GALINDO GALICIA

Agradecimiento especial por compartir sus sabios conocimientos y por sus palabras de apoyo que ayudaron a la elaboración de la presente.

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Mi alma mater, gracias por permitirme ser parte de su selecto grupo de profesionales.

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	1
EL SISTEMA FINANCIERO Y LAS SOCIEDADES FINANCIERAS PRIVADAS	1
1 SISTEMA FINANCIERO GUATEMALTECO	1
1.1 ESTRUCTURA	1
1.2 DEFINICIÓN	2
1.3 FUNCIÓN	2
1.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	3
1.5 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	3
1.5.1 SUPERVISIÓN FINANCIERA	4
1.6 LAS SOCIEDADES FINANCIERAS PRIVADAS	4
1.6.1 DEFINICIÓN	4
1.6.2 CONSTITUCIÓN	5
1.6.3 AUTORIZACIÓN	6
1.6.4 DENOMINACIÓN Y LIMITACIÓN	6
1.6.5 OPERACIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS	7
1.6.6 SOCIEDADES FINANCIERAS PRIVADAS VIGENTES	8
1.6.7 SISTEMA CONTABLE	9
CAPÍTULO II	11
EL FIDEICOMISO Y LOS FONDOS DE AHORRO	11
2 EL FIDEICOMISO	11
2.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS	11
2.1.1 EL FIDEICOMMISSUM	12
2.1.2 PACTUM FIDUCIAE	13
2.1.3 FIDEICOMISO EN EL DERECHO GERMÁNICO	13
2.1.4 FIDEICOMISO EN EL DERECHO INGLÉS “EL TRUST”	14
2.2 EL FIDEICOMISO EN AMÉRICA LATINA	15
2.3 EL FIDEICOMISO EN GUATEMALA	17
2.4 MARCO CONCEPTUAL	18
2.4.1 DEFINICIÓN	18
2.4.2 CARACTERÍSTICAS	20

2.4.3	FUNCIONAMIENTO	20
2.4.4	ELEMENTOS DEL FIDEICOMISO	22
2.5	CLASIFICACIÓN	26
2.5.1	SEGÚN LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS AL FIDUCIARIO	27
2.5.2	SEGÚN EL MOMENTO DE SU CONSTITUCIÓN	27
2.5.3	DE ACUERDO A SU FIN	29
2.6	MARCO LEGAL Y TRIBUTARIO	30
2.7	CONTABILIDAD DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN	31
2.7.1	PARTICULARIDADES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE	32
2.7.2	ESTADOS FINANCIEROS	33
2.7.3	INFORMACIÓN CONTABLE DEL FIDUCIARIO	34
2.8	FONDOS DE AHORRO	35
2.8.1	DEFINICIÓN	35
2.8.2	CARACTERÍSTICAS	36
2.8.3	BENEFICIOS	37
2.8.4	FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE FONDOS DE AHORRO	38
CAPÍTULO III		41
LA AUDITORÍA INTERNA EN UNA SOCIEDAD FINANCIERA PRIVADA		41
3	AUDITORÍA INTERNA	41
3.1	MARCO CONCEPTUAL	42
3.1.1	DEFINICIÓN	42
3.1.2	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA	42
3.1.3	ALCANCE DE LA AUDITORÍA INTERNA	43
3.1.4	NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA	45
3.1.5	NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	46
3.1.6	NORMAS SOBRE EL DESEMPEÑO	46
3.1.7	NORMAS DE IMPLANTACIÓN	47
3.1.8	CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO	48
3.1.9	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS UTILIZANDO EL MODELO COSO II	48
3.1.10	AMBIENTE INTERNO	52
3.1.11	ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS	53
3.1.12	IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS	53
3.1.13	EVALUACIÓN DE RIESGOS	54

3.1.14	RESPUESTA A LOS RIESGOS	54
3.1.15	ACTIVIDADES DE CONTROL	54
3.1.16	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	55
3.1.17	MONITOREO	55
3.1.18	RELACIÓN ENTRE OBJETIVOS Y COMPONENTES	56
3.1.19	ROLES Y RESPONSABILIDADES	56
3.1.20	APETITO DE RIESGO	57
3.1.21	PROCESO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO	57
3.2	LA AUDITORÍA INTERNA DE UNA SOCIEDAD FINANCIERA PRIVADA	58
3.2.1	DEFINICIÓN	58
3.2.2	IMPORTANCIA	58
3.2.3	ORGANIZACIÓN Y UBICACIÓN	59
3.2.4	CAMPO DE ACCIÓN	62
3.2.5	RESPONSABILIDADES	63
3.2.6	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	64
3.2.7	PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA	65
3.2.8	EJECUCIÓN DEL TRABAJO	65
3.2.9	PAPELES DE TRABAJO	66
3.2.10	INFORME DE AUDITORÍA	67
CAPÍTULO IV		69
4	PRESENTACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
4.1	ANTECEDENTES DEL FIDEICOMISO	74
4.2	FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO	75
4.3	NOMBRAMIENTO	71
4.4	PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA	76
4.5	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	82
4.6	EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	85
4.7	REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	126
4.8	ESTADOS FINANCIEROS	127
4.9	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	140
CONCLUSIONES		151
RECOMENDACIONES		152
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA		153
ANEXOS		155

INTRODUCCIÓN

En Guatemala las Sociedades Financieras Privadas y los Bancos forman parte del sistema financiero guatemalteco, dichas entidades ofrecen gran variedad de productos y servicios financieros las cuales se encuentra contemplados en la ley específica que rige a cada institución financiera antes mencionada, entre los servicios que ofrecen se encuentran la administración de fideicomisos de cualquier índole, sean estos de administración, garantía, de planeación patrimonial, de inversión, entre otros, constituyéndose como fiduciario. Como se menciona anteriormente el fideicomiso es una figura adaptable a cualquier circunstancia o a cualquier fin; sin embargo, en Guatemala su uso es más frecuente que lo realice el sector empresarial y las personas individuales con conocimiento pleno de las ventajas que ofrece.

El contrato de fideicomiso es una figura legal, un acto jurídico de confianza, en el que una persona denominada fideicomitente trasmite a otra llamada fiduciaria la titularidad de uno o varios bienes o derechos legales, con el fin de administrarlos como si fueran propios en beneficio de un tercero llamado fideicomisario, para realizar solo aquellos actos exigidos para cumplir los fines del fideicomiso. La Sociedad Financiera Privada al comprometerse a administrar un fideicomiso se obliga a cumplir con los fines que establezca la escritura de constitución (contrato), regularmente con la anuencia del fiduciario o un representante debidamente nombrado y estipulado en dicho contrato.

Por otra parte el fideicomiso para un fondo de ahorro es creado para formar fondos de ahorro por parte de las empresas conjuntamente con sus trabajadores, sin fines de lucro y en beneficio exclusivo de éstos, con el objetivo de fomentar el ahorro de dichos trabajadores y con el atractivo que al retirarse cada trabajador recibe los fondos aportados más los rendimientos percibidos por la inversión de los aportes acordados. Dichos aportes son definidos al constituirse el fideicomiso y transmitidos al fiduciario (Sociedad Financiera Privada) para que sean administrados e invertidos de acuerdo a las instrucciones de los fideicomitentes o lo estipulado en la escritura de constitución del fideicomiso.

En el orden de ideas descrito anteriormente el presente trabajo tiene como objetivo dar a conocer el funcionamiento de un fideicomiso de inversión para un fondo de ahorro y la participación del Departamento de Auditoría Interna de una Sociedad Financiera Privada, en la evaluación del control interno, la revisión y evaluación de las operaciones contables del fideicomiso y de los riesgos que afectan al mismo, para lo cual se han desarrollado cuatro capítulos cuyo contenido están diseñados para comprender el tema en su conjunto.

Para la comprensión del tema por cualquier lector, en el primer capítulo se presenta un panorama general de la estructura del sistema financiero guatemalteco, la función que ejerce, las entidades que lo conforman y el papel que funge la Superintendencia de Bancos como ente que supervisor; asimismo, se presenta los aspectos más importantes de las Sociedades Financieras Privadas, tal como: su constitución y autorización, las limitaciones que tienen, las operaciones y servicios que pueden realizar; por último se mencionan la Sociedades Financieras Privadas vigentes en el sistema financiero guatemalteco.

En el segundo capítulo se desarrolla lo concerniente a los fideicomisos, se hace un repaso de sus orígenes y su evolución en el tiempo, su uso en distintas regiones del planeta hasta América Latina y Guatemala. Además se mencionan aspectos propios del fideicomiso tales como: las características, funcionamiento, elementos que lo conforman, clasificación, entre otros. Adicionalmente se trata las generalidades de los fondos de ahorro, sus características y beneficios; así como, lo referente a los fideicomisos de inversión para la constitución de un fondo de ahorro.

En el tercer capítulo se trae a acotación lo referente a la Auditoría Interna en una Sociedad Financiera Privada, se trata sobre el marco conceptual en el que se incluye, la definición, objetivos, el alcance de la auditoría interna, el marco técnico a utilizar para realizar el trabajo de auditoría interna y en la evaluación de los riesgos, su ubicación dentro de la estructura organizativa de la Sociedad Financiera Privada, el campo de acción, la ejecución del trabajo de auditoría y la comunicación de resultados.

Por último en el cuarto capítulo se presenta un caso práctico sobre una auditoría realizada a un fideicomiso de inversión constituido para la administración de un fondo de ahorro, desde el punto de vista de la auditoría interna de una Sociedad Financiera Privada, en el caso presentado se evalúa el control interno, los principales riesgos que afectan al fideicomiso y la información contable o financiera, el trabajo se presente mediante una planificación establecida, programas de trabajo, papeles de trabajo y al final el informe de auditoría interna que se presenta al Consejo de Administración de la entidad, en el que se describe los hallazgos más importantes detectados en proceso de la auditoría.

El presente trabajo presenta además las conclusiones y recomendaciones derivados de la investigación realizada y las referencias bibliográficas consultadas.

CAPÍTULO I

EL SISTEMA FINANCIERO Y LAS SOCIEDADES FINANCIERAS PRIVADAS

Este capítulo se refiere a aspectos relacionados al sistema financiero guatemalteco, con el ánimo de dar a conocer de manera general su estructura y funciones básicas. Asimismo, se describen características generales de las Sociedades Financieras Privadas, de las operaciones financieras que éstas realizan, el marco legal que les aplica, entre otros, con el fin de comprender su funcionamiento e importancia dentro del sistema financiero guatemalteco.

1 SISTEMA FINANCIERO GUATEMALTECO

1.1 ESTRUCTURA

El sistema financiero de Guatemala se divide en dos segmentos, los cuales son:

- a) Sector financiero formal (bancario y no bancario)
- b) Sector financiero extrabancario (comercial)

El primer sector está conformado por instituciones que están sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, calificadas y autorizadas por la Junta Monetaria. Este sector lo integra los bancos, las sociedades financieras privadas, las aseguradoras, los almacenes generales de depósitos, las casas de cambio, el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA) y empresas dedicadas a servicios financieros que forman parte de un grupo financiero tales como: Empresas especializadas en emisión y/o administración de tarjetas de crédito, empresas de arrendamiento financiero, empresas de factoraje, entidades fuera de plaza o entidades off shore, casas de bolsa y otras que califique la Junta Monetaria.

El segundo segmento está conformado por instituciones que realizan intermediación financiera cuya autorización y funcionamiento se da en el marco del derecho mercantil (se rige por el Código de Comercio) y no están sujetas a la vigilancia y supervisión de la Superintendencia de

Bancos. Los intermediarios financieros que conforman este sector, usualmente innovadores, proporcionan los servicios que por ley, les es prohibido prestar a las entidades reguladas por las leyes bancarias y específicas.

1.2 DEFINICIÓN

“En un sentido general, el sistema financiero de un país está formado por el conjunto de instituciones, medios y mercados, cuyo fin primordial es canalizar el ahorro que generan las unidades de gasto con superávit, hacia los prestatarios o unidades de gasto con déficit. El sistema financiero comprende, pues, tanto los instrumentos de activos financieros, como las instituciones o intermediarios y los mercados financieros: Los intermediarios compran y venden los activos en los mercados financieros”. (17:1)

“Conjunto de instituciones que actúan y se interrelacionan bajo marco jurídico, normativo, político y social en común.” (3:214)

En otras palabras un sistema financiero está conformado por instituciones u organizaciones que realizan de forma habitual actividades de intermediación financiera en el ámbito público o privado; así como aquellas entidades que constituyen el soporte de las anteriores y que convergen en los mercados financieros, procurando la captación de dinero o cualquier instrumento representativo del mismo que provenga del público, para destinarlo a la colocación de financiamientos, adquisición de inversiones o cualquier otro instrumento financiero.

1.3 FUNCIÓN

La función del sistema financiero es la creación, intercambio, transferencia y liquidación de activos y pasivos financieros. No es más que una rama económica adicional, que en vez de producir bienes, produce servicios demandados por la sociedad.

Otro punto de vista respecto a la función del sistema financiero refiere a que “tiene como función la creación, el intercambio la transferencia y la distribución de activos y pasivos financieros. Esto

se realiza por medio de la producción y el suministro de una gama de servicios financieros, con una tecnología determinada por medio de la cual se negocian y transan, en una red de mercados donde opera una serie de instituciones y empresas especializadas, las cuales mantienen contacto con las unidades superavitarias (ahorrantes) y deficitarias (inversionistas). El sistema financiero se dedica no a la producción de bienes sino a la producción de servicios, llamados servicios financieros”. (3:214)

1.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El sistema financiero guatemalteco se encuentra organizado bajo la estructura de Banca Central denominado Banco de Guatemala; el cual ejerce vigilancia sobre todo lo relativo a la circulación de dinero y a la deuda pública. Este sistema es dirigido por la Junta Monetaria, de la que depende el Banco de Guatemala, entidad autónoma con patrimonio propio, que se rige por su Ley Orgánica y por la Ley Monetaria, según lo establece el artículo 132 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

1.5 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

La Superintendencia de Bancos es un órgano de la Banca Central, organizado conforme el Decreto número 18-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Supervisión Financiera; eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos del sistema financiero, sociedades financieras privadas, instituciones de crédito, entidades afianzadoras y de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros y otras entidades que establezca la legislación guatemalteca.

La Superintendencia de Bancos tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, goza de la independencia funcional necesaria para el cumplimiento de sus fines, y para velar porque las personas sujetas a su vigilancia e inspección cumplan con sus obligaciones legales y observen las disposiciones normativas aplicables en cuanto a liquidez, solvencia y solidez patrimonial.

“La Superintendencia de Bancos de Guatemala surgió en 1946, se describe su surgimiento en el capítulo X de la primera memoria de labores del Banco de Guatemala, correspondiente al período julio a diciembre de ese mismo año”. (17:1)

De conformidad con el artículo 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Superintendencia de Bancos “...es el órgano que ejerce vigilancia e inspección de bancos, instituciones de Crédito, empresas financieras, entidades afianzadoras, de seguros y demás que la Ley disponga”. (1:30)

1.5.1 SUPERVISIÓN FINANCIERA

Se entiende por supervisión financiera la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros, realizada por la Superintendencia de Bancos, con el objeto de que las mismas adecuen sus actividades y funcionamiento a las normas legales, reglamentarias y a otras disposiciones que les sean aplicables, así como la evaluación del riesgo que asuman las entidades supervisadas.

La función de supervisión que ejerce la Superintendencia de Bancos no implica en ningún caso, el asumir responsabilidades por ésta o por sus autoridades, funcionarios o personal, por la gestión que realicen las entidades sometidas a su supervisión, ni garantiza una gestión transparente, la que será siempre por cuenta y riesgo de la propia entidad, de sus administradores y de sus accionistas.

1.6 LAS SOCIEDADES FINANCIERAS PRIVADAS

1.6.1 DEFINICIÓN

Las sociedades financieras son instituciones bancarias que actúan como intermediarios financieros especializados en operaciones de banco de inversión, promueven la creación de empresas productivas mediante la captación y canalización de recursos internos y externos de

mediano y largo plazo; los invierten en estas empresas (industriales, agrarias ó ganaderas), ya sea en forma directa adquiriendo acciones o participaciones, o en forma indirecta, otorgándole créditos para su organización, ampliación, modificación, transformación o fusión, siempre que promuevan el desarrollo y diversificación de la producción.

“Las sociedades financieras son entidades de crédito que pueden realizar las operaciones bancarias previstas por su autorización individual o por las disposiciones legislativas o reglamentarias específicas correspondientes. Pueden recibir depósitos del público, exceptuando los depósitos a la vista o a un plazo inferior a dos años.” (11:68)

En Guatemala las sociedades financieras son instituciones que están bajo la supervisión y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, cuyo objetivo es captación de fondos del público a nivel interno y externo y la colocación de los mismos en los distintos ámbitos económicos, los cuales se encuentran definidos en el decreto legislativo No. 208 Ley de Sociedades Financieras Privadas; asimismo, se caracterizan como instituciones de intermediación financiera promoviendo el desarrollo económico a nivel nacional.

1.6.2 CONSTITUCIÓN

En términos generales constitución se deriva de la palabra *constituir* del latín *Constituere*, que significa; formar, componer, establecer, fundar o asumir una obligación.

La constitución de una Sociedad Financiera Privada, se refiere a la creación o formación de la misma, dándole vida legal para efectuar actos, asumir sus obligaciones y derechos.

Las Sociedades Financieras Privadas son constituidas en forma de sociedades anónimas, de acuerdo a la Ley de Sociedades Financieras Privadas, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y la legislación general de la República de Guatemala. Los requisitos y procedimientos para la constitución de Sociedades Financieras Privadas serán las descritas en la ley de Bancos y Grupos Financieros y la reglamentación emitida por la Junta Monetaria.

1.6.3 AUTORIZACIÓN

Es la acción o efecto de autorizar (reconocer la facultad o el derecho de una persona para hacer algo). En el campo del derecho, es un acto realizado por una autoridad, a través del cual se permite a un sujeto una cierta actuación, que en otro caso estaría prohibida.

La autorización de las Sociedades Financieras Privadas es otorgada o denegada por la Junta Monetaria, basándose en dictamen que contiene la opinión de la Superintendencia de Bancos. Dicho dictamen es emitido después de realizado el análisis de la información presentada por los solicitantes de acuerdo a los procedimientos y requisitos establecidos en las leyes citadas anteriormente.

1.6.4 DENOMINACIÓN Y LIMITACIÓN

La palabra denominación deriva del latín *denominatio*, cuyo significado refiere a nombre, título o sobre nombre que se distinguen a las personas o cosas.

De acuerdo al Código de Comercio Decreto legislativo No. 2-70, toda sociedad anónima debe identificarse con una denominación, la que podrá formarse libremente, con el agregado obligatorio en la leyenda: Sociedad Anónima que podrá abreviarse (S.A.)

En Guatemala la denominación de las Sociedades Financieras Privadas organizadas y autorizadas bajo la ley de Sociedades Financieras Privadas Decreto legislativo No. 208, tienen la exclusividad de utilizar en su denominación, en su nombre comercial o en la descripción de sus negocios, la palabra “Financiera”, distinguiendo así a este tipo de entidades.

Las Sociedades Financieras Privadas tienen la prohibición de no poder otorgar créditos ni financiar de otra manera a empresas domiciliadas fuera de los países que conforman la Comunidad Económica Centroamericana.

De igual manera les está prohibido otorgar créditos con vencimiento menor de tres años, salvo lo establecido en el inciso i) del artículo 5°. de la Ley de Sociedades Financieras Privadas Decreto Legislativo No. 208, o cuando sea para financiar labores productivas de las empresas en que tuvieren participación directa, o cuyos activos se encuentran gravados a favor de las Sociedades Financieras. En estos casos de excepción los créditos que otorguen las Sociedades Financieras, deben ajustarse a las condiciones, requisitos y limitaciones que en forma general fije la Junta Monetaria.

1.6.5 OPERACIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS

Las operaciones y servicios que pueden realizar las Sociedades Financieras Privadas, están dirigidas a promover el desarrollo y la diversificación de la producción nacional, las cuales se mencionan a continuación:

- a) Llevar a cabo la organización, modificación, ampliación, transformación y fusión de empresas.
- b) Suscribir, adquirir, mantener en cartera y negociar acciones o participaciones en cualquiera de las empresas a que se refiere el inciso anterior, siempre que se trate de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada.
- c) Emitir por cuenta propia, títulos y valores que tengan por objeto captar recursos del público para financiar las operaciones activas. Las características de las emisiones, tales como el plazo, tasa de interés, clase de título o valor u otras, a que se refiere este inciso, serán aprobadas previamente por la Junta Monetaria en cada caso.
- d) Colocar obligaciones emitidas por terceros y prestar su garantía para el pago de capital e intereses. La Junta Monetaria señalará con carácter general las condiciones en que deben prestarse esta clase de garantías.
- e) Actuar como Fiduciario.
- f) Actuar como agente y representante común de obligacionistas.
- g) Comprar, mantener en cartera, vender y en general operar con valores públicos y privados de la Comunidad Económica Centroamericana.

- h) Otorgar créditos a mediano y largo plazo.
- i) Otorgar préstamos con garantía de documentos que provengan de operaciones de venta a plazos de bienes muebles, cuando se refieran a empresas que puedan ser financiadas por estas instituciones.
- j) Otorgar créditos para realizar estudios iniciales y básicos de proyectos cuya inversión de carácter productivo se efectúe en el territorio de Guatemala.
- k) Otorgar aceptaciones y endosar y avalar títulos de crédito.
- l) Obtener, previa autorización de la Junta Monetaria, concesiones para el aprovechamiento de recursos naturales, con el objeto de transferirlas a las empresas que para el efecto promuevan. La Junta Monetaria fijará el plazo y condiciones en que deberá hacerse la transferencia.
- m) Financiar investigaciones científicas que contribuyan al desarrollo de nuevas actividades productivas y en su caso obtener las patentes respectivas. La Junta Monetaria fijará los límites máximos de inversión en esta clase de operaciones.
- n) Realizar las demás operaciones financieras comprendidas dentro de la naturaleza y funciones que se señalan en la ley de Sociedades Financieras Privadas.

Las Sociedades Financieras Privadas están autorizadas por ley a actuar como fiduciario en la constitución de cualquier tipo de fideicomiso, tal como: De Administración, de Garantía, de Inversión o de la combinación de ambos, así como, de cualquier otro tipo de fideicomiso creado en forma legal.

1.6.6 SOCIEDADES FINANCIERAS PRIVADAS VIGENTES

Parte de las funciones de la Superintendencia de Bancos es publicar información suficiente, veraz y oportuna sobre las entidades sujetas a su vigilancia e inspección, en forma individual o consolidada, en tal sentido sus publicaciones se realizan en forma mensual, trimestral y anual, en la cual incluyen principalmente información financiera; así como, información general de dichas entidades.

En el Boletín mensual de Estadísticas del Sistema Financiero nacional referido al treinta y uno de agosto de 2013, se publicó que las sociedades financieras autorizadas y vigentes son las descritas a continuación:

- 1) Corporación Financiera Nacional, S.A.
- 2) Financiera Industrial, S. A.
- 3) Financiera De Inversión, S. A.
- 4) Financiera Rural, S. A.
- 5) Financiera De Occidente, S. A.
- 6) Financiera De Capitales, S. A.
- 7) Financiera Summa, S. A.
- 8) Financiera San Miguel, S. A.
- 9) Financiera Agromercantil, S. A.
- 10) Financiera MVA, S. A.
- 11) Financiera Consolidada, S. A.
- 12) Financiera De Los Trabajadores, S. A.
- 13) Financiera Credicorp, S. A.
- 14) Financiera G & T Continental, S. A.

1.6.7 SISTEMA CONTABLE

La contabilidad de las Sociedades Financieras Privadas se rige en su orden por las normas emitidas por la Junta Monetaria a propuesta de la Superintendencia de Bancos; así como, normas de contabilidad generalmente aceptadas y en lo que aplicara las normas internacionales de información financiera. Asimismo, en Guatemala los sistemas contables se encuentran regulados para todas las entidades comerciales y financieras en el Código de Comercio Decreto 2-70, en el

cual se expresa la obligatoriedad de llevar contabilidad en forma organizada, de acuerdo al sistema de partida doble y usando principios de contabilidad generalmente aceptados.

La Ley de Bancos y Grupos Financieros establece además que los registros contables deberán reflejar fielmente todas las operaciones derivadas de los actos, contratos, operaciones y servicios realizados y prestados por las empresas autorizadas conforme dicha ley. Asimismo, Los registros de contabilidad y los documentos legales que los respalden producen fe en juicio, salvo prueba en contrario.

La contabilidad de las Sociedades Financieras Privadas se lleva de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, el cual fue emitido mediante resolución de la Junta Monetaria JM-150-2006 según propuesta de la Superintendencia de Bancos, vigente a partir del 1 de enero de 2008. El manual a que se refiere con anterioridad contiene los siguientes segmentos:

- a) **Disposiciones generales:** Trata de aspectos generales a observar en la contabilidad tal es el caso del alcance, procesamiento de las operaciones contables, archivo de la documentación contable, integraciones por cuenta, codificación, denominación etc.
- b) **Normas contables generales:** Tal como se indica corresponde a las políticas contables aplicables a las entidades financieras, a los principios básicos sobre el cual se sustentarán los registros contables.
- c) **Catálogo de cuentas:** Es la nomenclatura contable definida para el registro de las operaciones contables, que se derivan de las transacciones u operaciones que realiza toda institución financiera regulada y en específico las Sociedades Financieras Privadas.

CAPÍTULO II

EL FIDEICOMISO Y LOS FONDOS DE AHORRO

En éste capítulo se dan a conocer los antecedentes históricos que tratan sobre su origen, desarrollo y uso actual de los fideicomisos, además se presentan los aspectos más importantes sobre los fondos de ahorro y su relación con los fideicomisos de inversión; así como, las teorías, conceptos y definiciones relacionados con dichos temas.

2 EL FIDEICOMISO

2.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El origen de los fideicomisos data desde la antigua Roma, teniendo a lo largo de la historia de la humanidad importantes avances, derivado de su constante uso, principalmente desde el punto de vista jurídico; sin embargo, como medio de administración de los bienes o patrimonio que afectan, ha tenido importantes avances en el campo económico contable y por ende en el campo de la auditoría.

La teoría relata que el fideicomiso es de origen romano, que se introdujo principalmente con dos objetos: siendo el primero de ellos el facilitar la testamentifacción buscando un medio en que dispusiesen de sus bienes los peregrinos, o quienes por otras causas no pudiesen hacer el testamento romano; en segundo término para hacer efectivas las herencias a las personas incapacitadas por ley para ser herederas, pero que no obstante merecían ser remuneradas por los servicios que habían prestado a los testadores.

Para la comprensión del término fideicomiso es importante conocer el origen de la palabra, la cual proviene del latín “*fideicommissum*” compuesta de “*fides*” que significa fe, confianza, lealtad y “*commissus*” de significado confiado o comisión. En el derecho Romano existieron dos formas fundamentales de negocios de confianza, siendo éstos el *Fideicomissum* y el *Pactum Fiduiciae* los cuales se explican a continuación:

2.1.1 EL FIDEICOMMISSUM

Se estableció en el Derecho Romano resultado de la dificultad que se tenía para heredar, constituyéndose en un acto unilateral que tenía como principal finalidad sustituir al testamento, perteneciendo entonces la institución al derecho sucesorio, y consistía en que una persona denominada disponente o testador encargaba a otra (fiduciario), la transmisión de una porción o toda su herencia o un determinado bien a una tercera persona denominada fideicomisario, con el fin de que ésta última que figuraba como propietaria los administrara en beneficio de otra u otras personas a las cuales el sucesorio quería favorecer, además ésta persona podría establecer determinadas condiciones tales como en cierto tiempo o determinados actos, si estos se dieran, los bienes podría ser transferidos a los beneficiarios.

Dado a que el encargo se hacía de buena fe, vedándole a quien correspondía realmente, el derecho de demandar su ejecución, dio lugar a un sin número de abusos que obligaron a crear la figura del preator fideicomissarius con lo cual la ejecución de los encargos se volvió legalmente exigible, pero por reformas posteriores se dispuso que el heredero aparente (o sea el fiduciario) debía ser necesariamente beneficiario directo de la cuarta parte de la herencia, con lo cual la capacidad del testador para disponer del fideicomiso se veía disminuida en la porción anteriormente mencionada.

Su utilización eminente dio lugar a distintas disposiciones que llevaron al reconocimiento en la realidad de éste tipo de operaciones, por lo que se dictaron diversas enmiendas para proteger la posición de los beneficiarios y sancionando las conductas negativas por parte de los fiduciarios, dado a la posibilidad de cometer abusos al no cumplir con el encargo recibido, pudiendo defraudar a un tercero, sin consecuencia ni sanción alguna.

El desarrollo del fideicommissum fue eminente, ya que existieron varias formas tales como: Pura o simple, condicional, particular o universal y la gradual, las cuales todas coincidían en la transferencia de bienes para el beneficio de una persona beneficiaria.

Otras acotaciones al respecto es la descrita por el Abogado Silvio V. Lisoprawski en su obra Fideicomiso, Dominio Fiduciario y Securitización, en el cual explica que el fideicommissum en el derecho romano se dio cuando el testador deseaba beneficiar por causa de muerte a otra persona que carecía de capacidad hereditaria a su respecto, por lo que no le quedaba más opción que instruir a su heredero para que fuese el ejecutor, y así dar a la persona que deseaba beneficiar, un objeto particular o parte del acervo hereditario. El testador utilizaba los términos en su testamento “*rogo fideicommitto*” para establecer dicho mandato, al heredero lo denominaba “*fiduciario*” y al beneficiario o quien debía recibir los bienes “*fideicomisario*”.

2.1.2 PACTUM FIDUCIAE

La importancia de Pactum Fiduciae se debe a que es un pacto entre vivos, que a diferencia del Fideicommissum, a través de un convenio el beneficiario se compromete a transmitir los bienes a las personas que designaba el otorgante en determinadas circunstancias. Existieron dos modalidades conocidas como: *Fiducia cum amico* que significa fiducia con amigo, que consistía en que una persona transmitía a otra un bien para que pudiera utilizarlo y disfrutarlo de forma gratuita y en su propio provecho una vez realizados estos fines lo retransmitía a su propietario; y la *Fiducia Cum Creditore* que significa fiducia con acreedores, como una forma de garantizar el cumplimiento de determinadas obligaciones.

La fiducia daba al fiduciario la custodia o administración, pero frente a los terceros él era el propietario del bien, ocultando el convenio que limitaba sus atribuciones.

2.1.3 FIDEICOMISO EN EL DERECHO GERMÁNICO

El fideicomiso en el derecho germánico se dieron de tres maneras las cuales se mencionan a continuación: La prenda inmobiliaria; el manus fidelis¹ y el salman o treuhand (fiduciario), en el derecho germánico el poder atribuido al fiduciario es limitado en función a su finalidad. En el negocio fiduciario la transmisión se hace bajo condición resolutoria, estableciéndose una

¹ Institución que consistía en la transmisión de los activos a un fiduciario mediante una carta llamada “Venditionis”, inmediatamente después el manus fidelis transmitía los activos adquiridos a los beneficiarios reales. (12:8)

propiedad limitada en virtud de la reducción automática a que queda sujeto el bien a favor del fiduciante, que restablece su primitiva condición de titular del derecho, lo que le permite, requerir el bien a cualquier tercero que lo restrinja.

En resumen la figura de la fiducia en el derecho germánico establece una división de derechos que convierte al fiduciario en propietario o acreedor formal o legal, mientras que la propiedad o el derecho de crédito material corresponde al fiduciante. Esta forma de tipo feudal paso al derecho inglés precisamente al trust, como se explica en seguida.

2.1.4 FIDEICOMISO EN EL DERECHO INGLÉS “EL TRUST”

Jurídicamente el trust implica el derecho de dominio de bienes muebles e inmuebles que una persona tiene a favor de otras, aunque en la actualidad el término se emplea comúnmente para designar a las grandes combinaciones económico-financieras.

Los antecedentes del trust es el “use”, cuya aparición se remonta a la Edad Media, como vía para eludir las confiscaciones en tiempos de las guerras dinásticas y de persecuciones políticas que se abatían sobre los vencidos; así como, la exacción de tributos feudales y el rigor de las leyes contra las manos muertas (status of mortmain) que prohibía a las hermandades religiosas la propiedad inmueble. El término uso se podría pensar que proviene del latín “usus”; sin embargo, proviene de “opus” utilizado en los siglos VII y VIII según muestran los documentos jurídicos lombardos y francos, la utilización de la expresión “ad opus” como equivalente a “en su representación”.

El “use” consistió básicamente en que una persona (settlor) propietaria de tierras, traspasase a otra (feoffee to use) el dominio de ellas, con el entendimiento, entre las partes, que aún cuando el cesionario fuera el dueño legítimo de las tierras, una tercera persona (cestui que use) tendría el derecho de gozar y disfrutar de todos los beneficios y prerrogativas del verdadero propietario. El Cesionario (beoffee) recibía la plena propiedad de la cosa pero no aprovecharía en su propio beneficio sino con el encargo, confiado de su buena fe, que poseyera para uso exclusivo del “cestui que use” que podría ser el mismo “settlor”. Las obligaciones del “beoffee to use”

quedaban sujetas solo a exigencias morales y religiosas, ya que al no existir una forma para el common law (derecho común), aquel debía comportarse como cualquier propietario. La imposibilidad de resolver con equilibrio los conflictos entre el “feoffee” y el “cestui”, debido a que las soluciones se inclinaban a favor del primero por aplicación del common law, se resolvió con el remedio de la equidad (ex aequo et bono).

La aplicación del derecho común (common law) y de la justicia por medio de la equidad (equity), caracterizó un dualismo en el derecho inglés ya que el segundo anterior daba soluciones que el derecho común no había podido encontrar moderando los abusos del use, esto surgió a comienzos del siglo VI y se mantuvo hasta la segunda mitad del siglo XIX, momento en que fue unificado.

“Los “trusts” pueden constituirse mediante dos segregaciones del dominio pleno: 1) traspasando el título legal a determinada persona, condicionando el fideicomiso a favor del otorgante o de un tercero; 2) sin ningún traspaso, separando el llamado “patrimonio equitativo” fundado en el derecho equidad, del “dominio legal” apoyado en el common law y convirtiéndose el primitivo propietario en quien ambas categorías de dominio están fusionadas en el “trustee” o fiduciario del propio bien a favor del fideicomisario designado por él mismo”. (12:99)

La evolución del trust condujo al derecho inglés a que los jueces frente a situaciones aparentemente iguales, podían juzgar el mismo hecho con ópticas diferentes, lo cual llevó al reconocimiento de un fenómeno de difícil comprensión y fue la posibilidad de que, en relación a un mismo bien o grupo de bienes, pudieran reconocerse una doble titularidad, un titular formal de los bienes que era protegido por la legislación común y un titular beneficiario de los bienes, que estaba protegido bajo la legislación de equidad.

2.2 EL FIDEICOMISO EN AMÉRICA LATINA

El fideicomiso en América Latina tiene sus orígenes en el trust anglosajón que nació y se fortaleció en Inglaterra, se trasladó luego a Estados Unidos y Canadá donde tomó un auge extraordinario. Ricardo J. Alfaro jurista y estadista panameño fue su principal propugnador. Alfaro fue el autor de la ley panameña de fideicomisos en el año 1925, que fue reformada en

1941, su trabajo influyó notablemente en la introducción del fideicomiso en México en 1926, aunque uno de los redactores de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito de México (en 1932), reconoce la influencia de las ideas de Pierre Lepaulle (doctor en derecho y profesor de la Universidad de Harvard).

A partir de los años veinte, se formó una comisión latinoamericana de juristas interesados en introducir el fideicomiso como figura contractual en las diferentes legislaciones de la América Latina. Esta comisión se dedicó a difundir el conocimiento del Fideicomiso y resaltar su importancia, no solo desde el punto de vista jurídico legislativo, sino desde el punto de vista económico financiero.

Es así como en Colombia se introduce en 1923; Panamá en 1925; México en 1926; Puerto Rico, Ecuador y Bolivia en 1928; Chile en 1930; Perú en 1935; Costa Rica en 1936; El Salvador en 1937 y en Guatemala se reconoció en 1945.

México ha sido una de las naciones Latinoamericanas que más ha desarrollado el fideicomiso y desde el año 1926 existieron proyectos de ley orientados a la autorización de instituciones fiduciarias y bancarias encargadas de desempeñar la función de los agentes fiduciarios; así como, la reglamentación para su funcionamiento. Desde 1924 hasta 1941 se dieron varios intentos de normar la actuación fiduciaria, la cual se dio a través de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares que ordenó el funcionamiento de los principales sujetos activos del fideicomiso, las instituciones fiduciarias, por más de 40 años hasta 1982.

En los años 1983, 1985 y 1990 surgieron leyes enunciativas y no integrales que no modificaron la estructura plasmada en la ley promulgada en 1941, considerándose como una actividad permitida para los bancos.

En otros países latinoamericanos como Panamá, Colombia, Chile, Perú, Costa Rica, etc., se dieron a la tarea de crear leyes que normaran los fideicomisos, debido al uso que se le estaba dando en América Latina desde 1920.

2.3 EL FIDEICOMISO EN GUATEMALA

La institución del fideicomiso en Guatemala se dio con la promulgación de la Constitución de la República del año 1945, y fue el artículo 28 de dicha constitución que le dio vida a la institución de fideicomiso que textualmente menciona lo siguiente:

“Todos pueden disponer libremente de sus bienes, siempre que al hacerlo no contravengan la ley. Las vinculaciones, sin embargo, quedan absolutamente prohibidas; así como, toda institución a favor de manos muertas, exceptuándose las fundaciones que se destinen a establecimientos o fines de beneficencia, artísticos o científicos, las cuales deben ser aprobadas por el Gobierno.

Se autoriza el establecimiento de fideicomisos cuyo término no exceda de veinticinco años; en todo caso deberán ser ejercidos por un Banco o institución de crédito facultados para hacer negocios en la República. Esta autorización no se extiende en manera alguna a congregaciones religiosas o monásticas, ni a sacerdotes o ministros de cualquier culto o religión.

El plazo podrá ampliarse únicamente cuando se trate de garantizar a enfermos incurables o incapaces.”

En la Constitución decretada por la Asamblea Constituyente en febrero de 1956, se mantuvo lo promulgado en la Constitución de 1945 y únicamente se amplió el plazo cuando se trate de enfermos, incapaces e instituciones de beneficencia social.

En julio de 1964 entró en vigencia el Código Civil, Decreto Ley No. 106 donde se reguló el fideicomiso en Guatemala como una forma de propiedad. En la exposición de los motivos del nuevo cuerpo legal, en dicha ley se incluyó una aclaración indicando que el fideicomiso que se acepta en la legislación guatemalteca no es el fideicomiso Romano, sino es el Trust Anglosajón, el mismo que regulan las leyes de México y Panamá, siendo la primera de donde se tomó el principio de que sólo un banco o institución de crédito puede realizar dichas operaciones en calidad de fiduciario.

En el año de 1970 se derogó lo relativo a fideicomisos que trataba el Código Civil, mediante la promulgación y entrada en vigencia del Código de Comercio Decreto 2-70, en el que se incorpora el contrato de fideicomiso, convirtiéndose así en un acto de comercio, el cual rige desde su entrada en vigencia el 1 de enero de 1971.

Es importante mencionar que el Código Civil enmarcaba al fideicomiso como una forma de transmitir la propiedad, en contraposición el Código de Comercio lo considera como un patrimonio de afectación, lo cual le dio una figura bastante semejante al fideicomiso Mexicano.

La Constitución Política de la República de Guatemala vigente, promulgada en 1985, no incluye consideración alguna a la figura del fideicomiso, por lo que su aplicación legal se debe circunscribir al Código de Comercio emitido en el año 1970, capítulo V artículos del 766 al 793, los cuales se encuentran vigentes a la fecha.

2.4 MARCO CONCEPTUAL

2.4.1 DEFINICIÓN

Debido a la universalidad que ha tenido el fideicomiso existen varios puntos de vista, cada autor o institución tiene su forma particular de explicar sus apreciaciones sobre el tema; así como, sus características y elementos esenciales, por lo que a continuación se presentan algunas definiciones para tener un panorama amplio sobre el tema:

En el diccionario de la Real Academia Española define al fideicomiso (del latín *fideicommissum*) como la “disposición por la cual el testador deja su hacienda o parte de ella encomendada a la buena fe de alguien para que, en caso y tiempo determinados, la transmita a otra persona o la invierta del modo que se le señala”. (9:1)

Roxana Escoto Leiva, en su obra Banca Comercial en relación a fideicomisos expone lo siguiente: “La palabra fideicomiso, proviene de los vocablos latinos *Fides* que significa fe o

confianza y *Comissus* que significa comisión. Este concepto suele expresarse en inglés con la palabra *trust* que significa confiar.

El fideicomiso es un acto jurídico, de confianza, en virtud del cual, una persona, fideicomitente (cliente) transmite a otra llamada fiduciaria la titularidad de uno o más bienes o derechos: dinero en efectivo, bonos, certificados de depósitos a plazo, acciones, bienes raíces; o sea, toda clase de bienes o derechos que legalmente estén enmarcados dentro del comercio con el fin de administrarlos como si fueran propios en beneficio de un tercero llamado fideicomisario.” (3:113)

A criterio de Silvio V. Lisoprawski “Habrá fideicomiso cuando una apersona (fiduciante) transmite, o se obligue a transmitir la propiedad fiduciaria de bienes determinados o determinables a otra (fiduciario), quien se obliga a ejercerla en beneficio de quién se designe en el contrato (beneficiario), y a transmitirlo al cumplimiento de un plazo o condición al fiduciante, al beneficiario o fideicomisario.” (12:299)

Para el Abogado guatemalteco Alfonso Novales Aguirre el fideicomiso es un acto en virtud del cual, una persona (fideicomitente) transmite a otra (fiduciario) determinados bienes y/o derechos (patrimonio fideicometido) para que disponga de ellos cumpliendo con los fines que aquella le indique en beneficio de un tercero o bien del propio transmisor de los bienes y/o derechos (fideicomisario).

Desde el punto de vista legal, el Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70, establece los siguientes aspectos del fideicomiso: Artículo 766 “El fideicomitente transmite ciertos bienes y derechos al fiduciario, afectándolos a fines determinados. El fiduciario los recibe con la limitación de carácter obligatorio, de realizar sólo aquellos actos exigidos para cumplir los fines del fideicomiso”. (4:118)

2.4.2 CARACTERÍSTICAS

A través de los años se ha observado el desarrollo que ha tenido el fideicomiso a nivel mundial, y Centroamérica no ha escapado a tal situación y tanto en Guatemala como en los demás países que conforman dicha región, la utilización de la figura del fideicomiso se dado con más frecuencia, por tal situación las características de los fideicomisos son de mucha importancia conocerlas, para comprender de mejor manera las razones por las cuales se crean o son utilizados por las personas, a continuación se mencionan las características más importantes de los fideicomisos.

- a) Consiste en el desprendimiento y afectación de parte o el total de un patrimonio a la realización de un fin determinado.
- b) Implica una transmisión real de los bienes afectados.
- c) El fin perseguido debe ser lícito y determinado.
- d) La realización del fin no queda a cargo de la persona o entidad que se desprendió de los bienes, sino de aquella institución fiduciaria (Banco o Sociedad Financiera Privada) a quien se transmitieron dichos bienes.

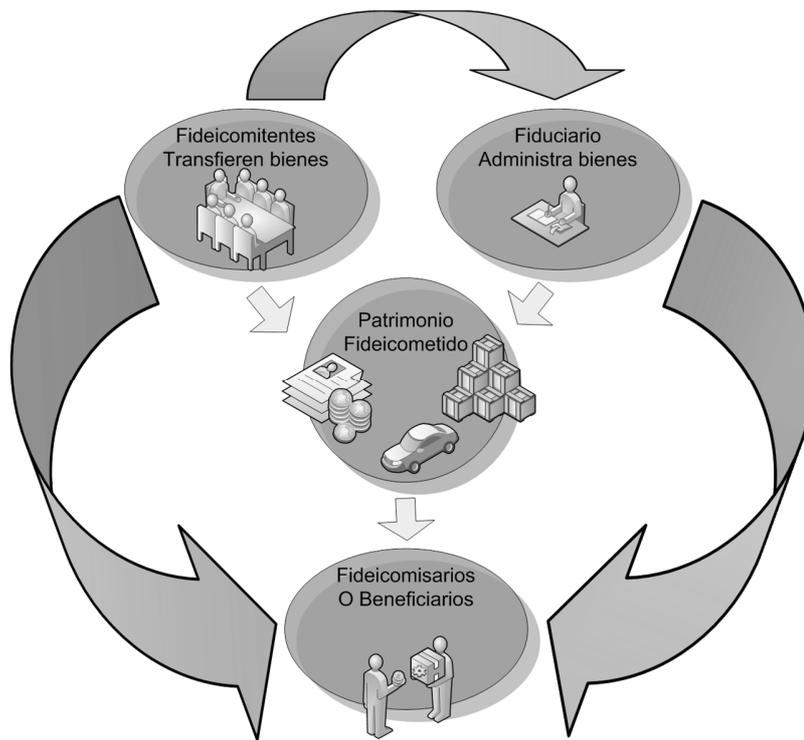
Un fideicomiso se define de acuerdo a las necesidades de cada cliente, es decir de acuerdo a sus gustos y preferencias, por tales razones se dice que el fideicomiso es semejante a un traje hecho a la medida, por esa variabilidad subjetiva que puede tener, encargándole al fiduciario efectuar una labor de gestor profesional en la administración del fideicomiso.

2.4.3 FUNCIONAMIENTO

El funcionamiento del fideicomiso se refiere a los aspectos o elementos que se deben considerar para que se dé la constitución del mismo, el inicio de sus operaciones, la administración de las mismas y su extinción o realización de sus fines, para el efecto se deben considerar los elementos personales, formales y reales o patrimoniales, la conjunción de dichos elementos hacen posible un fideicomiso. A continuación se presenta una breve explicación sobre el funcionamiento de un fideicomiso:

- a) Una(s) persona(s) fideicomitente(s), decide(n) desprenderse una parte o la totalidad de los bienes que forman su patrimonio, para que con ellos se realice un fin concreto, impuesto por su propia voluntad.
- b) Se nombra a un fiduciario que se constituye como propietario temporal de los bienes (por el plazo establecido en el Contrato de Constitución del Fideicomiso), del patrimonio afectado y de las obligaciones y derechos activos necesarios para la realización del fin.
- c) El patrimonio del que se desprende el fideicomitente, forma otro patrimonio más independiente.
- d) Se elabora el contrato de fideicomiso, mediante escritura pública con la comparecencia de los fideicomitentes y el fiduciario elegido (a través de su representante legal).
- e) Constituido el fideicomiso, el fideicomitente suspende su dominio real sobre los bienes afectados.
- f) En general los fines del fideicomiso van dirigidos a la obtención de beneficios que deben tener un destinatario, es decir, por el cumplimiento de los fines del fideicomiso se beneficia un tercero denominado fideicomisario, quien también puede ser el propio fideicomitente, lo anterior lo ejerce el fiduciario mediante la administración del patrimonio fideicometido.
- g) Al cumplir el fin se da por finalizado el fideicomiso, se efectúa la devolución del patrimonio aportado, se realiza los finiquitos correspondientes o bien se conviene un nuevo plazo, un nuevo fin, otros beneficiario, etc.

Funcionamiento de un fideicomiso



2.4.4 ELEMENTOS DEL FIDEICOMISO

En el fideicomiso intervienen generalmente tres elementos que son: Personales, formales y reales, cada uno de estos elementos tienen una función especial y se complementan entre sí para ejercer su funcionamiento, tal como se describe a continuación:

2.4.4.1 ELEMENTOS PERSONALES

Los elementos personales están constituidos por personas individuales o jurídicas que participan en la institución del fideicomiso, desde su constitución, administración y beneficio, siendo estos el fideicomitente o constituyente, el fiduciario o fideicometido y el fideicomisario o beneficiario, los cuales están contemplados en el Código de Comercio Decreto 2-70, artículos 767 al 769, en cuyo contexto se menciona lo siguiente:

- a) **Constituyente, fiduciante o fideicomitente:** Es el propietario de los bienes que se transmiten en fideicomiso y es quien instruye al fiduciario acerca del encargo que deberá cumplir. Dos aspectos fundamentales del fideicomitente establece el Código de Comercio, el primero relativo a la capacidad legal que éste debe tener para enajenar sus bienes y sobre la constitución de fideicomisos que deban hacer los menores, incapaces y ausentes, los cuales se realizará a través de sus representantes legales con autorización judicial.
- b) **Fiduciario o fideicometido:** Es quien asume la propiedad fiduciaria y la obligación de darle el destino previsto en el contrato. En otras palabras es el ente previamente autorizado por la Junta Monetaria y seleccionado por el fideicomitente, para la administración de los bienes o patrimonio cedido en fideicomiso. Al respecto el Código de Comercio indica que solo los Bancos establecidos en el país podrán ser fiduciarios e instituciones de crédito autorizadas por la Junta Monetaria; asimismo, las Sociedades Financieras Privadas podrán ser fiduciarios de fideicomisos por considerarse como bancos de inversión, según la regulación específica contenida en el Decreto No. 208 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Sociedades Financieras Privadas.
- c) **Beneficiario o fideicomisario:** Es cualquier persona individual o jurídica con plena capacidad de adquirir derechos, que se beneficia del fideicomiso según las instrucciones o estipulaciones contenidas en el contrato de constitución. De acuerdo con el Código de Comercio no es necesario que el fideicomisario sea individualmente designado en el contrato de constitución del mismo, siempre que se establezcan en el mismo documento las normas y reglas para su determinación posterior; también menciona, que el fideicomitente podrá designarse a sí mismo como fideicomisario y por último establece la prohibición de los fiduciarios a ser fideicomisarios de los fideicomisos que administran.

2.4.4.2 ELEMENTO FORMAL

Se refiere a las formas legales en que puede constituirse un fideicomiso, la cual va de la mano con el tipo de fideicomiso que se desea crear, sean éstos de administración, garantía, de inversión, testamentario, etc., las distintas formas legales que permite la legislación guatemalteca para constituir un fideicomiso son las siguientes:

- a) Testamento (regularmente como un acto de última voluntad)
- b) Contrato (mediante escritura pública)
- c) Mandato (a través de un mandato general otorgado a un mandatario)
- d) Judicialmente (por orden de Juez competente con intervención del Ministerio Público)

En el artículo 770 del Código de Comercio establece que el fideicomiso puede constituirse por contrato o instituirse por testamento; asimismo, menciona algunas situaciones especiales que influye en la forma legal que se le pudiera dar al fideicomiso.

Los fideicomisos de inversión en Guatemala se constituyen mediante contrato en escritura pública, el cual es un acto entre vivos, en donde el fideicomitente actúa directamente instituyendo el fideicomiso y entregando inmediatamente los bienes al mismo, para que surta sus efectos en forma inmediata; asimismo, en dicho contrato se hace constar entre otros, la aceptación del fiduciario y el valor real o estimado de los bienes a aportar al fideicomiso. El contrato de fideicomiso de inversión contiene como mínimo lo siguiente:

- a) Número de escritura pública.
- b) Fecha de constitución.
- c) Nombre y generales de los que se constituyen a efectuar el fideicomiso como lo son: El fideicomitente, fiduciario, fideicomisario o beneficiarios (en los casos que aplique) o quienes los representan legalmente.
- d) Definiciones, se incluyen tales como: Fideicomitente, fiduciario, fideicomisario, comité técnico, tipo de fideicomiso (de inversión).
- e) Patrimonio fideicometido.
- f) Objeto o fin del fideicomiso.
- g) Obligaciones y derechos del fiduciario.
- h) Obligaciones y derechos del fideicomitente.
- i) Obligaciones y derechos del fideicomisario.

- j) Procedimientos especiales.
- k) Valor de los honorarios profesionales.
- l) Plazo.
- m) Terminación del fideicomiso.
- n) Liquidaciones y finiquito.
- o) Resolución de controversias.
- p) Entre otras.

2.4.4.3 ELEMENTOS REALES O PATRIMONIALES

Se refiere a todos aquellos bienes y/o derechos de lícito comercio, que son aportados o cedidos a los fideicomisos por los fideicomitentes propietarios de los mismos, para que se afecten a los fines especificados en el fideicomiso, establecidos jurídicamente en la constitución del mismo.

Los elementos reales también son conocidos como patrimonio de afectación, el cual significa lo siguiente: “Patrimonio de afectación es un patrimonio separado del patrimonio general de la persona con algún propósito específico. El patrimonio de afectación se mantiene fuera del patrimonio del titular original y, si éste entra en concurso, quiebra o contrae deudas, dicho patrimonio afectado permanece intocado y destinado a los fines a los que fue asignado” (6:1)

Sin embargo, es más común en los fideicomisos que a los elementos reales o patrimoniales se le denomine como patrimonio fideicometido, tal como lo establece el Código de Comercio, que en el artículo No. 777, indica que el patrimonio fideicometido únicamente responderá:

- a) Por las obligaciones que se refieren a fin del fideicomiso.
- b) De los derechos que se haya reservado al fideicomitente.
- c) De los derechos que para el fideicomitente se deriven del fideicomiso.
- d) De los derechos adquiridos legalmente por terceros, inclusive fiscales, laborales y de cualquier otra índole.

- e) De los derechos adquiridos por el fideicomisario con anterioridad o durante la vigencia del fideicomiso.

En otras palabras, el patrimonio fideicometido es la parte que se desprende del patrimonio del fideicomitente, sujeto a reglas especiales cuyo destino no puede ser otro que el fin señalado por el fideicomitente en el contrato de fideicomiso.

El patrimonio fideicometido se integra por bienes inmuebles, bienes muebles o una combinación de ambos. Para ampliar respecto se cita el artículo 442 del Código Civil, el cual regula que son bienes las cosas que son o puedan ser objeto de apropiación, y se clasifican en inmuebles y muebles.

2.5 CLASIFICACIÓN

Los fideicomisos en la actualidad se utilizan para innumerables finalidades, tradicionalmente se conocen fideicomisos de garantía, de administración y de inversión; sin embargo, en la actualidad existen una gran variedad de combinaciones debido a que es un mecanismo esencialmente ágil y flexible que se acopla a las necesidades de cualquier persona natural o jurídica

En Colombia, México y Guatemala la clasificación de fideicomisos más utilizada es la que se describe a continuación:

- a) Según las obligaciones impuestas al fiduciario.
- b) Según el momento de su constitución.
- c) De acuerdo a su fin.

2.5.1 SEGÚN LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS AL FIDUCIARIO

2.5.1.1 FIDEICOMISO ACTIVO

Surge cuando el fiduciario tiene obligaciones impuestas por el fideicomitente mediante el contrato de constitución del fideicomiso, de hacer o cumplir con ciertas obligaciones concretas de manera recurrente, el ejemplo más común en Guatemala es el fideicomiso que se constituye con el objetivo de garantizar el pago de un crédito, en el cual el fiduciario tiene la obligación de efectuar los pagos correspondientes a la obligación financiera del fideicomisario, siempre y cuando existan los fondos monetarios suficientes para realizar dicha acción; así mismo, se puede mencionar los fideicomisos que tienen por objeto la inversión de recursos con el propósito de transmitir los beneficios resultantes de dicha inversión al fideicomisario y/o fideicomitente durante la vigencia del fideicomiso.

2.5.1.2 FIDEICOMISO PASIVO

Se denomina de ésta manera al fideicomiso, cuando el fiduciario no tiene responsabilidades concretas recurrentes, sino que se resume a ser receptor de un bien o título legal; como ejemplo se puede mencionar los fideicomisos en los cuales se trasladan bienes muebles o inmuebles al fiduciario con el único propósito que éste ejerza una función de custodia o resguardo de los bienes fideicometidos.

2.5.2 SEGÚN EL MOMENTO DE SU CONSTITUCIÓN

2.5.2.1 FIDEICOMISO TESTAMENTARIO

Se constituye o empieza a surtir efectos al momento del fallecimiento de una persona individual, interesada que a su fallecimiento sus bienes se administren o distribuyan de una forma predeterminada. Estos fideicomisos, por su propia naturaleza, deben constar siempre en testamento del fideicomitente, pues a partir de la muerte de la persona que lo constituye, el

mismo surte sus efectos y los beneficiarios pueden hacer uso de los bienes según lo estipulado en el testamento.

2.5.2.2 FIDEICOMISO ENTRE VIVOS

Este no necesita de un suceso en particular, se realiza por personas naturales o jurídicas con pleno goce de facultades.

Este tipo de fideicomiso “se conoce popularmente en inglés como “Living Trust.” Antes era instrumento solo de los ricos, pero ya ha llegado a ser muy popular entre las personas de ingresos medios.

Un fideicomiso entre vivos se llama así porque la persona quien lo hace (llamada el “settlor”) y la persona quien lo va a administrar (llamada la albacea o fideicomisario) son dos vivos. Esto está en contraste a un fideicomiso creado en un testamento donde el “settlor” está difunto. Al crear un fideicomiso entre vivos, se crea nueva entidad, una entidad que sigue en existencia después de su fallecimiento. Es como una sociedad anónima. Si el presidente de la compañía XYZ se muere, la compañía no tiene que pasar por juicio formal para determinar quién es el dueño de los fondos.

La compañía es dueña de los fondos, otra persona toma las responsabilidades del presidente y se lleva a cabo el negocio. En la mayoría de los fideicomisos entre vivos, el “settlor” es también el primer fideicomisario. El “settlor” se entrega (a sí mismo) la propiedad al fideicomisario del fideicomiso. Cuando esa persona se muere, otra persona (designada en el fideicomiso) llega a ser el nuevo fideicomisario, y él se encarga de los detalles. Los deseos del “settlor”, como están detallados en el fideicomiso, se llevan a cabo por el fideicomisario sucesor.

La mayoría de los fideicomisos son revocables. Esto quiere decir que el “settlor” puede sacar del fideicomiso cualquier propiedad en cualquier tiempo y hacer con ella lo que quisiera. Hay también fideicomisos que son irrevocables, donde la propiedad es dada permanentemente a un fideicomiso especial y el “settlor” deja de tener el control. Estos no se usan mucho, porque no cumplen con las necesidades de la mayoría de los usuarios.

2.5.3 DE ACUERDO A SU FIN

2.5.3.1 FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN

Son aquellos fideicomisos en los cuales se transfiere la propiedad de bienes a un fiduciario para que los administre conforme a lo establecido en la escritura de constitución, obligando al fiduciario a cumplir la finalidad indicada en dicho contrato y administrar diligentemente los bienes transmitidos.

2.5.3.2 FIDEICOMISO DE GARANTÍA

Es aquel fideicomiso por el cual el fideicomitente transfiere ciertos bienes para garantizar con ellos el cumplimiento de ciertas obligaciones a su cargo o a cargo de terceros (por ejemplo, el pago de créditos bancarios), designando como beneficiarios al acreedor o a un tercero designado por éste, para que en caso de incumplimiento el fiduciario realice o venda los bienes aportados al fideicomiso y efectúe el pago de la obligación o el saldo de ella a la fecha, conforme a lo previsto en el contrato de fideicomiso.

2.5.3.3 FIDEICOMISO DE INVERSIÓN

Es todo negocio con transmisión de propiedad fiduciaria, que tenga como finalidad principal o específica la inversión del patrimonio fideicometido, ejercida por el fiduciario bajo las instrucciones o reglamento previamente establecido por el fideicomitente, para beneficio de éste o de terceros (beneficiario o fideicomisario), siendo lo anterior el principal fin del fideicomiso.

Existe una gran variedad de fideicomisos de inversión con destino al cumplimiento de diversos fines, para dar algunos ejemplos se mencionan los siguientes: Los fondos fiduciarios en valores de renta fija; inversión en bienes inmuebles o en préstamos para que el fideicomitente disfrute periódicamente de la renta mientras viva y a su fallecimiento resulten beneficiarios de esos bienes sus herederos según la condición o plazo establecido en el contrato de fideicomiso; la constitución de un fondo fiduciario para invertirlo en instrumentos financieros y con los

rendimientos de las inversiones cubrir fines de distinta especie; sostenimiento de enfermos o incapaces; becas de estudio; la constitución de fondos de ahorro para beneficio de un conglomerado de empleados, etc.

2.5.3.4 FIDEICOMISO PARA LA CONSTITUCIÓN DE FONDOS DE AHORRO

Son creados para formar fondos de ahorro por parte de las empresas conjuntamente con sus trabajadores, sin fines de lucro y en beneficio exclusivo de éstos, con el objetivo de fomentar el ahorro de dichos trabajadores y con el atractivo que al retirarse cada trabajador recibe los fondos aportados más los rendimientos percibidos por la inversión de los aportes acordados. Dichos aportes son definidos al constituirse el fideicomiso y transmitidos al fiduciario (Banco o Sociedad Financiera Privada) para que sean administrados e invertidos de acuerdo a las instrucciones de los fideicomitentes o lo estipulado en la escritura de constitución del fideicomiso.

2.6 MARCO LEGAL Y TRIBUTARIO

En Guatemala a los fideicomisos le es aplicable el marco legal general y legal tributario, dentro de las principales se mencionan las siguientes:

- a) Código de Comercio decreto No. 2-70, del Congreso de la República.
- b) Ley de Actualización Tributaria, libro I Impuesto Sobre la Renta, decreto No. 10-2012 y su reglamento
- c) Ley del Impuesto al Valor Agregado, decreto No. 27-92 del Congreso de la República y su reglamento (en los casos que aplique).
- d) Ley del Mercado de Valores y Mercancías, decreto No. 34-96 del Congreso de la República
- e) Código Tributario Decreto No. 6-91 del Congreso de la República.

En virtud que el fideicomiso es un ente con patrimonio propio, se asemeja a una institución comercial, con obligaciones principalmente ante la Superintendencia de Administración

Tributaria, tales como: Inscripción como fideicomiso, pago de impuestos, notificación por actualización de datos (domicilio fiscal, teléfono, cambio de Contador, etc.), cese de actividades, entre otros.

El fideicomiso se constituye como hecho generador de tributos, según el Código Tributario Decreto Legislativo No. 6-91, en el que se menciona que el fideicomiso constituye una situación especial y que el fiduciario es responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y materiales, dicha circunstancia tiene efecto real aunque no quede explícita en el contrato de constitución del fideicomiso.

2.7 CONTABILIDAD DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN

El fideicomiso en Guatemala es considerado como un ente con patrimonio propio, con independencia de sus fideicomitentes y fiduciario, en vista que los primeros realizan la aportación del patrimonio fideicometido y la responsabilidad de administrar dichos bienes queda a cargo del fiduciario, quien muestra los cambios que tenga dicho patrimonio a través de la información contable.

Por otra parte es claro que el fiduciario por su función de administrador del patrimonio fideicometido, tiene la obligación de rendir cuentas a los fideicomitentes, siendo la información financiera una manera para realizar tal rendición; asimismo, es complementada por una serie de reportes administrativos y financieros de rubros específicos o de situaciones administrativas según las necesidades de divulgación de información que se presenten.

A pesar de la carencia de normas contables específicas a nivel nacional e internacional, relacionado a la contabilidad de los fideicomisos, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S) y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (promulgados por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores), constituyen la base de todo Profesional y como herramienta fundamental para elaborar la contabilidad de un fideicomiso de inversión, aplicando su juicio profesional en la resolución de las diferentes situaciones que se presenten, derivado de las transacciones u operaciones del mismo.

Las normas contables citadas en el párrafo precedente promulgan que toda contabilidad debe llevarse en forma organizada, sobre una base uniforme que permita resumir todos los actos de contenido económico llevados a cabo y a partir de ellos, poder construir los estados financieros que demuestren la situación económico-financiera del fideicomiso, respaldada por la documentación correspondiente.

2.7.1 PARTICULARIDADES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Para que la información contable cumpla con las expectativas de los usuarios, la misma debe contar con ciertos elementos o requisitos que garanticen la calidad de la información, necesaria en la toma de decisiones o simplemente para garantizar a los fideicomitentes o fideicomisarios que el manejo del fideicomiso se realiza en forma transparente, los elementos o requisitos en mención son los siguientes:

a) **Pertinencia**

La información debe ser competente para satisfacer las necesidades de los usuarios.

b) **Confiabilidad**

La información debe ser confiable, a manera que los usuarios la acepten para toma de decisiones.

c) **Comparabilidad**

La información contenida en los estados financieros de un fideicomiso de inversión, debe ser susceptible de comparación con otras informaciones, como por ejemplo:

c.1) Del mismo fideicomiso a la misma fecha o período

c.2) Del mismo fideicomiso a otras fechas o períodos

c.3) Con otros fideicomisos del mismo tipo

d) **Claridad**

La información debe prepararse utilizando un lenguaje simple y preciso, que evite ambigüedades, que sea claro y fácil de comprender por los usuarios que tengan un

conocimiento razonable de las actividades económicas del fideicomiso, de las inversiones que se realizan y de la terminología propia de los estados financieros.

e) **Oportunidad**

La información debe suministrarse en tiempo preciso para los usuarios, de tal manera que tengan la posibilidad de influir en la toma de decisiones. Un retraso indebido en la presentación de la información puede hacerle perder su pertinencia.

f) **Equilibrio entre costos y beneficios**

Los beneficios derivados de la disponibilidad de información deberían exceder a los costos de proporcionarla.

2.7.2 ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros a elaborar o presentar para un fideicomiso de inversión, son similares a los de cualquier ente económico que tenga la obligación de llevar contabilidad completa conforme lo establece el Código de Comercio, Decreto Legislativo No. 2-70, es decir el conjunto de estados financieros que los fiduciarios están obligados a preparar son los que se mencionan a continuación:

- a) Balance General
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- d) Estado de Flujo de Efectivo
- e) Notas a los Estados Financieros

Regularmente en Guatemala los estados financieros anteriormente indicados son firmados por el responsable de la contabilidad del fiduciario o de algún Funcionario del mismo, con las habilidades o capacidades necesarias para tal situación. El fiduciario además tiene la responsabilidad del presentar en forma periódica un juego de estados financieros a los

fideicomitentes, la periodicidad estará establecida en el contrato de fideicomiso; sin embargo, la presentación se deberá realizar como mínimo en períodos de un año.

La demás información contable generada por un fideicomiso de inversión; así como, la documentación que respalda la misma, queda sujeta a lo regulado en el Código de Comercio, a las disposiciones que dicte la Junta Monetaria y/o Superintendencia de Bancos y a lo estipulado dentro del contrato de constitución del fideicomiso, a éste respecto es importante que los fiduciarios estén vigilantes de la legislación o disposiciones mencionadas a manera de evitar contingencias innecesarias al fideicomiso.

2.7.3 INFORMACIÓN CONTABLE DEL FIDUCIARIO

La contabilidad del fiduciario es independiente de la contabilidad de los fideicomisos que administra, y es elaborada de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, sin importar si el fiduciario es un Banco o una Sociedad Financiera Privada.

Las operaciones de los fideicomisos que administra un Banco o una Sociedad Financiera Privada son catalogadas como administraciones ajenas, registradas en el grupo de las cuentas contables denominadas “Cuentas de Orden” identificada con el número “9”, subgrupo “Fideicomisos” identificada con el número “905105” para moneda nacional y “905605” para moneda extranjera. Las cuentas mencionadas anteriormente representan lo que se conoce como patrimonio en giro, que está representado por la diferencia entre el activo y pasivo, el cual es reportado a la Superintendencia de Bancos en los plazos establecidos en la reglamentación emitida por dicha entidad.

2.8 FONDOS DE AHORRO

2.8.1 DEFINICIÓN

“Separación del dinero integrado por aportaciones de los trabajadores y de la parte patronal, cuyo objetivo es poder otorgar ciertas prestaciones a aquellos, tales como préstamos a corto plazo, incremento en primas vacacionales, etc.”²

“El objetivo primordial del fondo de ahorro es lograr mayor bienestar posible para los empleados y mejorar sus condiciones de vida a través del fomento del ahorro, inculcado o inducido a través de las aportaciones de previsión social”. (10:102)

Según el autor de la definición citada anteriormente, el fondo de ahorro podría considerarse como una prestación de previsión social, negociadas entre patrono y trabajadores, debiendo ser planteada en todo momento como un premio al ahorro del trabajador y no estar sujeto a incremento en el salario o bien en la producción, el manejo administrativo de los fondos deberá estar a cargo de un ente independiente y con participación de ambas partes (trabajador y patrono); asimismo, en algunos países es considerado como deducible del impuesto sobre la renta.

De acuerdo al Abogado y Notario Mexicano, Jesús Manuel Ortiz Andrade en la publicación del boletín “Caja de Ahorro y Fondos de Ahorro”, presenta una definición sencilla y muy clara de lo que es un fondo de ahorro la cual se hace acotación: “El fondo de ahorro es una figura que permite conjuntamente al empleador y al trabajador, aportar dinero para beneficio final de éste último, de manera que sirve para acumular recursos provenientes del ahorro, es lo mismo que una caja de ahorros.” (10:1)

Después de conocer el pensamiento de diferentes autores respecto a los fondos de ahorro, se presenta como aporte la siguiente definición: El Fondo de Ahorro es una prestación en la que se constituye un capital con aportaciones económicas efectuadas por empleados y su patrono, con la

² Stephany Paola, “Diccionario de Contabilidad 2000”, citado por Baltazar Feregrino Paredes (4:134)

finalidad primordial de incentivar el ahorro de los empleados y generar altos rendimientos a partir de la inversión de los recursos aportados en instrumentos financieros de alta rentabilidad.

Aparte de incentivar el ahorro de los trabajadores, el fondo de ahorro podría generar mayor dinamismo y beneficios a los trabajadores, un ejemplo de esto sería el facilitar el otorgamiento de préstamos en términos preferenciales y a tasas de interés no onerosas.

2.8.2 CARACTERÍSTICAS

En Guatemala el Código de Trabajo no contempla dentro de su articulado, la iniciativa por parte del empleador o del empleado a incentivar el ahorro, tal como lo contemplan las leyes laborales de otros países; sin embargo, algunas empresas con representación a nivel internacional han implementado como parte de sus políticas laborales la creación de fondos de ahorro, y contemplando las características de dichos fondos, se puede catalogar como una prestación laboral extra, a las contempladas en las leyes labores guatemaltecas. Las características que contemplan dichos fondos de ahorro se tratan a continuación:

- a) Debe de estar contenido dentro de las prestaciones de la empresa.
- b) Debe contar con un reglamento o estatuto.
- c) Debe reunir los requisitos de ley (cuando aplique).
- d) El empleado aporta al fondo de ahorro de forma voluntaria y se debe someter a lo estipulado en el reglamento del mismo.
- e) Los actores se mantienen vigilantes del fondo (empleado y empleador), en ocasiones se forma un comité integrado por representantes de los actores con voz y voto y en caso se constituyera fideicomiso u otra forma de administración, un representante de los administradores del fondo tiene participación en el comité con voz pero sin voto.
- f) La administración de los fondos se puede dar mediante la constitución de fideicomiso, administrado por una entidad financiera que puede ser un banco o Sociedad Financiera Privada.

- g) Los fondos de ahorro pueden manejar préstamos, cuyo interés será fijado siempre en común acuerdo del comité del mismo y quedará estipulado en el reglamento del fondo.
- h) Los empleados pueden disponer de préstamos una vez al año o de acuerdo a las políticas contenidas en el reglamento o estatuto.

2.8.3 BENEFICIOS

Los fondos de ahorro tienen inmerso una serie de beneficios, los cuales pueden ser aprovechados por los trabajadores o empleados y por los empleadores o patronos; sin embargo, debido que todo fondo de ahorro puede padecer innumerables variaciones según las necesidades de sus creadores, los beneficios se van a dar de acuerdo a la forma en que el mismo se crea, a pesar de lo anteriormente descrito, a continuación se enuncian a medida de ejemplo algunos beneficios de los fondos de ahorro.

Beneficios a Trabajadores

- a) Es una forma segura y transparente de incentivar el ahorro.
- b) Obtención de beneficios altos son tasas de rendimiento superiores a las obtenidas en el mercado financiero, derivado a la agrupación de gran cantidad de capital de varias personas, logrando negociar altas tasas.
- c) Devolución del ahorro más lo beneficios acumulados en cualquier momento que se requiera.
- d) En caso de fallecimiento, convalecencia o incapacidad, devolución del ahorro y sus beneficios en cuotas fijas o el total del mismo.
- e) Respaldo para solicitud de créditos, ya que representa solvencia financiera.
- f) Deducibilidad en el pago de algunos impuestos, en caso lo permitiera las leyes fiscales del país.

Beneficios a Empleadores

- a) Crea seguridad laboral al contar con fondos en el futuro, para retribución de los empleados de acuerdo a las políticas de la compañía.

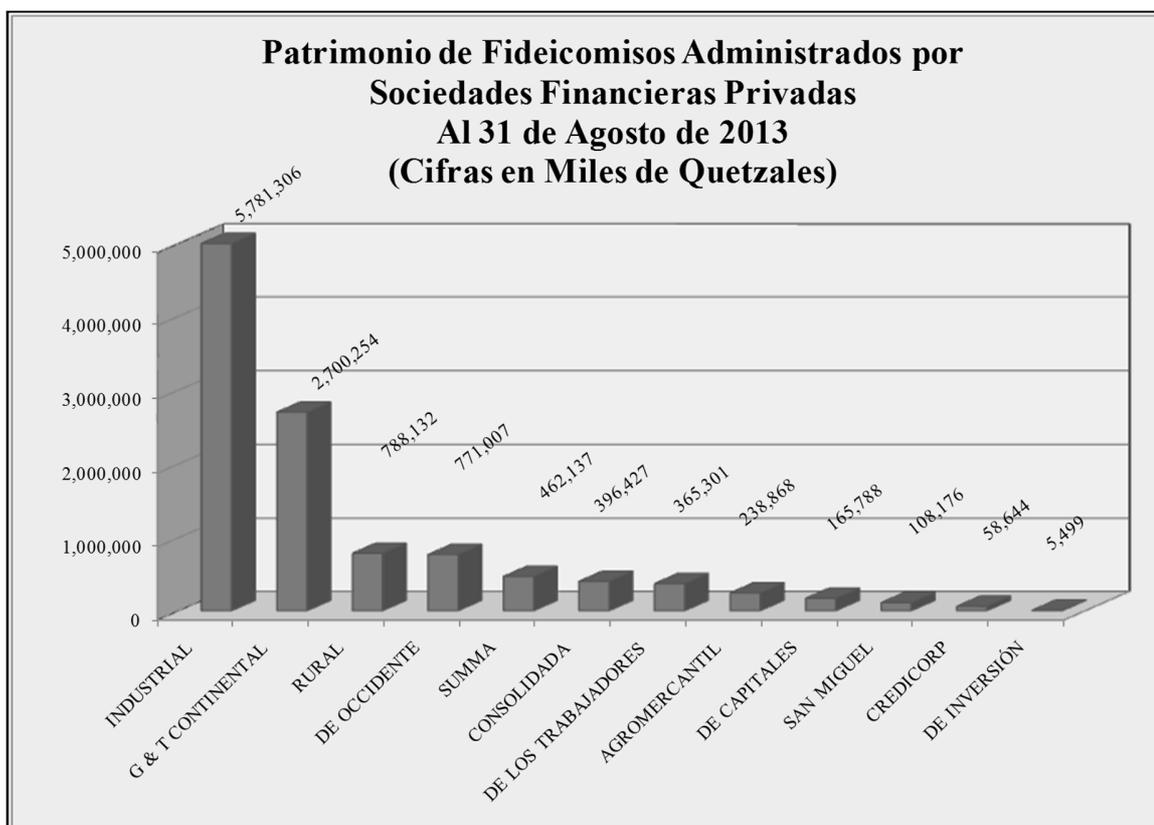
- b) Refleja fortaleza empresarial al contar con un plan de beneficios para empleados, lo que se traduce en estabilidad laboral.
- c) Deducibilidad en el pago de algunos impuestos, en caso lo permitiera las leyes fiscales del país.

2.8.4 FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE FONDOS DE AHORRO

Los fideicomisos de inversión para creación de fondos de ahorro, son contratos mediante los cuales se persigue que la administración de las aportaciones realizadas por los empleados y empleadores al fondo sea con transparencia y seguridad; así como, llevar individualizadas la acumulación de las aportaciones y los beneficios de los mismos, hasta la transmisión de dichos fondos a los aportantes, una vez cumplidas las condiciones establecidas en el plan, reglamento o estatuto correspondiente o en último caso en el contrato de constitución del fideicomiso.

En Guatemala existen varias empresas principalmente transnacionales que cuentan con Fondos de Ahorro y de pensión, administrados mediante fideicomisos; sin embargo, recientemente la Superintendencia de Administración Tributaria cuestiono lo relacionado a fondos de pensión, en el sentido de que las aportaciones que se realicen a dichos fondos no son deducibles del impuesto sobre la renta, y que para hacerlo deben cumplir con la regulación relativa a la seguridad y previsión social a cargo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

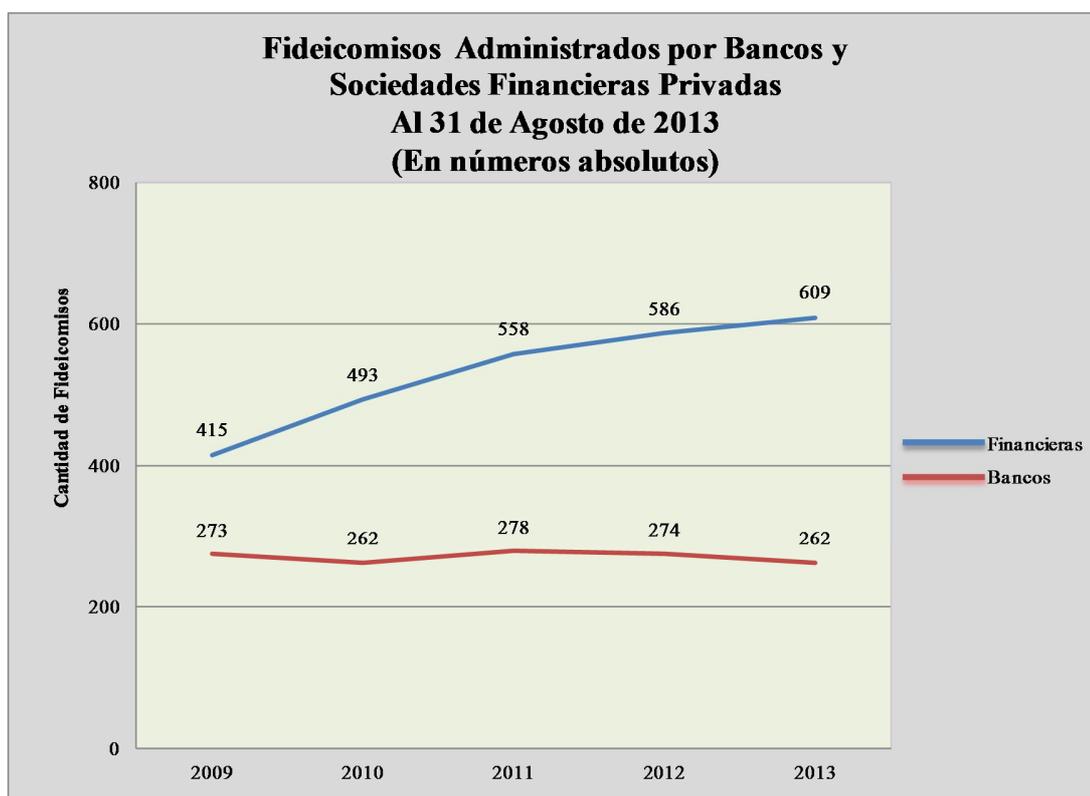
Las Sociedades Financieras Privadas y los Bancos del sistema, a la fecha administran una importante cantidad de fideicomisos de distintos tipos, dentro de los cuales se encuentran los fideicomisos de inversión y dentro de éstos mismos los constituidos para fondos de ahorro y fondos de pensión. Sin embargo, la Superintendencia de Bancos como parte de la información que divulga a través de los distintos boletines estadísticos (mensual, trimestral y anual), no figura los tipos de fideicomisos administrados por cada institución financiera de Guatemala (bancos y Sociedades Financieras Privadas), únicamente se incluye información del número de fideicomisos y del patrimonio recibido por las mismas, esta última información se presenta en la siguiente gráfica en lo que respecta a los administrados por Sociedades Financieras Privadas.



Fuente: Elaboración propia con información del Boletín Mensual de Estadísticas del Sistema Financiero, de agosto de 2013

La gráfica que precede muestra que el patrimonio de fideicomisos administrados por las Sociedades Financieras Privadas al 31 de agosto de 2013, ascendía a un poco más de 11.8 mil millones de quetzales entre el sector privado y público.

Otro aspecto importante a mencionar sobre las Sociedades Financieras Privadas, es que ejercen la administración de la mayor parte de fideicomisos en comparación con los bancos del sistema, esto tiene una explicación lógica y se debe a que en la mayoría de los casos los bancos del sistema otorgan créditos con garantía de fideicomiso, del que no pueden ser al mismo tiempo fiduciarios, por lo que se apoyan en una Sociedad Financiera Privada normalmente del mismo grupo financiero para que realice esta función. A continuación se presenta una gráfica comparativa que muestra la cantidad de fideicomisos administrados por Bancos y Sociedades Financieras Privadas.



Fuente: Elaboración propia con información del Boletín Mensual de Estadísticas del Sistema Financiero, de agosto de 2013

Como se aprecia en la presente gráfica, las Sociedades Financieras Privadas administran más fideicomisos que los Bancos, superándolo en 232% y en relación al total de fideicomisos administrados por el sistema financiero representan el 70%.

CAPÍTULO III

LA AUDITORÍA INTERNA EN UNA SOCIEDAD FINANCIERA PRIVADA

Este capítulo trata sobre la terminología relacionada a la auditoría interna; así como, la importancia del Departamento de Auditoría Interna y su función en una Sociedad Financiera Privada y en los fideicomisos que administra; adicionalmente, se presenta de manera resumida lo relacionado a los riesgos y la manera de evaluarlos, elementos importantes que todo Auditor Interno debe conocer para realizar su trabajo objetivamente.

3 AUDITORÍA INTERNA

En la actualidad las Sociedades Financieras Privadas son instituciones financieras que están expuestas a una gran cantidad de riesgos, lo cual ha conducido a que dichas entidades se apoyen en la auditoría interna, para identificar, cuantificar y crear controles que permitan disminuir el impacto de dichos riesgos, proporcionando de esta manera la transparencia y seguridad en el manejo de las operaciones, entre ellas los fideicomisos que administran.

A través de la auditoría interna una entidad busca la protección y aseguramiento de sus activos, mediante el adecuado funcionamiento del ambiente y estructura de control interno; el registro correcto de las operaciones contables y su presentación en los estados financieros; asimismo, representa un medio permanente de vigilancia y actualización del control interno, buscando disminuir al máximo el impacto de los riesgos que afectan a la entidad.

3.1 MARCO CONCEPTUAL

3.1.1 DEFINICIÓN

El Instituto Internacional de Auditores Internos define a la actividad de auditoría interna como “un departamento, división, equipo de consultores, u otros practicantes que proporcionan servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consulta, concebidos para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. La actividad de auditoría interna ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”. (13:21)

3.1.2 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

3.1.2.1 OBJETIVO GENERAL

Apoyar permanentemente a la dirección o administración de una entidad a cumplir con las metas propuestas mediante la revisión y evaluación del control interno; así como, el monitoreo y evaluación permanente de los riesgos, convirtiéndose en una herramienta muy valiosa que recomienda y propone medidas dirigidas a fortalecer el control interno y a controlar los riesgos.

3.1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos van de la mano al objetivo general, ya que contribuyen a que el mismo se cumpla y deben aplicarse en cada auditoría de cualquier área u operación, los objetivos específicos se mencionan a continuación:

- a) “Dirigir las investigaciones siguiendo un programa redactado de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos y encaminado al cumplimiento de los siguientes puntos:
 - a.1) Averiguar el grado en que se están cumpliendo las instrucciones, planes y procedimientos emanados de la dirección.

- a.2) Revisar y evaluar la estabilidad, suficiencia y aplicación de los controles operativos, contables y financieros.
- a.3) Verificar y evaluar la veracidad de la información contable y otros datos producidos en la organización.
- b) Realizar investigaciones especiales solicitadas por la administración o dirección de la entidad.
- c) Preparar informes de auditoría acerca de las irregularidades que pudiesen encontrarse como resultado de las investigaciones, expresando igualmente las recomendaciones que se juzguen adecuadas.
- d) Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes emitidos con anterioridad.” (13:26)
- e) Buscar la utilización óptima y eficaz de los recursos.
- f) Buscar la mejora continua del sistema de control interno.

Los objetivos de la auditoría interna están íntimamente relacionados a la actividad principal que ejerce cada organización o entidad; por lo tanto, son susceptibles de sufrir cambios; sin embargo, en el fondo los objetivos siguen siendo los mismos.

3.1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA INTERNA

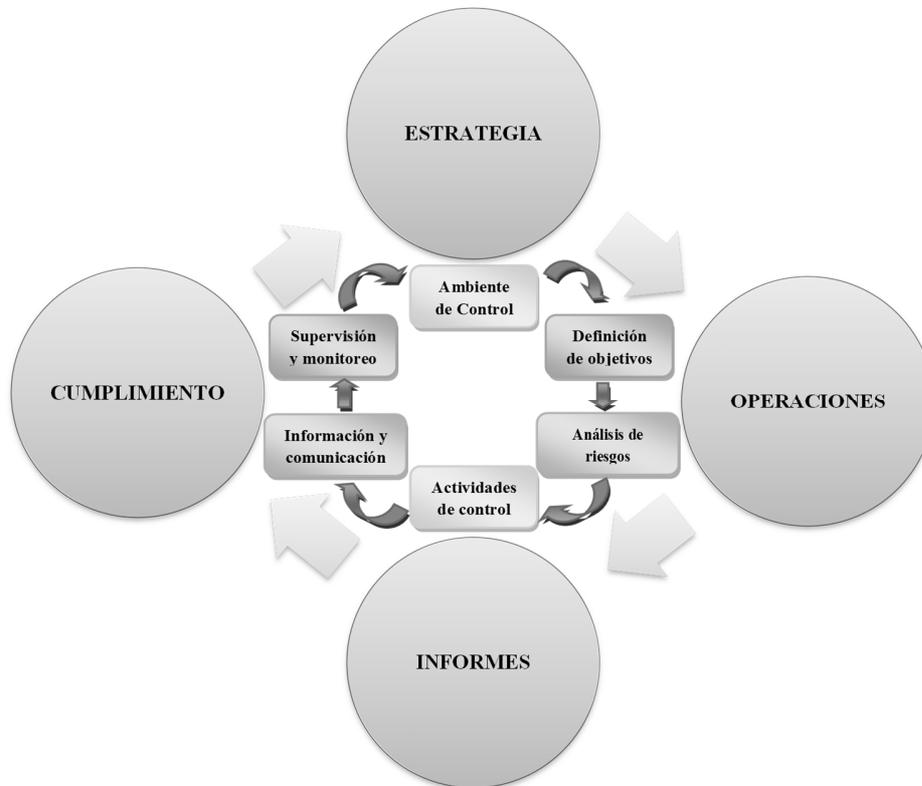
El alcance de la auditoría interna está determinado por el respaldo que se tenga del órgano directivo de la organización, en la autoridad que se le da para poder intervenir con tal independencia en toda la organización para no tener obstáculos y barreras que impidan su proceder.

El alcance de la auditoría interna comprende la investigación y valoración del sistema de control interno de una organización; así como, de las responsabilidades asignadas a cada ejecutivo, gerente o empleado de la entidad, debiendo contemplar lo siguiente:

- a) Revisar la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa y de los juicios utilizados para identificar, medir, clasificar e informar sobre la misma.
- b) Revisar y cerciorarse que la organización cumpla con aquellas políticas, planes, procedimientos, leyes y regulaciones, que pueden tener un impacto significativo en las operaciones e informes.
- c) Revisar las medidas de salvaguarda de activos y, cuando sea apropiado, verificar la existencia de los mismos.
- d) Valorar la economía y eficacia con que se emplean los recursos de la organización.
- e) Revisar las operaciones o programas para asegurar que los resultados son coherentes con los objetivos y las metas establecidas, y que las operaciones y programas hayan sido ejecutados como estaba previsto.

El proceso de auditoría interna es un ciclo constante, que incluye la planificación, ejecución y rendición del trabajo realizado, lo que implica una supervisión y monitoreo del cumplimiento y eficacia del control interno y de los controles establecidos para mitigar los riesgos, lo anterior se visualiza a través del esquema siguiente:

Esquema de la Auditoría Interna



3.1.4 NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA

Creadas por el Instituto de Auditores Internos “IIA” (The Institute of Internal Auditors), organización internacional encargada del desarrollo continuado de los auditores internos y de la profesión de auditoría interna. Cuyo propósito se centra en cuatro aspectos los cuales se describen a continuación:

- a) “Definir principios básicos que representen el ejercicio de la auditoría interna tal como este debería ser.
- b) Proporcionar un marco para ejercer y promover un amplio rango de actividades de auditoría interna de valor añadido.
- c) Establecer las bases para evaluar el desempeño de la auditoría interna.

d) Fomentar la mejora de los procesos y operaciones de la organización.” (13:1)

Las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna comprenden: Las normas sobre atributos, normas sobre desempeño y normas de implantación. Éstas últimas constituyen la aplicación de las normas de atributos y sobre desempeño a tipos específicos de trabajo.

3.1.5 NORMAS SOBRE ATRIBUTOS

Estas normas tratan sobre las particularidades de las entidades u organizaciones de cualquier tipo, y de los individuos que desarrollan las actividades de auditoría interna, es decir desarrollan los atributos que deben tener los auditores internos en el ejercicio profesional; así como, la manera de informar adecuada y eficazmente a la autoridad facultada dentro de la entidad u organización.

Las normas sobre atributos se identifican con las series 1000 y comprende entre otras las siguientes:

Norma	Serie
Propósito, autoridad y responsabilidad	1000
Independencia y objetividad	1100
Aptitud y cuidado profesional	1200
Programa de aseguramiento y mejora de la calidad	1300

3.1.6 NORMAS SOBRE EL DESEMPEÑO

Al igual que las normas sobre atributos, las normas sobre el desempeño son sumamente importantes, ya que describen el ámbito o entorno de las actividades de auditoría interna y provee a quienes realizan la auditoría juicios de calidad, que sirven para medir las auditorías realizadas. Estas normas son identificadas con las series 2000 y se mencionan entre otras las siguientes:

Norma	Serie
Administración de la actividad de Auditoría Interna	2000
Naturaleza del trabajo	2100
Planificación del trabajo	2200
Desempeño del trabajo	2300
Comunicación de resultados	2400
Seguimiento del progreso	2500
Comunicación de la aceptación de los riesgos	2600

3.1.7 NORMAS DE IMPLANTACIÓN

Las normas de implantación no son más que la aplicación de ciertas normas sobre atributos y desempeño, debido a que proporcionan los requisitos aplicables a las actividades de aseguramiento (identificado como A) y de consultoría (identificado como C). El primer caso comprende las actividades que todo auditor interno deber realizar para la evaluación objetiva de las evidencias, para expresar una opinión o conclusión independiente respecto de una entidad, operación, función, proceso, sistema u otro asunto.

En función de lo anterior la naturaleza y el alcance de trabajo de aseguramiento son determinados por el auditor interno, en cada trabajo a realizar. En los servicios de aseguramiento participan tres partes, la persona o grupo directamente implicado en la entidad, operación, función, proceso, sistema u otro asunto, es decir el dueño del proceso (1), la persona o grupo que realiza la evaluación, es decir el auditor interno (2), y la persona o grupo que utiliza la evaluación, es decir el usuario (3).

El segundo término referente a los servicios de consultoría entiéndase asesoría o consejos, por lo general son ejercidos a solicitud del cliente. La naturaleza y el alcance del trabajo a realizar por parte del auditor interno está sujeto sobre el acuerdo con el cliente, se identifican dos partes para realizar este tipo de trabajo, definiéndose como la persona o grupo que ofrece el consejo o asesoría (auditor interno), y la persona que requiere o busca el consejo o asesoría, es decir el cliente. El auditor interno deber tener el debido cuidado de no asumir responsabilidades de

gestión, por lo que debe dejar claro su papel y mantener en todo momento un alto grado de objetividad.

3.1.8 CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO

Las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna promueven la utilización de un código de ética, como un elemento importante que el auditor interno debe incluir en su programa de aseguramiento de calidad y cumplimiento, parte importante de las normas sobre atributos. El código de ética rige cómo el auditor interno debe actuar dentro del ámbito profesional; representando de esa manera los códigos que lo rigen.

“El propósito del código de ética es el de promover una cultura ética en la profesión global de auditoría interna. Es necesario y apropiado contar con un código de ética para la profesión de auditoría interna ya que ésta se basa en la confianza que se imparte a su aseguramiento objetivo sobre los riesgos, los controles y el gobierno. El Código de Ética se aplica tanto a las personas como a las entidades que suministran servicios de auditoría interna”. (7:12)

3.1.9 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS UTILIZANDO EL MODELO COSO II

El modelo o informe coso es una metodología creada en 1,992 por el Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission (COSO), para mejorar los informes financieros a través de la ética de los negocios, con dos objetivos, el primero la implantación o creación de controles internos efectivos que contribuyan a generar información financieras razonable y el segundo objetivo se refiere a hacer gobiernos corporativos efectivos. Con base a lo anterior el equipo de trabajo COSO desarrolló y publicó el marco para establecer sistemas de control interno y determinar su efectividad, basándose en cinco componentes conocidos como COSO I.

A partir de la segunda mitad de la década de los años 90, surgió la preocupación y el interés en la gestión de riesgo, por lo que la comisión que desarrolló COSO I, visualizó la necesidad de crear

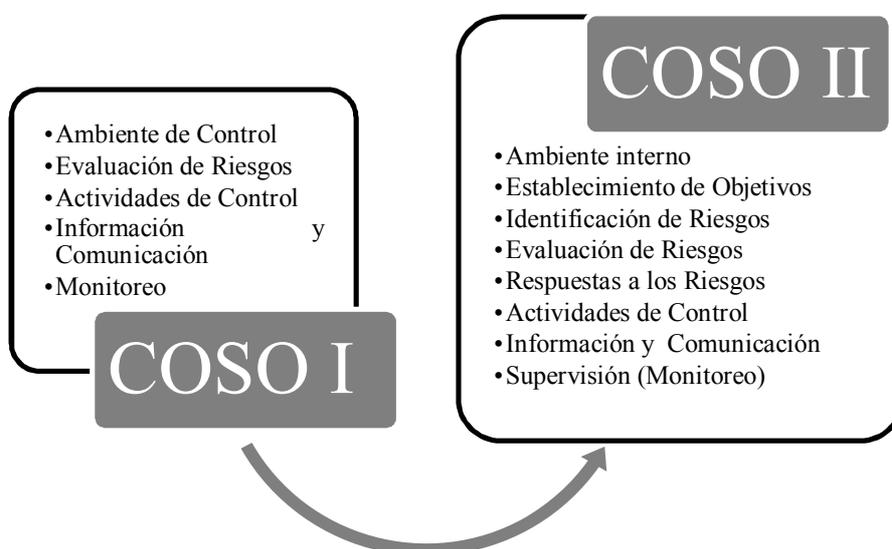
un marco común de Gestión Integral de Riesgo (Enterprise Risk Management) al que se le denomina COSO II publicando en el año de 2004, cubriendo los siguientes campos de acción:

- a) Identificación, evaluación y administración de riesgos (gestión de riesgos – Enterprise Risk Management) que puedan afectar los objetivos estratégicos.
- b) Eficiencia y eficacia de las operaciones.
- c) Confiabilidad de la información.
- d) Cumplimiento de leyes y regulaciones.

El primero en mención no se incluía en COSO I, adicionalmente se introducen nuevos conceptos como lo es el apetito de riesgo que aunado al ambiente de control, da como resultado el ambiente interno de control. Asimismo, divide la administración de riesgos en cuatro categorías las cuales se describen a continuación:

- a) Establecimiento de objetivos (estratégicos y operacionales).
- b) Identificación de eventos que afectan los objetivos.
- c) Administración de riesgos: Estimando la probabilidad y el impacto sobre los objetivos. Se sugiere dos cálculos: Si la administración no actuará (riesgo inherente) y la evaluación después de las acciones (riesgo residual).
- d) Respuesta al riesgo: Acciones (define el nivel de tolerancia).

En el siguiente esquema se muestran los componentes que conforman COSO I y COSO II, visualizando los componentes similares de ambos y los componentes adicionales de COSO II.



En Coso II se introduce un nuevo concepto denominado apetito de riesgo, el cual es determinado por los accionistas y representa el máximo nivel de riesgos que éstos están dispuestos a aceptar, se utiliza como una guía en el establecimiento de la estrategia importante para la asignación de recursos, la alineación de la organización (personal, procesos e infraestructura, etc.) y la medición del crecimiento, riesgo y retorno.

Para que se dé una adecuada administración integral de riesgos, es importante la participación de toda la organización, es decir de todos sus niveles jerárquicos y toda la estructura empresarial si comprende a varias subsidiarias. Los componentes de COSO II y su campo de acción se muestran en el siguiente esquema:

Componentes de COSO II



Fuente: Libro Administración de Riesgos Corporativos Marco Integrado, PricewaterhouseCoopers.

En la representación gráfica anterior, observamos la interrelación que tienen los ocho componentes de COSO II, con los diferentes objetivos de la entidad y con toda la estructura organizacional de la misma. Lo cual hace comprender que para la consecución de los distintos objetivos establecidos por la organización es importante dar seguimiento a los eventos que le afectan y que puedan dar como resultado ciertos riesgos, los cuales deben mantenerse controlados a través de una adecuada gestión integral de riesgos, en el que participen todos los miembros de la entidad.

Siguiendo con el desarrollo del tema a continuación se presenta de manera general, el significado de cada componente de COSO II.

3.1.10 AMBIENTE INTERNO

Este componente constituye la base de los demás componentes de la administración de riesgos, ya que provee una disciplina y una estructura basada en la conciencia del personal de toda la organización, de cómo perciben y tratan los riesgos. Asimismo, establecen las estrategias y los objetivos, se organizan las actividades de negocio, se identifican y evalúan los riesgos y se actúa sobre ellos. También incide en el diseño y funcionamiento de las actividades de control, los sistemas de información y comunicación y las actividades de monitoreo.

El ambiente de control se ve influenciado por la cultura de la entidad, los valores éticos que practican, los niveles de competencia y desarrollo del personal, la filosofía de la dirección para gestionar riesgos y la forma de asignar la autoridad y responsabilidad. Se considera que la junta directiva o consejo de administración es una parte importante dentro del ambiente interno y asume una importante influencia en los otros factores.

Los factores que contempla el ambiente interno son los siguientes:

- a) Filosofía de la administración de riesgos.
- b) Apetito al riesgo.
- c) Integridad y valores éticos.
- d) Visión del Directorio.
- e) Compromiso de competencia profesional.
- f) Estructura organizativa.
- g) Asignación de autoridad y responsabilidad.
- h) Políticas y prácticas de recursos humanos.

3.1.11 ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS

Es condición que existan o que se definan objetivos, previo a que se puedan identificar eventos que afecten su consecución, evaluar los riesgos y dar respuesta a ellos. En cierta forma los objetivos van inmersos en la definición de la misión y visión, ya que contienen una visión futurista sobre que se persigue alcanzar o a donde se quiere que la entidad deba dirigirse.

La gestión integral de riesgos permite a la administración o consejo de administración, mediante un monitoreo constante, definir los objetivos y que los mismos estén debidamente alineados con la misión y visión; así como, con el apetito de riesgo y los niveles de tolerancia.

Los objetivos se pueden definir de la manera siguiente:

- a) Estratégicos: Establecen las metas que deben estar alineadas y dan apoyo a la misión y visión.
- b) Relacionados.
 - a.1) Operacionales.
 - a.2) Reporte o de representación de resultados.
 - a.3) Cumplimiento.

3.1.12 IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS

Un evento se define como “un incidente o acontecimiento, derivado de fuentes internas y externas, que afecta a la implantación a la estrategia o la consecuencia de los objetivos. Los objetivos pueden tener impacto positivo, negativo o ambos tipos a la vez” (16:45)

La dirección o la alta gerencia debe identificar los eventos potenciales internos y externos que puedan afectar la organización, debe aceptar que existe la incertidumbre, lo cual se traducen en no saber cuándo y dónde un evento pueda ocurrir; así como, sus consecuencias financieras, los eventos identificados deben ser diferenciados entre riesgos y oportunidades, siendo los riesgos

que afectan a los objetivos y obligan a tomar medidas dirigidas a disminuir su impacto y las oportunidades como aquellos elementos que vienen a sumar al logro de los objetivos.

3.1.13 EVALUACIÓN DE RIESGOS

En la evaluación de riesgos los eventos son analizados considerando su probabilidad e impacto, como base para determinar cómo deben ser administrados, permitiendo a una entidad entender el grado en el cual los eventos potenciales pudieran afectar los objetivos. Los riesgos son evaluados sobre una base inherente y residual, con datos pasados internos y externos, el primero mencionado se da cuando en una organización existe ausencia de acciones que podrían alterar el impacto o la ocurrencia de ese riesgo, en cambio el riesgo residual se refiere al que resulta después que la gerencia ha implantado efectivamente acciones para mitigar el riesgo inherente.

3.1.14 RESPUESTA A LOS RIESGOS

Se refiere a cómo enfrentar o responder ante los riesgos identificados, a fin de alcanzar los niveles de tolerancia definidos por la dirección o la alta gerencia considerando las respuestas posibles: Evitar el riesgo, mitigarlo, compartirlo o aceptarlo; por lo que, se debe identificar y evaluar posibles respuestas y el grado en el cual se reducirá el impacto y la probabilidad de ocurrencia.

Como parte de las respuestas se debe considerar los costos y beneficios de las mismas, que estén dentro de los niveles de tolerancia deseados (apetito de riesgo).

3.1.15 ACTIVIDADES DE CONTROL

Constituyen las políticas y procedimientos que ayudan a la dirección o alta gerencia, a asegurar que las respuestas a los riesgos son ejecutadas de forma apropiada y oportuna, debido a que están presentes en todos los niveles y áreas funcionales de la organización para lograr los objetivos del negocio. En las políticas y procedimientos se deben incluir ciertas actividades o acciones que den

la seguridad y la transparencia necesaria para enfrentar los riesgos, algunas de dichas actividades son las que a continuación se mencionan:

- a) Aprobaciones.
- b) Autorizaciones.
- c) Verificaciones.
- d) Desempeño de las operaciones.
- e) Segregación de funciones.

3.1.16 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La información importante o relevante debe comunicarse en forma adecuada y oportuna, previo a ser identificada, capturada y procesada, para permitir al personal afrontar sus responsabilidades. El establecimiento de un sistema de comunicación eficaz es de suma importancia, debido al apoyo que pueda representar en la gestión de los riesgos y toma de decisiones. La dirección o alta gerencia mediante el sistema de comunicación debe enviar el mensaje a todo el personal de la organización resaltando su responsabilidad ante la administración y la gestión de los riesgos, haciéndole entender su rol y que su contribución individual es indispensable para una buena gestión.

3.1.17 MONITOREO

El monitoreo se realiza mediante actividades permanentes de la dirección o alta gerencia, evaluaciones independientes o ambas actuaciones a la vez. La administración de riesgos corporativos no constituye estrictamente un proceso en serie, donde cada componente afecta solo al siguiente, sino un proceso multidireccional e interactivo en el cual cualquier componente puede e influye en el otro.

3.1.18 RELACIÓN ENTRE OBJETIVOS Y COMPONENTES

En los párrafos precedentes se presentó un resumen de los ocho componentes de la metodología de administración integral de riesgos, con el objetivo de conocer de manera general sobre el significado de cada componente, para poder comprender de mejor manera su aplicación y la interrelación que existe con los diferentes objetivos como lo son: los estratégicos, operativos, de reporte y cumplimiento.

Asimismo es importante entender que la gestión integral de riesgos es aplicable a todo nivel de cualquier entidad, como por ejemplo: a una filial, unidad de negocio, una división y a cualquier otro nivel organizacional; por lo que, el personal de la entidad participa activamente en la gestión integral de los riesgos, con base a las directrices y formalidades establecidas por los líderes encargados de dicha gestión.

3.1.19 ROLES Y RESPONSABILIDADES

La máxima autoridad de la gestión integral de riesgos CEO (Chief Executive Officer), es en quien recae la filosofía de administración de riesgos de la entidad, promueve el cumplimiento del apetito de riesgo y lo administran de conformidad con la tolerancia al riesgo. El CEO podría ser un Gerente de Administración de Riesgos, Director de Riesgos, Director Financiero, Auditor Interno u otro similar, generalmente desempeña actividades de soporte, brindando asesoría y seguimiento a la gestión de riesgos. Por otra parte el papel de la Junta Directiva, Consejo de Administración u otro ente encargado de la administración de una entidad y designada por la Junta General de Accionistas, tiene a su cargo un papel fundamental en la supervisión de la administración integral de riesgos, ya que está consciente del riesgo aceptado por la entidad y está de acuerdo con él. En varios casos los entes o agentes externos tienen relación con la gestión integral de riesgos ya que proporcionan información relacionada a los controles establecidos y califican el grado de efectividad de los mismos.

3.1.20 APETITO DE RIESGO

Se ha estado mencionando el apetito de riesgo, lo que hace necesario conocer el significado de dicha frase, y no es más que la magnitud o volumen de riesgos a su más amplio nivel, que una entidad está dispuesta a aceptar en la búsqueda del cumplimiento de los objetivos o búsqueda de valor. Comprende el pleno reflejo de la filosofía de administración de riesgo de la entidad, y por consiguiente, en su cultura y estilo en que opera. La forma de cómo definirlo puede ser en forma cualitativa, calificándolo como alto, moderado o bajo, también se puede definir de manera cuantitativa, el cual se refleja en los objetivos de crecimiento, rendimiento y riesgo.

Existe una relación íntima entre el riesgo aceptado y la estrategia de la entidad, siendo indispensable para establecer ésta última, la administración de riesgo ayuda a la máxima autoridad de la gestión integral de riesgos a elegir una estrategia para la creación anticipada de valor con el riesgo aceptado por la entidad, el cual orienta la asignación de recursos, para que las diferentes unidades de negocios lo consideren para los planes e iniciativas al generar el rendimiento deseado a partir de los recursos invertidos.

3.1.21 PROCESO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO

La gestión integral de riesgos no es estática, es un proceso interactivo de intercambio continuo de acciones, tareas u operaciones que surgen dentro de la misma entidad. Dichas acciones están contenidas en la estrategia de dirección del negocio y más aún en las actividades operativas, las cuales existen por las razones empresariales de fondo y funcionan de mejor manera cuando forman parte de la esencia de la entidad.

La administración de riesgos influye directamente en el control de costos, y se refleja principalmente en los mercados altamente competitivos, compitiendo con varias empresas, ya que al centrarse en las operaciones existentes contribuye a la administración efectiva de los riesgos que impacta en las actividades operativas básicas, evitando de ésta manera costos innecesarios.

3.2 LA AUDITORÍA INTERNA DE UNA SOCIEDAD FINANCIERA PRIVADA

Existe un fundamento legal para la implantación de un Departamento, Unidad Administrativa o Gerencia que tenga a su cargo la auditoría interna dentro de una Sociedad Financiera Privada, la misma se encuentra en el artículo 57 del Decreto Legislativo No. 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros, que expresa que los bancos y las empresas que conforman un grupo financiero deberán mantener una apropiada auditoría interna.

3.2.1 DEFINICIÓN

El Departamento de Auditoría interna es una dependencia dentro de una Sociedad Financiera Privada, compuesto por un equipo de personas calificadas y capacitadas en el campo de la auditoría, responsable de analizar objetiva e independientemente el control interno de la compañía, las operaciones e información financiera, la evaluación de los riesgos entre otros, con el fin de aportar a la alta dirección recomendaciones y acciones, que propicien mejoras dentro de la organización y de su entorno de control, alineada con los objetivos estratégicos existentes.

3.2.2 IMPORTANCIA

Actualmente el Departamento de Auditoría Interna se ha convertido en gran apoyo a la administración de cualquier organización y no digamos en las sociedades financieras privadas, el papel que desempeña es de suma importancia no solo por las responsabilidades que derivan de la evaluación y mejoramiento continuo del control interno, sino además por las nuevas responsabilidades que ha adquirido, entre ellas, el monitoreo constante de los diferentes riesgos que afectan a la compañía y servir de apoyo al Gobierno Corporativo, a través de aseguramiento o consultoría producto de sus auditorías realizadas permitiendo el logro de los objetivos generales y estratégicos trazados, con el menor riesgo posible.

3.2.3 ORGANIZACIÓN Y UBICACIÓN

Emprender la organización de un departamento de auditoría interna en una Sociedad Financiera Privada, va a depender de la cantidad y complejidad de las operaciones que maneja, la magnitud de sus activos, personal con que cuenta, entre otros. También influyen las acciones del Consejo de Administración de la entidad sobre el apoyo y lugar que le pueda dar a la auditoría interna.

Es importante que el Gerente o Director de Auditoría Interna defina el propósito, autoridad y responsabilidad que tendrá la auditoría interna; así como, la naturaleza de los servicios de aseguramiento y de consultoría, los cuales deberá plasmar formalmente en un estatuto, atendiendo a la Norma Internacional para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna número 1000 “Propósito, Autoridad y Responsabilidad de las Normas”.

Otro aspecto fundamental que se debe considerar en la organización de un departamento de auditoría, es sin duda la independencia y objetividad de sus acciones, tal como lo exige la norma 1100 del conjunto de normas mencionadas anteriormente, en la que se indica que la actividad de auditoría interna debe ser independiente, y los auditores internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo. Asimismo, la norma 1110 establece que el Director de Auditoría debe responder a un nivel jerárquico dentro de la entidad que permita a las actividades que realiza la auditoría interna cumplir con sus responsabilidades, libre de injerencias para la determinación del alcance, el trabajo a realizar y la comunicación de resultados.

El departamento de auditoría interna generalmente se ubica al mismo nivel de los puestos de dirección de las compañías, integrado por un Director o Gerente de Auditoría, Supervisores o Asistentes y Auxiliares de Auditoría según las necesidades existentes. En una Sociedad Financiera Privada el departamento de auditoría interna depende del Consejo de Administración, sin embargo, el nivel de independencia es lo que hace relevante sus actuaciones, a manera de ejemplo se presenta el siguiente organigrama que muestra la ubicación del departamento de auditoría interna:

3.2.4 CAMPO DE ACCIÓN

La auditoría interna de una Sociedad Financiera Privada define su campo de acción según los objetivos estratégicos de la compañía u organización, en lo general debe evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, utilizando un enfoque sistemático y disciplinado.

En toda entidad financiera el gobierno corporativo o consejo de administración tiene la responsabilidad de implementar una buena gestión de los riesgos; así como, establecer y mantener un sistema de control interno adecuado y eficaz, que garantice una conducción del negocio prudente y ordenado, además cumplir con las leyes, regulaciones y políticas internas.

El campo de acción de la auditoría interna de una Sociedad Financiera Privada se establece principalmente en revisar, que lo descrito en el párrafo precedente se cumpla satisfactoriamente, mediante una evaluación periódica de la gestión de los riesgos y del sistema de control interno a través del cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por la institución, dirigidos especialmente a los aspectos siguientes:

- a) El registro, documentación y liquidación de las operaciones de la institución.
- b) El adecuado funcionamiento de los sistemas informáticos.
- c) La generación de información financiera precisa, íntegra y oportuna.
- d) La administración adecuada de la información que se envía a entes reguladores.
- e) La adecuada administración y gestión de los riesgos (liquidez, crédito, operativo, de lavado de dinero, etc.).
- f) Un adecuado sistema para la prevención y detección de operaciones relacionadas a lavado de dinero y prevención del financiamiento del terrorismo

3.2.5 RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de la auditoría interna de una Sociedad Financiera Privada que adopta una metodología específica para el desarrollo su trabajo, se regirá de acuerdo a las normas aplicables según la metodología adoptada, como por ejemplo: Las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, las cuales requieren que las responsabilidades queden definidas en los Estatutos de Auditoría Interna. Otra manera de definir las responsabilidades es mediante un manual de funciones y atribuciones diseñado y revisado por el propio departamento de auditoría interna y aprobado por el consejo de administración o comité de auditoría, o bien a través de la escritura de constitución de la propia Sociedad Financiera Privada y en el caso específico de los fideicomisos, dichas responsabilidades pueden quedar regidos dentro del contrato de constitución del fideicomiso.

El Estatuto de Auditoría Interna debe contener como mínimo los aspectos siguientes:

- a) “Los objetivos y alcance o ámbito de la función de auditoría interna.
- b) La posición del departamento de auditoría interna dentro de la organización, sus poderes, responsabilidades y relaciones con otras funciones de control.
- c) La responsabilidad y dependencia del director de auditoría interna”. (14:396)
- d) El perfil de independencia.
- e) Código de Ética.

Para que el departamento de auditoría interna realice un trabajo diligente, el estatuto de auditoría interna debe conferirle el derecho de iniciativa y la autorización a tener acceso directo a cualquier miembro del personal, examinar cualquier actividad o entidad de la organización, cualquier archivo o base de datos, incluyendo la información de gestión y actas de los órganos de dirección donde consten tomas de decisiones importantes y relevantes para el desarrollo de la organización.

3.2.6 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Divulgar o dar a conocer los resultados de la auditoría es esencial para todo auditor y no queda exenta de tal situación la auditoría interna de una Sociedad Financiera Privada, ya que representa el producto final del trabajo realizado, el cual se materializa a través de los informes de auditoría. En cualquier tipo o campo de la auditoría sea interna o externa, las normas que rigen cada una de ellas requiere la preparación de un informe de auditoría, en el cual el auditor deja plasmado el resultado del trabajo realizado, divulgando los hallazgos que a su juicio afectan un hecho o circunstancia importante que incide en la gestión de la entidad, programa o proyecto examinado, para tales juicios la auditoría interna debe basarse en lo siguiente:

- a) Debe ser significativo.
- b) Basado en hechos y evidencias precisas documentadas en papeles de trabajo.
- c) Debe ser objetivo.
- d) Debe ser convincente para una persona que no ha participado en la auditoría.

La función del auditor o de la auditoría interna no es solamente dar a conocer los hallazgos, sino también generar conclusiones y recomendaciones dirigidos a corregir las deficiencias determinadas o bien a disminuir el impacto de los riesgos derivado de los mismos. Para tal caso debe basarse en la condición, criterio, causa y efecto de dichos hallazgos.

El informe de la auditoría interna de una Sociedad Financiera Privada debe comunicar oportunamente el resultado del trabajo realizado incluyendo los objetivos y alcance; así como, las conclusiones correspondientes, las recomendaciones, los planes de acción y si correspondiera la opinión del auditor interno. En muchos de los casos es factible revelar en dicho informe que el área revisada muestra un desempeño satisfactorio. El Gerente de Auditoría o Auditor Interno debe preocuparse por la calidad del informe, en tal sentido los hallazgos deben comunicarse de manera precisa, objetiva, con pronunciamientos claros y concisos, de igual manera las conclusiones y recomendaciones deben ser constructivas, completas y oportunas.

Otro aspecto importante a mencionar en el informe de auditoría es el marco técnico utilizado en la realización de la auditoría, sean estas normas internacionales para la práctica de auditoría interna, normas de auditoría de aplicación local en un Estado o país determinado, u otro de similar naturaleza.

3.2.7 PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA

Todo trabajo de auditoría debe realizarse de acuerdo a un orden de ideas o de actividades, y la auditoría interna de una Sociedad Financiera Privada no es la excepción, por lo cual, la planificación asume vital importancia derivado a que se busca lograr un adecuado equilibrio entre los objetivos de auditoría, el alcance del trabajo a realizar, el tiempo disponible para ejecutarlo y los recursos que se emplearán.

La planificación de la auditoría interna debe tener la característica de ser un proceso dinámico, asignando actividades, tiempo, recursos, etc., al inicio, pudiendo modificarse o sufrir cambios necesarios sobre la marcha de la misma. Mediante la planificación el Gerente o encargado de la auditoría interna identifica las áreas críticas y los problemas potenciales de las revisiones, evalúa el nivel de riesgo y programa la manera de obtener la evidencia necesaria para respaldar sus hallazgos y obtener sus conclusiones, y así poder realizar recomendaciones.

3.2.8 EJECUCIÓN DEL TRABAJO

En esta fase la auditoría interna de una Sociedad Financiera Privada está orientada a la obtención de evidencias, mediante la aplicación de ciertos procedimientos, técnicas y prácticas, que conlleven a la obtención de evidencias necesarias y suficientes a efecto de formarse un juicio profesional y objetivo sobre la materia examinada, ésta fase es considerada como la parte más importante de una auditoría, derivado a que es crucial y determinante por el grado de credibilidad que provee a los informes de auditoría.

De acuerdo con las normas internacionales para la práctica de la auditoría interna, en la ejecución del trabajo se deben emplear ciertas técnicas y herramientas que permitan recopilar suficiente

información, confiable, relevante y útil, que hacen alcanzar de una manera metódica los objetivos trazados.

En la ejecución del trabajo se puede obtener ciertos resultados como los indicados a continuación:

- a) Diagnóstico sobre la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema de control interno.
- b) Detectar desvíos en las áreas o proceso objeto de análisis, de acuerdo a los parámetros establecidos en la planificación.
- c) Obtener un panorama sobre la calidad moral, de sus accionistas, altos funcionarios y empleados en general.
- d) Deficiencias en el código de ética, entre otros.

En la fase de ejecución de la auditoría es indispensable que exista una adecuada supervisión del trabajo realizado, para asegurarse el logro de los objetivos y la calidad del trabajo con alto grado de profesionalismo.

3.2.9 PAPELES DE TRABAJO

Son los documentos elaborados por la auditoría interna de una Sociedad Financiera Privada en los que se deja plasmado el trabajo realizado como consecuencia de los procedimientos aplicados y sirve de soporte al informe de auditoría. En dichos documentos se constituye la evidencia que fundamenta los hallazgos, observaciones, conclusiones y recomendaciones de auditoría.

Los papeles de trabajo deben cumplir con ciertos requisitos para su preparación, los cuales se describen a continuación:

- a) Incluir todos los datos necesarios que identifiquen a la entidad, Área administrativa, tipo de operación auditada, etc.

- b) Contener un enunciado conciso del trabajo realizado y su conexión con los hallazgos, las observaciones, conclusiones y recomendaciones.
- c) Ser claros, concisos y completos.
- d) Demostrar que los datos obtenidos o usados y las pruebas o comprobaciones son correctas.
- e) Ser explícitos y contener marcas o símbolos de auditoría que aclaren, amplíen o expliquen situaciones analizadas y evaluadas.

La supervisión es una actividad necesaria en todo el proceso de auditoría, debido a que le proporciona calidad al trabajo realizado, los papeles de trabajo no están exentos de tal situación. El Gerente o Jefe de la auditoría interna debe efectuar una revisión completa de los papeles de trabajo, elaborados por él o por personal que tenga a su cargo y la forma como evidencia tal situación es consignando sus iniciales en los documentos indicados y la fecha, esto identifica a la persona que realizó la supervisión y en qué momento lo efectuó.

En el proceso de revisión de los papeles de trabajo el Gerente o Jefe de Auditoría interna calificará la información contenida en los mismos, a efecto que sea suficiente para cumplir con los objetivos determinados en la planificación y para que el informe a elaborar cuente con evidencia clara, demostrable y objetiva.

3.2.10 INFORME DE AUDITORÍA

El informe de auditoría interna se constituye como el producto final del trabajo de auditoría y por ende del Departamento de Auditoría Interna, ya que en dicho documento se expone las observaciones, conclusiones y recomendaciones de una manera escrita, dirigido al órgano más alto de la entidad, comité de auditoría u otro órgano que ejerza la administración o fiscalización de la misma.

El Gerente o Jefe de la auditoría interna deben elaborar el informe de auditoría interna para dar a conocer los resultados del trabajo de auditoría realizado, debe ser redactado considerando la

cultura y necesidades de la organización, haciendo mención del rubro o área contable revisada y analizada; así como, las restricciones tenidas en el desarrollo de la auditoría.

En la elaboración del informe de auditoría interna se debe considerar cierta información, la cual se describe a continuación:

- a) Enfoque de auditoría interna usado y sus limitaciones. Por ejemplo, el trabajo de auditoría sólo cubrió un área específica o de alto riesgo.
- b) Criterios de control interno empleados: COSO, Sección 300 de las Normas, COBIT, etc.
- c) Naturaleza y extensión de la cobertura de la Auditoría interna.
- d) El grado de confiabilidad en el trabajo de otros y si afectó la cobertura de la Auditoría interna.
- e) Descubrimientos significativos que afectan las opiniones y recomendaciones relacionadas.
- f) Status relativo del control dentro de las unidades de negocios y procesos claves de negocios.
- g) Respuesta de la gerencia y resultados de cualquier seguimiento efectuado.
- h) La fecha o período cubierto en la revisión.
- i) Los nombres de los auditores que participaron en el proceso y del (o los) que firma(n) el informe.

CAPÍTULO IV

LA AUDITORÍA INTERNA DE UN FIDEICOMISO DE INVERSIÓN EN UN FONDO DE AHORRO, EN UNA SOCIEDAD FINANCIERA PRIVADA

4 CASO PRÁCTICO

El caso práctico que se presenta a continuación se refiere a las actividades a realizar por el Auditor Interno de una Sociedad Financiera Privada en el desarrollo de una auditoría de un fideicomiso de inversión en un fondo de ahorro administrado por una Sociedad Financiera Privada. Para comprender el tema es importante mencionar el papel del auditor interno o del Departamento de Auditoría Interna de una Sociedad Financiera Privada al momento de realizar este tipo de trabajos, para esto se trae a acotación lo tratado en el capítulo II del presente trabajo en donde se desarrolló lo relacionado a los fideicomisos, haciendo referencia a ello un fideicomiso no se puede administrar por sí solo, ya que es un patrimonio constituido por una serie de bienes aportados por sujetos denominados fideicomitentes, y que necesariamente necesita de un ente (fiduciario, entidad financiera) que se responsabilice de la administración para el cumplimiento de los fines que son la base fundamental de su creación, y este es el papel que funge la Sociedad Financiera Privada ya que pone a disposición del fideicomiso toda la estructura administrativa y recursos necesarios para administrarlo, como parte de dicha estructura está el Auditor Interno o el Departamento de Auditoría Interna, cuya función es brindar seguridad al órgano de administración de la financiera y a los fideicomitentes que se está realizando una buena administración del fideicomiso.

En el presente caso la Sociedad Financiera Privada cuenta con personal especializado en las operaciones de fideicomisos que son los encargados de llevar a cabo la administración, y pertenecen al Departamento Administrativo de Fideicomisos, Departamento de Contabilidad de Fideicomiso, Subgerencia de Negocios Fiduciarios entre las más importantes, quienes ejercen las funciones siguientes:

Departamento Administrativo de Fideicomisos: La función principal de este departamento es realizar las inversiones de los fondos disponibles del fideicomiso, para lo cual, está al tanto del mercado de valores y presenta las propuestas de inversión al Comité de Dirección del Fideicomiso, quienes de acuerdo a las propuestas que le presentan autorizan e instruyen al fiduciario realizar las inversiones. Asimismo, es el intermediario entre el fiduciario y los fideicomitentes.

Departamento de Contabilidad de Fideicomisos: La función primordial de este departamento es llevar cuenta y razón de todas las operaciones realizadas por el fideicomiso, se encarga de asesorar y documentar adecuadamente cada operación, de emitir los estados financieros para presentarlos en el plazo requerido por los fideicomitentes y de emitir y presentar cualquier otro reporte financiero que requiera.

Asimismo, la Subgerencia de Negocios Fiduciarios se encarga de la organización del fideicomiso, el personal que lo conforma asesora a los clientes para organizar y formalizar de la de mejor manera un fideicomiso. Por otra parte el papel de la Gerencia de Administración de Riesgos es importante debido a que realiza la gestión de los riesgos que afectan al fideicomiso, aspecto importante para la financiera porque genera confianza entre sus clientes y da tranquilidad a órgano de administración al mantener el monitoreo de los riesgos y de brindar las recomendaciones necesarias para mitigarlos.

4.1 NOMBRAMIENTO

Con fecha 17 de diciembre de 2012 en sesión del Consejo de Administración de la Financiera Corporativa, S.A., entre otros temas conoció un informe de la Gerencia General sobre la participación de la Financiera en la administración de fideicomisos, referido al 30 de noviembre de 2012, concluyendo en dicho informe que la cartera de fideicomisos que administra la Financiera es importante y que requiere de especial atención.

El Consejo de Administración después de deliberar sobre el informe presentado, considera importante valerse de las mejores prácticas para la buena administración de los negocios de confianza como los fideicomisos, en vista que representan obligaciones para la entidad. Derivado a lo anterior el presidente del Consejo de Administración solicitó al Secretario del mismo, emitir el nombramiento para solicitar al Gerente de Auditoría Interna de la Financiera, realizar la auditoría al Fideicomiso de Inversión para el Ahorro de los Empleados de Bebidas Guatemaltecas, por ser un fideicomiso que presenta un patrimonio importante y que está en constante crecimiento desde su constitución (hace más de cinco años), para el efecto se emitió la resolución del Consejo de Administración No. CA-12-2012.

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA
NAI-18-202

P.T.	PN-1 1/2	
H.P.	EA	F. 02/01/2013
R.P.	JMM	F. 03/01/2013

Para: Edgar Eduardo Alquijay Solis
Gerente de Auditoría Interna

De: Consejo de Administración de Financiera Corporativa, S.A.

Fecha: 20 de diciembre de 2012

Asunto: Auditoría Interna del Fideicomiso para el Ahorro de los Empleados de Bebidas
Guatemaltecas, referido al 31 de marzo de 2013

Ref.: REF. No. CA-12-2012

Por este medio hago de su conocimiento que en sesión del Consejo de Administración del 17 de diciembre del año en curso se emitió resolución No. CA-12-2012, en la cual se acordó solicitarle incluir en su planificación anual de auditoría interna, realizar la auditoría al Fideicomiso de Inversión para el Ahorro de los Empleados de Bebidas Guatemaltecas (FIEMBEG), correspondiente al primer trimestre del año 2013.

Asimismo, en dicha resolución se estableció que los resultados de la auditoría deberán conocerse en sesión del Consejo de Administración programada para el 29 de abril del año 2013, por lo que se requiere entregar un informe del resultado de dicho trabajo a más tardar el 24 de abril del mismo año.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



Marco Antonio Escobar Solis
Secretario de Consejo de Administración

CARTA DE ACEPTACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Guatemala, 26 de diciembre de 2012

Ref. AI-250-12-12

P.T.	<u>PN-1 2/2</u>		
H.P.	<u>EA</u>	F.	<u>02/01/2013</u>
R.P.	<u>JMM</u>	F.	<u>03/01/2013</u>

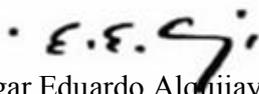
Señores
Consejo de Administración
Financiera Corporativa, S.A.
Ciudad

Es un gusto dirigirme a ustedes para manifestarles que he recibido su nombramiento en el que solicitan se incluya en la planificación anual de auditoría interna para el año 2013, realizar la auditoría del Fideicomiso de Inversión para el Ahorro de los Empleados de Bebidas Guatemaltecas (FIEMBEG). Por lo que sirva la presente para **manifestar la aceptación a su solicitud** e informarles que para el efecto se considerarán los aspectos siguientes:

- a) El período a revisar será del 1 de enero al 31 de marzo de 2013
- b) El alcance de la auditoría comprenderá:
 - b.1) La evaluación del control interno de la financiera, considerando a las dependencias administrativas que participan en la administración del fideicomiso
 - b.2) Evaluación de los principales riesgos que afectan al fideicomiso, principalmente los que influyen en las inversiones
 - b.3) Revisión de las operaciones contables del fideicomiso al 31 de marzo de 2013
- c) Presentación del informe de auditoría interna, con fecha estimada para entrega el 17 de abril de 2013

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



Edgar Eduardo Alquijay Solis
Gerente de Auditoría Interna

4.2 ANTECEDENTES DEL FIDEICOMISO

Por medio de escritura pública No. 642 suscrita el 29 de octubre de 2005, mediante los oficios de del Notario José Carlos Mendizábal Ordoñez, se constituyó en Financiera Corporativa, S.A., el fideicomiso denominado “Fideicomiso de Inversión para el Ahorro de los Empleados de Bebidas Guatemaltecas” (FIEMBEG), por un plazo de 25 años, con inicio de operaciones en la fecha antes indicada.

La Administración del fideicomiso fue encomendada a la entidad Financiera Corporativa, S.A., misma que cuenta con autorización para fungir como fiduciario tal como lo establece el artículo 768 del Código de Comercio Decreto No. 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, dicha autorización consta en resolución de la Junta Monetaria JM-123-95 del 24 de mayo de 1995.

De acuerdo a la escritura de constitución del fideicomiso, a continuación se presenta la información más importante del mismo:

Denominación: Fideicomiso de Inversión para el Ahorro de los Empleados de Bebidas Guatemaltecas.

Fideicomitentes: Bebidas Guatemaltecas, S.A. (fideicomitente fundador) y los trabajadores de la empresa Bebidas Guatemaltecas, S.A. (fideicomitentes adherentes).

Fideicomisarios: El fideicomitente fundador y los fideicomitentes adherentes o sus beneficiarios.

Fiduciario: Financiera Corporativa, S.A.

Fines: Invertir los recursos financieros aportados al fideicomiso por los fideicomitentes, de acuerdo a las instrucciones y directrices

que reciba del Comité de Dirección (en adelante Comité Técnico).

Realizar la entrega a los fideicomisarios o beneficiarios, de los fondos aportados por los fideicomitentes más los rendimientos obtenidos, de acuerdo a las instrucciones establecidas en el contrato de constitución del fideicomiso.

Patrimonio	El fideicomiso inició con un patrimonio de Q.555,350.00 y se
Fideicometido	incrementa con los fondos que el fideicomitente fundador y los fideicomitentes adherentes aporten mensualmente al mismo.

4.3 FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO

El fideicomiso cuenta con un patrimonio formado por los recursos monetarios (dinero) aportados, por el Fideicomitente Fundador (empleador) equivalente al 5% sobre la base de sueldos pagados mensualmente y por los aportes que realicen los Fideicomitentes Adherentes (empleados) equivalente al 10% sobre la base anteriormente indicada, el cual para el caso de los trabajadores dichos aportes son descontados en las nóminas y planillas quincenalmente.

El valor descontado en nóminas y planillas y que constituye los aportes para el fideicomiso, son trasladados al fiduciario (Financiera Corporativa, S.A.) a más tardar al tercer día hábil de efectuado el descuento juntamente con la parte que le corresponde aportar al empleador. El objetivo del fideicomiso es incentivar el ahorro de los trabajadores e incrementar las aportaciones mediante la inversión de los recursos monetarios al máximo rendimiento y menor riesgo posible.

La administración del fideicomiso ha sido encomendada a la sociedad financiera privada denominada Financiera Corporativa, S.A., quien para realizar dicha función cuenta con personal con vasta experiencia conformados en el Departamento Administrativo de Fideicomisos y Departamento de Contabilidad del Fideicomiso. Asimismo, cuenta con una Subgerencia de

Negocios Fiduciarios quien se encarga de dar asesoría para la creación de fideicomisos y por la Gerencia de Administración de Riesgos quien se encarga de realizar la gestión integral de riesgo.

4.4 PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA

P.T.	PA-2	
H.P.	EA	F. 02/01/2013
R.P.	JMM	F. 03/01/2013

**Departamento de Auditoría Interna
Planeación de Auditoría FIEMBEG
Período de enero a marzo de 2013**

Objetivo Establecer las actividades a realizar en la auditoría del Fideicomiso de Inversión para el Ahorro de los Empleados de Bebidas Guatemaltecas; así como, definir el alcance la de auditoría y los métodos y las técnicas a utilizar durante el desarrollo del trabajo.

Rol del Departamento de Auditoría Interna

Aplicar procedimientos de auditoría para el aseguramiento de la administración de la Financiera en la gestión del fideicomiso, la evaluación de los riesgos que le afectan y de la información contable. Así como, recomendar y asesorar al personal administrativo para transparentar dichas operaciones de confianza.

Alcance de la Auditoría

El alcance de la auditoría se enmarcará en la evaluación del control interno de la financiera, considerando a las dependencias administrativas que participan en la administración del fideicomiso; evaluación de los principales riesgos que afectan al fideicomiso, principalmente los que influyen en las inversiones; y revisión de las operaciones contables del fideicomiso al 31 de marzo de 2013, aplicando para el efecto las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, según se presenta en la programación de actividades al final de este documento.

El período de la auditoría comprenderá del 1 de enero al 31 de marzo de 2013.

Generalidades y Operaciones

Sistema de control interno

Establecer la incidencia del sistema de control interno en la administración del Fideicomiso de Inversión para el Ahorro de los Empleados de Bebidas Guatemaltecas, a través del examen de la documentación legal del fideicomiso; indagaciones al personal que participa en la administración del mismo mediante la técnica de cuestionarios y entrevistas; y la comprobación del cumplimiento de las medidas de control interno implementadas por la Financiera, realizando para el efecto las pruebas de cumplimiento que se consideren necesarias. Asimismo, identificar posibles desviaciones o debilidades de control interno, emitir las recomendaciones que contribuyan a mejorar el mismo y discutirlo con los mandos superiores de las Áreas auditadas.

Evaluación de los riesgos que afectan a las inversiones

Identificar los riesgos que inciden en el fideicomiso en cuestión, principalmente los que afectan a las inversiones, solicitar a la Gerencia de Administración Integral de Riesgos de la Financiera el apoyo necesario para realizar lo indicado anteriormente.

A continuación se listan una serie de riesgos a considerar:

Riesgo Operacional: Es el riesgo derivado de la posibilidad de que se produzcan pérdidas directas o indirectas asociadas a errores humanos, fallos en los sistemas, existencia de políticas, procesos o controles inadecuados y eventos externos.

Riesgo de Mercado: Pérdida potencial en el valor de los activos financieros debido a movimientos adversos en los factores que determinan su precio, también conocidos como factores de riesgo; por ejemplo: las tasas de interés o el tipo de cambio.

Riesgo de las tasas de interés: Se refiere cuando el valor de un título/activo financiero caiga debido a cambios en las tasas de interés. Cuando las tasas de interés en general aumentan, los emisores tienen que ofrecer tasas de cupón mayores para nuevas inversiones con el fin de atraer inversionistas. Como consecuencia, los precios de las inversiones ya existentes caen porque los inversionistas prefieren las más nuevas que pagan la tasa más alta.

Riesgo de tipo de cambio: Ocurre porque muchas divisas del mundo flotan una contra la otra. Si hay que convertir dinero en una moneda diferente para hacer una inversión, cualquier variación en la tasa de cambio entre esa moneda y la suya puede aumentar o reducir el rendimiento de su inversión.

Riesgo de liquidez: Es el riesgo de que usted no pudiera comprar o vender inversiones rápidamente a un precio que se aproxima al verdadero valor básico (subyacente) del activo. A veces es posible que no pueda vender la inversión porque no hay compradores para la misma.

Riesgo reputacional: Es toda acción, evento o situación que podría impactar negativa o positivamente en la reputación de una organización.

Información financiera, capitalización de aportaciones y distribución de beneficios

Para desarrollar la revisión y evaluación de la información financiera, se utilizarán los estados financieros siguientes: Balance General y Estado de Resultados, así como, otros informes financieros considerados importantes tales como: Portafolio de inversiones, conciliaciones bancarias, nómina general para el control de aportaciones y acumulación de beneficios (resumen y detallado por cada fideicomisario), integraciones contables, entre otros.

Elaborar el programa de auditoría que incluya procedimientos de auditoría aplicable a los principales rubros del fideicomiso, siendo éstos las disponibilidades, las inversiones, los rendimientos obtenidos producto de las inversiones, entre otros. Evaluar el procedimiento de capitalización de aportes y distribución de beneficios del fideicomiso; así como, las principales desvinculaciones realizadas durante el año en revisión.

Otra información administrativa

El entendimiento del entorno de la Financiera y del Fideicomiso es vital para realizar las conclusiones finales del trabajo de auditoría, en tal sentido se debe considerar la inspección de los documentos siguientes: Actas o resoluciones de los entes de la Financiera encargados de la autorización de las operaciones relacionadas al fideicomiso; así como, del Comité Técnico del Fideicomiso, ente colegiado integrado por representantes de los fideicomitentes (empleados y

patrono) y personeros de la Financiera; autorizaciones especiales y otros documentos emitidos por los entes involucrados en la administración del fideicomiso.

Papeles de trabajo

Los resultados de la auditoría quedarán documentados en papeles de trabajo propiedad del Departamento de Auditoría Interna, dichos documentos deben prepararse con todas las formalidades y técnicas utilizadas en la práctica de auditoría, en los cuales se deben dejar las pruebas realizadas, las conclusiones del trabajo realizado y la descripción de los hallazgos o desviaciones determinadas.

Análisis de resultados

Al concluir con la revisión discutir las conclusiones y los hallazgos determinados por el auditor encargado de la auditoría juntamente con el Gerente de Auditoría y obtener sus impresiones y conclusiones o atender las ampliaciones que considere necesarias.

Informe y discusión

El Auditor designado elaborará el informe correspondiente a la auditoría realizada, lo trasladará para revisión del Gerente de Auditoría y emitirá el Informe Preliminar para Discusión. Se programará una reunión con los mandos superiores de las Áreas auditadas y se discutirá dicho informe para obtener sus impresiones al respecto.

En el Informe Preliminar para Discusión se expresará un plazo de cinco días hábiles para discusión, si en dicho plazo ninguna de las entidades mencionadas se pronunciarán se asumirá su complacencia y se procederá a emitir el informe definitivo; caso contrario se discutirán las inconformidades y procederán a realizar las correcciones pertinentes.

Presentación de informe final

El informe final será entregado en la segunda semana del mes de abril de 2013 al Consejo de Administración, adicionalmente se mantendrá el seguimiento de las medidas correctivas que se implementen para mejorar o corregir los hallazgos reportados en el informe final y se brindará el asesoramiento o apoyo requerido por la administración.

**Departamento de Auditoría Interna
Financiera Corporativa, S.A.**

**Fideicomiso de Inversión para el Ahorro de los Empleados de Bebidas Guatemaltecas
Programación de Actividades de Auditoría de enero a abril de 2013**

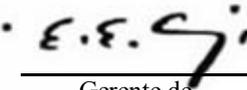
No.	Actividades	Enero				Febrero				Marzo				Abril	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
1	Evaluación de control interno														
1.1	Revisión de documentación legal del fideicomiso		■												
1.2	Obtención de información a través de cuestionarios		■												
1.3	Entrevista a personal clave relacionado con la administración del fideicomiso			■	■										
1.4	Revisión de políticas administrativas y procedimientos			■											
1.5	Revisión de atributos de ingresos y egresos				■		■								■
1.6	Revisión de cumplimiento de políticas en inversiones y desinversiones						■				■				
1.7	Revisión de liquidaciones o desvinculaciones de fideicomitentes						■				■				
1.8	Resumen del resultado de la evaluación de control interno														■
2	Evaluación de riesgos que afectan a fideicomisos														
2.1	Establecimiento de los principales riesgos					■									
2.2	Evaluación de de los principales riesgos						■			■					
3	Revisión de registros contables														
3.1	Revisión de conciliaciones bancarias							■							
3.2	Prueba global de intereses													■	
3.3	Prueba global prima sobre inversiones									■				■	
3.4	Revisión del impuesto sobre la renta													■	
4.5	Revisión de gastos													■	
4	Otras actividades														
4.1	Evaluación de resultados de la auditoría y elaboración de informe preliminar para discusión													■	
4.2	Presentación de informe de auditoría al Consejo de Administración														■

E.A. Quij

Elaborado por: Edgar Alquijay
Gerente de Auditoría Interna

Personal clave de la Financiera

1. Álvaro Ernesto de León Asturias Gerente de Operaciones
2. José Amilcar Sal González Jefe del Departamento de Contabilidad de Fideicomisos
3. Carlos Alfredo Mendizál Sosa Subgerente de Negocios Fiduciarios
4. Juan Alfredo Casasola Reyes Gerente de Administración Integral de Riesgos

Preparó	 _____ José Mario Mendizabal Auditor Senior	Fecha	<u>03/01/2013</u>
Aprobó	 _____ Gerente de Auditoría Interna	Fecha	<u>03/01/2013</u>

4.5 REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

El Gerente de Auditoría Interna de la Financiera solicita información necesaria para realizar la auditoría, para el efecto envía al Gerente de Operaciones el siguiente requerimiento de información:

Departamento de Auditoría Interna
Memorándum de Requerimiento de Información

No. MRAI-002

P.T.	PN-3	
H.P.	EA	F. 04/01/2013
R.P.	JMM	F. 04/01/2013

De : Lic. Edgar Alquijay
Gerente de Auditoría Interna

Para : Lic. Álvaro Ernesto de León Asturias
Gerente de Operaciones

Asunto : Requerimiento de documentación y/o información para auditoría del Fideicomiso de Inversión para el Ahorro de los Empleados de Bebidas Guatemaltecas

Fecha : 4 de enero de 2013

Estimado Licenciado, con motivo de la planificación de auditoría para el año 2013, se ha incluido al fideicomiso en mención, cuyo trabajo comprenderá el primer trimestre del año en curso de enero a marzo, por lo que solicito coordine con las Áreas Administrativas involucradas al fideicomiso, para que nos proporcionen la siguiente información y/o documentación:

I. Entrevista con personal clave

Coordinar entrevistas con personal clave involucrado en la administración del fideicomiso, para obtener información vital sobre el entorno e interioridades del mismo. Se propone realizar las entrevistas en la tercera y cuarta semana de enero del presente año y se requiere a las personas siguientes:

- a) Gerente de Operaciones
- b) Jefe del Departamento de Contabilidad de Fideicomisos

- c) Subgerente de Negocios Fiduciarios
- d) Gerente de Administración de Riesgos

II. Información legal y administrativa

Proporcionar copia de la siguiente información legal y administrativa:

- a) Testimonio de escritura de constitución del fideicomiso y sus modificaciones o ampliaciones (si las hubiere)
- b) Integrantes del Comité Técnico o de Dirección del Fideicomiso
- c) Reglamento para el manejo del fondo de ahorro
- d) Nombramiento(s) de representación legal
- e) Certificación del Registro Tributario Unificado (RTU) actualizado
- f) Libro de actas o actas emitidas por el Comité Técnico o de Dirección del Fideicomiso del primer trimestre del año 2013
- g) Manuales de políticas y procedimientos administrativos de la Financiera relacionados con la administración del fideicomiso, en especial que traten sobre los siguientes temas:
 - g.1) Autorización de fideicomisos
 - g.2) Autorización y manejo de inversiones
- h) Listado de personas con firmas registradas o autorizadas para girar cheques o realizar transferencia de fondos por medios electrónicos
- i) Autorizaciones especiales
- j) Documentación que evidencie reclamos o inconformidades de los fideicomitentes o fideicomisarios

III. Información financiera-contable

Proporcionar al Auditor Encargado de la auditoría, la siguiente información:

- a) Estados financieros (balance general y estado de resultados) al 31 de marzo de 2013
- b) Registro auxiliar de inversiones o composición de portafolio de inversiones
- c) Reporte de aportes y capitalización individual de fideicomitentes actualizado
- d) Conciliaciones bancarias del mes febrero de 2013
- e) Declaración de impuestos del fideicomiso de los meses de enero a marzo de 2013
- f) Pólizas contables y cheques vouchers de enero a marzo de 2013
- g) Otra información requerida en el curso de la auditoría

IV. Información de la administración de riesgos

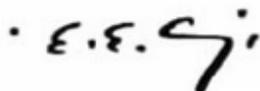
Con motivo de la evaluación de riesgos del fideicomiso, se necesita que proporcionen la información descrita a continuación:

- a) Informe de la Subgerencia de Administración de Riesgos sobre los principales riesgos que afectan al fideicomiso
- b) Matriz de riesgos

Se requiere que las entregas de la información descrita anteriormente se realice a la brevedad, o según se requiera de acuerdo al avance de la auditoría, aceptándose entregas parciales durante dicho período.

Sin nada más que agregar, me suscribo.

Atentamente,



Lic. Edgar Alquijay
Gerente de Auditoría Interna

4.6 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

La evaluación de control interno se realizará mediante cuestionarios, entrevistas al personal clave de la financiera relacionada al fideicomiso y pruebas de cumplimiento.

Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Al 31 de Marzo de 2013

P.T.	CI-1 1/2	
H.P.	EA	F. 04/01/2013
R.P.	JMM	F. 04/01/2013

Programa de Auditoría Interna

Objetivo: Verificar el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos establecidos, para garantizar la administración eficiente de los fideicomisos de inversión y evaluar el grado de confiabilidad y eficiencia del sistema de control interno del fiduciario.

No.	Procedimiento	Hecho por	Fecha	Ref. PT
1	Elaborar cuestionario del control interno, respecto a: <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos normativos internos • Aspectos legales • Inversiones • Información financiera • Aspectos fiscales 	EA	08/01/2013	CI-2
2	Solicitar y revisar los documentos legales del fideicomiso, preparar un resumen de los aspectos más importantes, considerar los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Escritura de constitución del fideicomiso • Nombramiento del representante legal • Integración del Comité Técnico del fideicomiso • Funciones más importantes del Comité Técnico del fideicomiso • Inscripción del Registro Tributario Unificado • Actas del Comité Técnico del Fideicomiso de enero a marzo 2013 	EA EA EA EA EA EA	10/01/2013 10/01/2013 10/01/2013 10/01/2013 10/01/2013 10/01/2013	CI-3 CI-3 CI-3 CI-3 CI-3 CI-3
3	Investigar aspectos relacionadas al Gobierno Corporativo de la Sociedad Financiera Privada y establecer su relación con la administración de fideicomisos, además de instrucciones y autorizaciones más importantes.	EA	11/01/2013	CI-3

**Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Al 31 de Marzo de 2013**

P.T.	CI-1 2/2	
H.P.	EA	F. 04/01/2013
R.P.	JMM	F. 04/01/2013

No.	Procedimiento	Hecho por	Fecha	Ref. PT
4	Entrevistar a la Gerencia de Administración de Riesgos para indagar acerca de la administración de los riesgos del Fideicomiso de Inversión para el Ahorro de Empleados de Bebidas Guatemaltecas	EA	16/01/2013	CI-4
5	Evaluar los riesgos que afectan al fideicomiso y presentar la matriz de riesgo aplicable a las inversiones	EA	13/2/2013	CI-6
6	Solicitar, listar y extraer los aspectos más importantes de los manuales de políticas administrativas relacionadas a fideicomisos, principalmente sobre los asuntos siguientes: a) Autorización de fideicomisos b) Autorización y manejo de inversiones	EA	24/01/2013	CI-5
7	Entrevistar al Gerente de Operaciones y Contador del fideicomiso, para indagar a cerca de los criterios y/o políticas consideradas para realizar los registros contables y presentación de los informes financieros	EA	28/01/2013	CI-4
<u>Pruebas de cumplimiento</u>				
8	Elija una muestra de los ingresos recibidos por el fideicomiso y revise el cumplimiento de las políticas referente a plazos de los depósitos en el banco	EA	03/04/2013	CI-7
9	Revise el cumplimiento de las políticas, referente a la autorización y documentación de los egresos del fideicomiso, seleccione una muestra	EA	03/04/2013	CI-8
10	Seleccione una muestra de las inversiones realizadas durante el trimestre y efectúe revisión de cumplimiento considerando las políticas administrativas	EA	06/03/2013	CI-9
11	Elija una muestra de las liquidaciones o desvinculaciones de los fideicomitentes y revise autorizaciones y respaldo de las operaciones	EA	15/03/2013	CI-10
12	Verifique el cumplimiento de las medidas de control aplicable a conciliaciones bancarias	EA	18/03/2013	A-1
13	Solicite la integración del portafolio de inversiones referido al 28 de febrero de 2013, realice arqueo de títulos valores	EA	11/03/2013	CI-11

Cuestionario para evaluar el control interno

No.	Cuestionamiento	Si	No	N/A	Observaciones
1	La financiera está organizada de tal manera que se garantice la segregación de funciones en la administración del fideicomiso	✓			
2	Se cuenta con un organigrama que demuestre la estructura organizativa del fideicomiso		x		El fiduciario elaborará la propuesta y lo someterá a consideración del comité técnico del fideicomiso
3	El fiduciario participa en reuniones del Comité Técnico del Fideicomiso y verifica la participación de las partes involucradas	✓			El fiduciario participa con voz pero sin voto
4	El Comité Técnico del Fideicomiso realiza reuniones frecuentes para tratar asuntos del mismo y se documenta mediante actas, resoluciones u otras de similar naturaleza	✓			
5	¿Con qué frecuencia realiza reuniones el Comité Técnico?				
	a. Semanal	-	-	-	
	b. Quincenal	-	-	-	
	c. Mensual	✓	-	-	
	d. Otros	-	-	-	
6	Son trasladados al Comité Técnico los estados financieros con la frecuencia en que son emitidos.	✓			A más tardar el décimo día hábil.
7	Se preparan estados financieros del fideicomiso y con qué frecuencia.	✓			
	a. Mensual	✓			
	b. Anual	✓			
	c. Otros				
8	Son explicadas con notas a los estados financieros, las transacciones importantes o de impacto registrados en los estados financieros		x		Se realizan únicamente a los estados financieros del cierre anual.
9	La financiera cuenta con políticas definidas y por escrito para la administración del fideicomiso que cubran los aspectos siguientes:	✓			Cuenta con el manual de políticas administrativas No. FC-29
	a. Análisis y autorización de fideicomisos	✓			
	b. Administración de fideicomisos	✓			
	c. Asignación de autoridad y responsabilidad por las inversiones	✓			

**Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Al 31 de Marzo de 2013**

P.T.	CI-2 2/4	
H.P.	EA	F. 08/01/2013
R.P.	JMM	F. 10/03/2013

No.	Cuestionamiento	Si	No	N/A	Observaciones
	d. Los tipos de títulos o instrumentos en los cuales se puede invertir	✓			Incluido en el Reglamento para inversión de fondos aportados a fideicomiso
	e. Los límites para realizar inversiones	✓			
	f. La distribución de los rendimientos del fideicomiso entre los fideicomisarios o fideicomitentes	✓			
10	El fiduciario cuenta con un adecuado gobierno corporativo	✓			
11	El fiduciario cuenta con un código de ética que regule el actuar del personal que tiene relación con la administración y operación del fideicomiso	✓			
12	El personal del fiduciario involucrado en aspectos de administración del fideicomiso es el mismo que realiza la contabilidad		x		
13	Cuenta el fiduciario con sistemas de cómputo para la administración del fideicomiso	✓			Únicamente para llevar la contabilidad
14	El fiduciario cuenta con personal capacitado para realizar una buena gestión en la administración del fideicomiso; así como, en la realización de inversiones.	✓			
15	La firma de cheques o autorización de transferencias bancarias es realizado únicamente por personal de alto nivel jerárquico del fiduciario e independiente de los que realizan labores administrativas	✓			
16	Los fondos del fideicomiso son depositados inmediatamente en las cuentas bancarias a nombre del fideicomiso	✓			Según política no escrita los depósitos se realiza al siguiente día hábil.
17	Se informa frecuentemente al Comité Técnico del fideicomiso sobre los ingresos y erogaciones que afectan al fideicomiso	✓			
18	Se realizan conciliaciones bancarias mensuales y son revisados y autorizados por personal distinto del responsable de la elaboración	✓			
19	Son trasladadas o presentadas las conciliaciones bancarias al Comité Técnico	✓			
20	Las inversiones se realizan con base a las instrucciones y autorización del Comité Técnico del fideicomiso	✓			
21	Cuenta el fiduciario con personal encargado de monitorear el mercado bursátil nacional e internacional	✓			

**Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Al 31 de Marzo de 2013**

P.T.	CI-2 3/4	
H.P.	EA	F. 08/01/2013
R.P.	JMM	F. 10/01/2013

No.	Cuestionamiento	Si	No	N/A	Observaciones
22	Se evalúan los riesgos de las inversiones del fideicomiso	✓			Lo efectúa la Subgerencia de Administración de Riesgos
23	Se evalúa a los emisores de los títulos valores	✓			
24	Se presentan al Comité Técnico del fideicomiso las distintas opciones de inversión previo a erogar los fondos	✓			
25	Las inversiones que se realizan con empresas relacionadas al fiduciario tienen alguna limitación para evitar la concentración	✓			
26	Se cuenta con un registro o control auxiliar del 100% del portafolio de inversiones	✓			
27	El registro o control auxiliar del portafolio de inversiones muestra en forma separada las inversiones en moneda nacional y extranjera	✓			
28	Se tiene a personal designado para mantener el control de cobro de cupones y vencimiento de las inversiones	✓			
29	Las inversiones en moneda extranjera son valuadas al tipo de cambio vigente	✓			
30	¿Se realizan inversiones en acciones?		x		
31	¿Cuál es el método de valoración y registro contable de las inversiones?				
	a. Costo histórico	✓			
	b. Valor nominal	✓			
	c. Valor de realización				
	d. Participación				
32	Están todos los títulos valores a nombre del fideicomiso	✓			
33	Es oportuno el cobro y registro de los rendimientos de los títulos valores	✓			
34	Se realizan cancelación de inversiones antes del plazo indicado en los títulos valores	✓			Cuando se realicen devoluciones de aportes de fideicomitentes.
35	Se tiene calendarizada las obligaciones fiscales y se monitorea su cumplimiento.	✓			
36	El fiduciario cuenta con personal para:				
	a. Determinar el valor de los impuestos a pagar y elaborar las declaraciones que correspondan	✓			
	b. Revisar y autorizar la presentación de las declaraciones de impuestos	✓			
	c. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales	✓			

**Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Al 31 de Marzo de 2013**

P.T.	CI-2 4/4	
H.P.	EA	F. 08/01/2013
R.P.	JMM	F. 10/01/2013

No.	Cuestionamiento	Si	No	N/A	Observaciones
37	Las declaraciones de impuestos son:				
	a. Preparados con los datos de la contabilidad	✓			
	b. Conciliadas contra los registros contables	✓			No se deja evidencia
	c. Presentadas oportunamente	✓			
38	Existe archivo completo y ordenado de:				
	a. Declaraciones y comprobantes de su presentación y/o pago	✓			
	b. Requerimientos fiscales			x	A la fecha no existen
	c. Ajustes fiscales			x	A la fecha no existen
39	Se cuenta con políticas y procedimientos para el aporte de recursos monetarios de los fideicomitentes al fideicomiso.	✓			
40	Cuentan con un sistema de cómputo para el control de la capitalización individual de los aportes y rendimientos de cada fideicomitente		x		
41	Se cuenta con un método para la distribución de los rendimientos generados por el fideicomiso a cada fideicomitente	✓			
42	Se revisa frecuentemente el control de aportes y rendimientos de los fideicomitentes	✓			
43	La liquidaciones o desvinculaciones de los fideicomitentes se realiza con autorización del órgano de dirección del fideicomiso	✓			
44	Los cheques para pago de los fideicomitentes que se desvinculen del fideicomiso son entregados directamente al beneficiario.	✓			
45	Las desvinculaciones de los fideicomitentes son registrados oportunamente en la contabilidad del fideicomiso	✓			
46	Se presentan oportunamente los estados financieros y otra información financiera	✓			

Resumen de Escritura de Constitución del Fideicomiso (Ver Anexo 2)

1	<u>Del Fideicomiso:</u>	
1.1	Nombre:	Fideicomiso de Inversión para el Ahorro de los Empleados de Bebidas Guatemaltecas (FIEMBEG)
1.2	Objeto:	Inversión de Fondo de Ahorro
1.3	Fiduciario:	Financiera Corporativa, S.A.
1.4	Fideicomitente(s) Fundador:	Bebidas Guatemaltecas, S.A.
	Adherentes (fideicomitentes adherentes o fideicomitentes ahorrantes):	Los trabajadores de Bebidas Guatemaltecas, S.A., que se adhieran al fideicomiso
1.5	Fideicomisario(s):	El fideicomitente fundador y los fideicomitentes adherentes
1.6	Patrimonio Fideicometido:	Inicial Q.555,350.00 y los fondos que el fideicomitente fundador o los fideicomitentes adherentes le transmiten al Fiduciario para su manejo e inversión, conforme los fines u objeto del fideicomiso.
1.7	Plazo:	25 años a partir de la fecha de constitución
1.8	Comité de Dirección:	Comité Técnico, integrado por: a) El Gerente General del Fideicomitente Fundador; b) Dos personas designadas por el Consejo de Administración del Fideicomitente Fundador; c) Un representante designado por los Trabajadores de Bebidas Guatemaltecas, S.A.; y, d) Un representante electo por los fideicomitentes -Fundadora y Adherentes- en sufragio universal y secreto.
1.9	Comisión:	Q.10,700.00 con incremento anual del 10%
2	<u>Del Documento Legal:</u>	
2.1	Notario:	Lic. José Carlos Mendizábal Ordoñez
2.2	Escritura:	642
2.3	Fecha:	29/10/2005
2.4	Rep. Legal:	Lic. Oscar René Alvarado Salazar
2.5	Comparecientes:	Lic. Oscar René Alvarado Salazar (Gerente y Representante Legal de Financiera Corporativa, S.A.) Licenciado Mario José Siliezar Arévalo (Gerente General y Representante Legal de Bebidas Guatemaltecas, S.A.)

Resumen de Escritura de Constitución del Fideicomiso (Ver Anexo 2)

3	<u>Fines:</u>	a)	Que el fiduciario maneje e invierta el patrimonio fideicometido de acuerdo a las instrucciones y directrices aprobadas y que reciba del Comité de Dirección (en adelante Comité Técnico)
		b)	Realizar las entregas de fondos a los fideicomitentes adherentes o sus beneficiarios cuando así corresponda de acuerdo a las instrucciones establecidas en el contrato.
4	<u>Comité Técnico:</u>		
4.1	Facultades y obligaciones del Comité Técnico	a)	Establecer las políticas y dictar las normas de inversión del Patrimonio Fideicometido, así como el Reglamento de Gestión, según lo establecido en este Contrato
		b)	Aprobar los pagos y gastos del Fideicomiso, no previstos en esta escritura, en forma específica
		c)	Revisar la información que por escrito deberá remitirle el Fiduciario sobre el manejo del Patrimonio Fideicometido
		d)	Nombrar, sustituir y remover a los integrantes de la Comisión de Verificación y Supervisión, dentro de los límites que establezca el Reglamento de Gestión
		e)	Cualquier otra función establecida en la presente Escritura
5	<u>Derechos v/o Obligaciones:</u> <u>Derechos</u>		
5.1	Del Fideicomisario:		Los descritos en la cláusula décima primera, literal "a" de la escritura de constitución.
5.2	Del Fiduciario:		Los descritos en la cláusula décima primera, literal "b" de la escritura de constitución.
5.3	De los Fideicomitentes Fundadores y Adherentes		Los descritos en la cláusula décima primera, literal "c" de la escritura de constitución.
	<u>Obligaciones</u>		
5.4	De los Fideicomitentes Fundadores y Adherentes		Los descritos en la cláusula décima segunda, literal "a" de la escritura de constitución.
5.5	Del Fiduciario:		Los descritos en la cláusula décima segunda, literal "b" de la escritura de constitución.

Nota:

La información se obtuvo de la escritura de constitución del fideicomiso, no se cuenta con un expediente conformado por toda la información importante del mismo. (Ref. CI-12 1/4 Pag.122)

Extracto nombramiento Representante Legal

a) Acta No.	23 (CA-05-2004)
b) Fecha	29/04/2004
c) Notario	Lic. Analuisa Mansilla Arévalo
d) Nombramiento	Gerente y Representante Legal
e) Representante Legal	Lic. Oscar René Alvarado Salazar
f) Inscripción en:	Registro Mercantil
g) Fecha	07/04/2004
h) Vigencia	Indefinido
i) Datos del registro	Número 139,832; folio 160; libro 64

Notas:

- a) El representante legal de la Financiera asume la representación legal del fideicomiso, a partir de la constitución del mismo, derivado a que la Financiera se constituye como el fiduciario o administrador del fideicomiso.
- b) La información se obtuvo de la inspección física del nombramiento del representante legal proporcionado por la administración, no se cuenta con un expediente conformado por toda la información importante del mismo. (Ref. CI-12 1/4 Pag.122)

Revisión Libro de Actas

Se revisó el libro de actas del Comité Técnico del fideicomiso, correspondiente al período de octubre a diciembre de 2012, los resultados se describen a continuación:

CT-01/2013	Sesión realizada el 10/01/2013, se conocieron las autorizaciones para las inversiones realizadas del mes de diciembre de 2012 y los estados financieros del mismo mes, no hubieron objeciones.
CT-02/2013	Sesión realizada el 10/02/2013, se aprobaron las desvinculaciones, se conocieron las autorizaciones de inversiones y estados financieros de enero de 2013, no hubieron objeciones.
CT-03/2013	Sesión realizada el 11/03/2013, se conocieron las vinculaciones de empleados al fideicomiso, el sustitución del representante por parte de trabajadores que participa en el Comité y se aprobaron las inversiones y estados financieros de febrero 2013.

Nota: Las actas están debidamente firmadas y aprobadas, sin irregularidades

**Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Al 31 de Marzo de 2013**

P.T.	CI-3 5/6
H.P.	EA F. 10/01/2013
R.P.	JMM F. 11/01/2013

Extracto Certificación RTU

a) Denominación	Fideicomiso de Inversión para el Ahorro de los Empleados de Bebidas Guatemaltecas
b) Fecha Inscripción	7/11/2005
c) Dirección fiscal	Torre Profesional uno (I) edificio San Benito Caravantes 22-43 zona once 11 Ciudad de Guatemala
d) Régimen ISR	General (5% mensual sobre ingresos netos)
e) Afiliación impuestos	Impuesto Sobre la Renta

**Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Al 31 de Marzo de 2013**

P.T.	CI-3 6/6
H.P.	EA F. 11/01/2013
R.P.	JMM F. 14/01/2013

Principales Instrucciones, Autorizaciones y Políticas

No.	Descripción	Comentario
RI-2	Reglamento para funcionamiento del gobierno corporativo.	Establece las principales funciones y obligaciones de quienes conforman el gobierno corporativo de la financiera.
S/N	Código de Ética	Dicta las instrucciones del comportamiento de altos funcionarios y empleados en general dentro de la compañía.
FC-29	Políticas y Procedimientos para la solicitud, análisis, autorización y legalización de fideicomisos	Establece los límites de autorización y los órganos a cargo de los mismos
S/N	Reglamento para Inversión de Fondos Aportados al Fideicomiso	Indica los lineamientos para invertir los fondos del fideicomiso
CA-13	Resolución del Consejo de Administración donde consta la autorización del fideicomiso	Contiene las características principales del fideicomiso, para considerarlo por el Órgano de Administración de la Financiera para autorizar el fideicomiso

Observaciones:

Además el fideicomiso cuenta con un Comité Técnico quien decide y emite las instrucciones para la inversión de los fondos del fideicomiso, conoce los estados financieros en reuniones de Comité. Las reuniones son mensuales y quedan documentadas en Actas.

Nota:

Se tuvo a la vista los documentos indicados en la presente cédula.

Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Al 31 de Marzo de 2013

P.T.	<u>CI-4</u>	<u>1/4</u>
H.P.	<u>EA</u>	F. <u>16/01/2013</u>
R.P.	<u>JMM</u>	F. <u>18/01/2013</u>

CÉDULA DE ENTREVISTA

1 INFORMACIÓN DE LA ENTREVISTA

ENTREVISTADO: Juan Casasola ÁREA: Gerencia de Administración de Riesgos

ASUNTO: Admón. de riesgos PUESTO: Gerente

FECHA DE ENTREVISTA:	<u>16/01/2013</u>	HORA DE INICIO	<u>10:00</u>	HORA DE CONCLUSIÓN	<u>11:30</u>
----------------------	-------------------	----------------	--------------	--------------------	--------------

2. RESULTADOS OBTENIDOS

¿Cuál es la función de la Gerencia de Administración Riesgos, en la administración de fideicomisos?

Establecer junto al equipo de trabajo los parámetros y criterios a considerar para analizar, monitorear y evaluar los riesgos que afectan a los fideicomisos de inversión, por lo que, se aplican procedimientos que utiliza la financiera para sus operaciones de inversión; la matriz de riesgos usada es genérica para cualquier fideicomiso de inversión y contempla los principales riesgos que afectan a dichas operaciones; asimismo, la gestión de los riesgos se realiza en coordinación con el personal encargado de la administración del fideicomiso.

¿Cuál es la metodología adoptada para evaluar los riesgos?

La metodología utilizada para la administración y evaluación de los Riesgos, se basa en la metodología C.O.S.O., además se toma en cuenta los requerimientos emitidos por la Superintendencia de Bancos, dicha metodología está alineada con los objetivos estratégicos y generales de la financiera y a nivel específico en los fideicomisos de inversión su, el cual es dar seguimiento a los siguientes riesgos: riesgo de mercado, de tipo de cambio, de liquidez, reputacional, operacional, entre otros.

¿Qué herramientas poseen para administrar los riesgos de manera eficiente?

Se cuenta con un sistema informático configurado a la medida, el cual provee las matrices de riesgos necesarias, mismas que son revisadas permanentemente y se realizan los ajustes necesarios, para que puedan brindar oportunamente información que contribuyan a la toma de acciones para mitigar los riesgos.

Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Al 31 de Marzo de 2013

P.T.	CI-4 2/4	
H.P.	EA	F. 16/01/2013
R.P.	JMM	F. 18/01/2013

CÉDULA DE ENTREVISTA

1 INFORMACIÓN DE LA ENTREVISTA

ENTREVISTADO: Juan Casasola ÁREA: Gerencia de Administración de Riesgos

ASUNTO: Admón. de riesgos PUESTO: Gerente

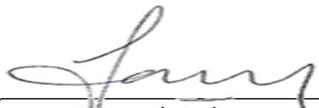
FECHA DE ENTREVISTA:	<u>16/01/2013</u>	HORA DE INICIO	<u>10:00</u>	HORA DE CONCLUSIÓN	<u>11:30</u>
----------------------	-------------------	----------------	--------------	--------------------	--------------

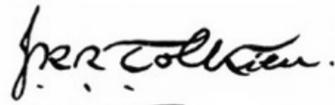
3. RESULTADOS OBTENIDOS

¿Qué otros elementos son utilizados para la administración de riesgos en fideicomisos?

Se ha implementado algunos manuales de políticas administrativas que establecen actividades a realizar para la prevención de los riesgos, en el que participan las Áreas Administrativas involucradas en los fideicomisos y ciertos niveles de autoridad en el caso que se requiera la toma de ciertas decisiones que contribuyan a mejorar el control interno y la implementación de medidas para mitigar o controlar los riesgos.

3. PUNTO PENDIENTES

(f) 
Entrevistado

(f) 
Auditor Encargado

CÉDULA DE ENTREVISTA

1 INFORMACIÓN DE LA ENTREVISTA

ENTREVISTADO:	<u>Álvaro E. de León</u> <u>José A. Sal González</u>	ÁREA:	<u>Gerente de Operaciones</u> <u>Depto. de Contabilidad de Fideicomisos</u>		
ASUNTO:	<u>Contabilización de Fideicomisos</u>	PUESTO:	<u>Gerente y Jefe de Contabilidad</u>		
FECHA DE ENTREVISTA:	<u>23/01/2013</u>	HORA DE INICIO	<u>10:00</u>	HORA DE CONCLUSIÓN	<u>12:00</u>

3. RESULTADOS OBTENIDOS

¿Qué estados financieros se emiten y su frecuencia?

Se emiten el balance general, estado de resultados, en forma mensual y al cierre de cada período fiscal se emiten los anteriores más el estado de flujo de efectivo, estado de cambios en patrimonio y notas a los estados financieros. Se emiten además otros informes financieros tales como: Integración de portafolio de inversión, nómina de portes y capitalización de fideicomitentes, conciliaciones bancarias de las cuentas de depósitos más relevantes y otros a requerimiento del Comité Técnico del Fideicomiso.

¿Cómo se registran los fideicomisos en la contabilidad de la Financiera?

De acuerdo al Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Inspección de la Superintendencia de Bancos, en el que se establece que el capital en giro (activos neto del fideicomiso) de los fideicomisos deben registrarse en la sección de "Administraciones Ajenas" en cuentas de orden (comúnmente llamadas operaciones fuera de balance), en las divisionarias (cuentas contables) "905105 y 905605 Fideicomisos", el capital en giro debe actualizarse mensualmente de acuerdo al movimiento que haya tenido el fideicomiso, ya que existe obligación de informar a la Superintendencia de Bancos al respecto.

f) 
Entrevistado

(f) 
Entrevistado

(f) 
Auditor Encargado

Resumen de Principales políticas administrativas

Se revisaron los manuales de políticas administrativas de la Financiera, utilizadas en la administración de los fideicomisos de inversión, los aspectos más importantes se muestran a continuación:

Manual Administrativo	Política	Aspectos Relevantes	Área que lo aplica
Políticas administrativas y procedimientos para la aceptación y autorización de fideicomisos, FC-29.	9	Establece los requisitos solicitados, formularios IVE de inicio de relación, documentos legales y demás documentación que los clientes deben presentar para constituir el fideicomiso.	Gerencia de Negocios
	15	El Departamento Legal y Subgerencia de Operaciones realizan previo a la constituir el fideicomiso, una evaluación de los riesgos legales y fiscales y opinan si es factible para la financiera.	El Departamento Legal y Subgerencia de Operaciones
	21	La Subgerencia de Análisis de Riesgos evalúa los riesgos de los bienes que formarán parte del patrimonio del fideicomiso	Subgerencia de Análisis e Riesgos
	25	El Consejo de Administración de la financiera autoriza la administración del fideicomiso.	Subgerencia de Neg. Fiduciarios
	30	Se elabora resolución, se legaliza y autoriza el fideicomiso.	Subgerencia de Análisis de Riesgos y Departamento Legal
Políticas administrativas para la realización de inversiones de fideicomisos de inversión FC-25 (Ver anexo 1).	3	Departamento Administrativo de Fideicomisos, monitorea el mercado de valores y determina las mejores opciones para invertir.	Departamento Administrativo de Fideicomiso
	2	Departamento Administrativo de Fideicomisos, establece la disponibilidad de los recursos monetarios en moneda nacional y extranjera.	
	3	Departamento Administrativo de Fideicomisos prepara propuesta de inversión y lo presenta al Comité Técnico.	
	4	Comité Técnico del Fideicomiso recibe propuesta de inversión y lo analizan.	Comité Técnico del Fideicomiso
	4	Comité Técnico del Fideicomiso autoriza realizar las inversiones.	
	5	Departamento Administrativo de Fideicomisos recibe instrucción del Comité Técnico y solicita la emisión del pago.	Departamento Administrativo de Fideicomisos

Manual Administrativo	Política	Aspectos Relevantes	Área que lo aplica
Políticas administrativas para la realización de inversiones de fideicomisos de inversión FC-25 (Ver anexo 1).	6	Departamento de Contabilidad recibe solicitud de pago y gestiona el pago con cheque o pago electrónico.	Departamento de Contabilidad de Fideicomisos
	7	Departamento Administrativo de Fideicomisos gestiona los títulos que respaldan la inversión y revisa. 1/	
	7 y 8	Departamento Administrativo de Fideicomisos envía copia de los títulos que respaldan la inversión a Contabilidad y original a Bóveda de la Financiera para su resguardo.	Departamento Administrativo de Fideicomisos
	9	Departamento de Contabilidad recibe copia de los títulos y contabiliza.	Departamento de Contabilidad de Fideicomisos
	8	Bóveda de la Financiera recibe título original, elabora ingreso de documentos y lo resguarda.	Subgerencia Mercado de Valores

1/ Esta atribución debiera estar a cargo del Departamento Administrativo de Fideicomisos, tal como lo establece el manual de políticas administrativas, por lo que existe incumplimiento lo que implica una inadecuada segregación de funciones. (Ref. CI-6 1/15 pag. 100 y CI-12 1/4 Pag. 122)

Nota:

Además se aplica el reglamento de inversiones del fideicomiso establecido por el Comité Técnico del Fideicomiso.

Conclusión:

En conclusión los procedimientos y políticas administrativas que cuenta la financiera para la aceptación y autorización de fideicomisos y para invertir los fondos del fideicomiso, cuentan con las medidas de control interno necesarias, lo cual genera confianza en el control interno de la Financiera quien funge como fiduciario y da la tranquilidad a los fideicomitentes en que se realiza una buena administración del fideicomiso.

Evaluación de Riesgos

a) **Identificación de Actividades Significativas y Niveles de Riesgo Inherente**

Se identifica las principales actividades del fideicomiso y los riesgos inherentes asociados a los mismos; adicionalmente, se determina los niveles de riesgo de cada uno de ellos (**Ref. CI-6 4/15 y CI-6 5/15**), para lo cual, se considera lo siguiente:

- Analizar suposiciones sobre la probabilidad de los eventos y el impacto en el entorno actual del fideicomiso
- Evaluar los eventos cualitativamente, los niveles de riesgo y calificarlos como alto, moderado y bajo riesgo
- Realizar los juicios con base al conocimiento que se tenga del fideicomiso, considerando su entorno interno y externo

No.	Actividades Significativas	Grado de Importancia 1/	Riesgos Inherentes						Promedio
			Tasa interés	Cambiario	Liquidez	Operacional	Reputacional	Tecnológico	
1	Disponibilidades	1	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Alto	Alto	Moderado
2	Inversiones	1	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
3	Sistema contable	3	Bajo	Bajo	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Moderado
4	Sistemas de computación	3	Bajo	Bajo	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Moderado
5	Cumplimiento de normativa	2	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Bajo
Resultado									Moderado

1/ En este caso el grado de importancia se establece en forma descendente; es decir, mientras más se acercan a cero es mayor su importancia

Nota:

Existe una desproporción del recurso humano asignado al Departamento Administrativo y Departamento de Contabilidad de Fideicomisos con relación a la cantidad que administran, ya únicamente el equipo de trabajo cuenta con 6 personas para administrar alrededor de 150 fideicomisos, se consultó a los encargados de dichos departamentos al respecto y proporcionaron solicitud por escrito entregada al Gerente de Operaciones el 18 noviembre de 2012, para la asignación de 3 personas más por departamento y de un sistema informático para el manejo de inversiones de los fideicomisos de inversión, para mantener una adecuada administración y diluir la probabilidad de riesgos inherentes y operacional. (Ref. CI-5 2/2 pag. 99 y CI-12 1/4 pag. 122) Asimismo, las inversiones reflejan una incidencia alta en cuanto al riesgos inherentes, esto derivado a que es la principal actividad de un fideicomiso de inversión, representa más del 95% de los activos del fideicomiso. (Ref. CI-12 2/4 pag. 123)

b) Evaluación de la Gestión de Riesgos

El objetivo es evaluar la eficacia de la gestión de riesgos realizado por la Gerencia de Administración de Riesgos, a través de una subgerencia designada para el efecto; sin embargo, es importante considerar la participación de otras áreas involucradas en la administración del fideicomiso, derivado a que es importante su conocimiento y experiencia aplicable a la gestión de riesgos, regularmente en forma indirecta (Ref. CI-6 6/15 pag. 105).

No.	Actividades Significativas	Gestión de Riesgo						Promedio
		Consejo de Administración	Gerencia General	Admón. De Riesgos	Auditoría Interna	Gerencia Operaciones	Cumplimiento	
1	Disponibilidades	Débil	Aceptable	Aceptable	Fuerte	Fuerte	Débil	Aceptable
2	Inversiones	Débil	Aceptable	Fuerte	Fuerte	Fuerte	Aceptable	Fuerte
3	Sistema contable	Aceptable	Aceptable	Débil	Fuerte	Fuerte	Débil	Aceptable
4	Sistemas de computación	Débil	Débil	Débil	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable
5	Cumplimiento de normativa	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Fuerte	Fuerte	Fuerte	Fuerte
Resultado								Aceptable

Nota:

La Subgerencia de Administración de Riesgos no tiene una adecuada comunicación con los departamentos involucrados en la administración de fideicomisos, ya que no informa sobre los resultados de la gestión de riesgos y las consideraciones o recomendaciones a tomar en cuenta para mitigar de mejor manera los riesgos. (Ref. CI-12 2/4 pag. 123)

Conclusión:

A pesar de lo indicado en la nota, el cuadro anterior muestra que la gestión de riesgos realizada por el área a cargo es eficaz en las actividades significativas, al tener un resultado global aceptable, y fuerte para las inversiones el activo más importante del fideicomiso.

c) Determinación de Riesgo Neto

Con base a las matrices anteriormente presentadas se procede a determinar el riesgo neto del fideicomiso, el cual se presenta mediante una matriz en la que se visualiza el nivel de gestión de riesgo de las actividades significativas versus el nivel de riesgo inherente de las mismas. (Ref. CI-6 1/15 pag. 100 y CI-6 2/15 pag. 101)

Calidad de la Gestión de Riesgo para cada Actividad Significativa	Nivel de Riesgo Inherente para las Actividades Significativas		
	Bajo	Moderado	Alto
Fuerte	Bajo	Bajo	Moderado
Aceptable	Bajo	Aceptable	Alto
Débil	Moderado	Alto	Alto

Conclusión:

De acuerdo a lo reflejado en la presente matriz observamos que el riesgo que presenta el Fideicomiso de Inversión para el Ahorro de Empleados de Bebidas Guatemaltecas, es moderado, lo anterior significa que a mayor calidad en la gestión de los riesgos, el nivel del riesgo inherente en las actividades significativas será menor y a menor calidad el nivel de riesgo será mayor.

Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Al 31 de Marzo de 2013

P.T.	CI-6 4/15	
H.P.	EA	F. 06/02/2013
R.P.	JMM	F. 08/02/2013

Para determinar las actividades significativas y niveles de riesgo inherente, para el presente caso de obtuvieron los eventos más importantes de cada actividad y se calificó con puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia.

Actividad / Evento	RIEGOS						Promedio
	Tasa Inter.	Cambiario	Liquidez	Operacional	Reputacional	Tecnológico	
Disponibilidades							
Entrega disponibilidad de fondos	3	3	2	1	1	1	1.8
Erogaciones con solicitud de cheque	3	3	3	1	3	3	2.7
Ingreso contra recibo de caja o vencimiento título de inversiones vencidas	3	3	3	1	2	2	2.3
Cheques con evidencia de verificado y autorizado	3	3	3	1	1	1	2.0
Promedio	3.0	3.0	2.8	1.0	1.8	1.8	2.2
Inversiones							
Parcialidad al preparar las propuestas de inversión	1	1	1	1	1	1	1.0
Revisión de las propuestas de inversión	1	1	1	1	1	2	1.2
Autorización de inversiones	1	1	1	1	1	1	1.0
Control estricto de altas y bajas de inversiones	2	2	1	1	1	1	1.3
Organo de dirección revisa portafolio de inversión	1	1	1	1	1	2	1.2
Promedio	1	1	1	1	1	1	1
Sistema Contable							
Cuenta con sistema informático	3	3	3	1	1	1	2.0
Cumple con segregación de funciones	3	3	3	3	2	2	2.7
Se revisa las operaciones contables y reportes financieros	3	3	3	3	1	1	2.3
Se realiza backups frecuentemente y se resguardan copias externas	3	3	3	3	1	1	2.3
Promedio	3.0	3.0	3.0	2.5	1.3	1.3	2.3

Actividad / Evento	RIEGOS						Promedio
	Tasa Inter.	Cambiario	Liquidez	Operacional	Reputacional	Tecnológico	
Sistema de Computación							
Es funcional y del conocimiento del personal	3	3	2	2	1	1	2.0
Cuenta con licenciamiento adecuado	3	3	2	2	1	1	2.0
Se realiza backups frecuentemente y se resguardan copias externas	3	3	3	2	2	3	2.7
Promedio	3.0	3.0	2.3	2.0	1.3	1.7	2.2
Cumplimiento de Normativa							
Se cumple con la normativa interna	3	3	3	3	1	3	2.7
Se cumple con el marco legal guatemalteco	3	3	3	3	1	3	2.7
Promedio	3	3	3	3	1	3	2.7
Promedio general	2.6	2.6	2.4	1.9	1.3	1.8	2.1

Clasificación	Probabilidad de ocurrencia	Puntaje
BAJA	Evento con poca probabilidad de ocurrencia o control interno adecuado	3
MEDIA	Evento con probabilidad media de ocurrencia o control interno regular	2
ALTA	Evento con alta probabilidad de ocurrencia, impacto fuerte o control interno débil	1

Nota:

La información contenida en la presente tabla se elaboró con base a la calificación asignada por la Subgerencia de Administración de Riesgos a cada tipo de riesgo, mediante el monitoreo de los eventos que realiza como parte de la gestión integral de riesgos, la calificación de baja, media y alta es una combinación entre la cantidad de eventos ocurridos y el criterio subjetivo de los analistas de riesgos en cuanto a probabilidad de ocurrencia, en otras palabras el análisis es realizado tanto cualitativamente como cuantitativamente.

Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Al 31 de Marzo de 2013

P.T.	CI-6 6/15	
H.P.	EA	F. 06/02/2013
R.P.	JMM	F. 08/02/2013

Para realizar la evaluación de la gestión de riesgos, fue necesario monitorear la participación de cada área administrativa en las principales actividades del fideicomiso, para se presenta en porcentaje la participación por área administrativa.

Actividades Significativas	Gestión de Riesgo						Promedio
	Consejo de Admón	Gerencia General	Admón. De Riesgos	Auditoría Interna	Gerencia de Operaciones	Cumplimiento	
Disponibilidades							
Eventos conocidos	8%	50%	50%	100%	100%	33%	57%
Inversiones							
Eventos conocidos	8%	67%	83%	100%	100%	50%	68%
Sistema Contable							
Eventos conocidos	42%	50%	33%	83%	100%	17%	54%
Sistemas de Computación							
Eventos conocidos	33%	33%	33%	50%	83%	83%	53%
Cumplimiento de Normativa							
Eventos conocidos	75%	75%	75%	92%	100%	92%	85%
Promedio	33%	55%	55%	85%	97%	55%	63%

Clasificación	Condición	Rango
DÉBIL	Poca participación directa o indirectamente	1% a 40%
ACEPTABLE	Regular participación directa o indirectamente	41% a 75%
FUERTE	Participación continua por tenere relación directa o indirectamente	76% a 100%

Nota:

La presente tabla se elaboró considerando el grado de participación que tiene cada una de las entidades de la Sociedad Financiera Privada en las actividades del fideicomiso, la medición para determinar si la participación es débil, aceptable o fuerte, la da la Subgerencia de administración de riesgos con base al estudio de participación que realizan para cada área o dependencia de la financiera.

d) Evaluación de los Riesgos que Afectan a las Inversiones

Según lo reflejado en la matriz de riesgo inherente que muestra un alto riesgo en las inversiones, se consideró la evaluación de los riesgos que afectan a dicha área del fideicomiso de inversión en cuestión, para el efecto se tomo en cuenta el procedimiento correspondiente, el trabajo realizado se muestra a continuación:

No.	Proceso	Clasificación	Riesgo	Trabajo Realizado			Ref.
				De Gabinete	Entrevistas	Comentario	
1	Departamento Administrativo de Fideicomisos, monitorea el mercado de valores y determina las mejores opciones para invertir	Mercado	Caídas significativas en el precio de los títulos valores	Se tuvieron a la vista los informes que elaboran sobre el monitoreo del mercado de valores, se observó lo siguiente: Mantienen comparativos entre períodos, grafican los resultados y realizan comentarios o recomendaciones.			CI-6 13/15 Pag. 112
		Tasa interés	Incremento de las tasas de interés en el mercado, de títulos de tasa de interés fijo				
		Cambiario	La variación atípica del tipo de cambio al realizar inversiones en US dólares				

d) Evaluación de los Riesgos que Afectan a las Inversiones

P.T. **CI-6 8/15**
 H.P. EA F. 06/02/2013
 R.P. JMM F. 08/02/2013

No.	Proceso	Clasificación	Riesgo	Trabajo Realizado			Ref.
				De Gabinete	Entrevistas	Comentario	
1	Departamento Administrativo de Fideicomisos, monitorea el mercado de valores y determina las mejores opciones para invertir	Reputacional	Mala administración de sus operaciones o rumores que afecte el renombre de los emisores		Se entrevistó al Gerente de Administración de Riesgos, quien indicó que derivado una buena gestión del gobierno corporativo, se han mantenido al margen de situaciones que afecten negativamente la reputación de la entidad, dentro del sistema financiero y en los medios de comunicación no se ha divulgado ningún hecho negativo de la entidad.		CI-6 13/15 Pag. 112

d) Evaluación de los Riesgos que Afectan a las Inversiones

P.T. CI-6 9/15
 H.P. EA F. 06/02/2013
 R.P. JMM F. 08/02/2013

No.	Proceso	Clasificación	Riesgo	Trabajo Realizado			Ref.
				De Gabinete	Entrevistas	Comentario	
2	Departamento Administrativo de Fideicomisos, establece la disponibilidad de los recursos monetarios en moneda nacional y extranjera	Liquidez	Calce incorrecto entre los activos líquidos y las obligaciones a corto plazo, generando falta de fondos para cumplir los compromisos	Mediante el balance general y portafolio de inversiones, se determinó que el fideicomiso tiene suficiente capacidad para cumplir con sus obligaciones inmediatas, ya que mantiene un porcentaje adecuado de inversiones de fácil realización o recuperabilidad.			CI-6 14/15 Pag. 113
3	Departamento Administrativo de Fideicomisos prepara propuesta de inversión y lo presenta al Comité Técnico	Operativo	Error en la interpretación de las variables del mercado bursátil	Se estableció una muestra de las inversiones realizadas y se efectuó prueba de cumplimiento.		El Comité Técnico del Fideicomiso conoce las propuestas presentadas, antes de autorizar cada inversión.	

d) Evaluación de los Riesgos que Afectan a las Inversiones

P.T. **CI-6 10/15**
 H.P. EA F. 06/02/2013
 R.P. JMM F. 08/02/2013

No.	Proceso	Clasificación	Riesgo	Trabajo Realizado			Ref.
				De Gabinete	Entrevistas	Comentario	
4	Comité Técnico del Fideicomiso recibe propuesta de inversión y lo analizan	Operativo	Análisis e interpretación incorrecta de la propuesta de inversión	Se solicitaron las actas del Comité Técnico del Fideicomiso y se constato que en la misma se deja evidencia de las deliberaciones y análisis que presenta el fiduciario antes de autorizar las inversiones.		La información de mercado de valores se envía cada vez que se realiza alguna inversión y se ratifica en las actas de Comité Técnico.	CI-6 14/15 Pag. 113
5	Comité Técnico del Fideicomiso autoriza realizar las inversiones	Operativo	Autorización por personas no facultadas para el efecto	Se estableció una muestra de las inversiones realizadas y se efectuó prueba de cumplimiento.			
6	Departamento Administrativo de Fideicomisos recibe instrucción del Comité Técnico y solicita la emisión del pago.	Operativo	Solicitud de cheque por personal no autorizado y por valor incorrecto	Se estableció una muestra de las inversiones realizadas y se efectuó prueba de cumplimiento.		Para agilidad de las inversiones las autorizaciones se realizan por correo electrónico y se ratifican en actas del Comité Técnico.	

d) Evaluación de los Riesgos que Afectan a las Inversiones

P.T.	CI-6 11/15
H.P.	EA F. 06/02/2013
R.P.	JMM F. 08/02/2013

No.	Proceso	Clasificación	Riesgo	Trabajo Realizado			Ref.
				De Gabinete	Entrevistas	Comentario	
7	Departamento de Contabilidad recibe solicitud de pago y gestiona el pago con cheque o pago electrónico	Operativo	Emisión de cheques a nombre de tercera personas	Se seleccionaron cheques y pólizas por pagos electrónicos, se verificó que cuente con autorización y los documentos de respaldo.		Los resultados fueron satisfactorios, se tiene una adecuada segregación de funciones.	CI-6 15/15 Pag. 114
8	Departamento administrativo gestiona los títulos que respaldan la inversión y revisa	Operativo	Inversiones sin el título o documento que la respalda	Se realizó arqueo de títulos valores, abarcando un alto porcentaje.		Los títulos valores se encuentran adecuadamente resguardados.	
9	Departamento Administrativo de Fideicomisos envía copia de los títulos que respaldan la inversión a Contabilidad y original a Bóveda de la Financiera para su resguardo	Operativo	Pérdida de los títulos valores que respaldan las inversiones	Se realizó arqueo de títulos valores, abarcando un alto porcentaje (trabajo de campo).		Los títulos valores se encuentran adecuadamente resguardados.	

d) Evaluación de los Riesgos que Afectan a las Inversiones

P.T. **CI-6 12/15**
 H.P. EA F. 06/02/2013
 R.P. JMM F. 08/02/2013

No.	Proceso	Clasificación	Riesgo	Trabajo Realizado			Ref.
				De Gabinete	Entrevistas	Comentario	
10	Departamento de Contabilidad recibe copia de los títulos y contabiliza	Operativo	Malas prácticas	Se constató a través del sistema de contabilidad la oportunidad en que se realizan los registros contables de las inversiones.			CI-6 15/15 Pag. 114
11	Bóveda de la Financiera recibe título original, elabora ingreso de documentos y lo resguarda.	Operativo	Pérdida o archivo incorrecto de los títulos valores que respaldan las inversiones				

e) Matriz de Riesgos de Inversiones

Con base a la evaluación de los riesgos realizada en la cédula anterior se presenta la matriz de riesgos, la cual refleja la probabilidad e impacto de los riesgos sobre el proceso de inversiones del Fideicomiso, se consideró una escala de 1 a 10 para la calificación de la probabilidad e impacto, mientras más alto sea el valor la posibilidad que se dé es mayor.

No.	Proceso	Objetivo	Clasificación	Riesgo	Causas	Efectos	Valor	Probabilidad	Valor	Impacto	Grado de Exposición	Ref.
1	Departamento Administrativo de Fideicomisos, monitorea el mercado de valores y determina las mejores opciones para invertir	Invertir al más alto rendimiento y al menor riesgo	Mercado	Caidas significativas en el precio de los títulos valores	Poca demanda	Iliquidez	2	Baja	2	Alto	7	CI-6 7/15 y 8/15 Pag. 106 y 107
			Tasa interés	Incremento de las tasas de interés en el mercado, de títulos de tasa de interés fijo	Demanda de títulos de títulos a largo plazo	Pérdidas importantes	2	Baja	2	Medio	5	
			Cambiario	La variación atípica del tipo de cambio al realizar inversiones en US dólares	Saturación de US dólares en el mercado local	Pérdidas importantes	7	Alta	8	Alto	8	
			Reputacional	Mala administración de sus operaciones o rumores que afecte el renombre de los emisores	Cientes insatisfechos, desconfianza en el sistema financiero	Pérdidas importantes por iliquidez	5	Media	5	Medio	5	

e) Matriz de Riesgos de Inversiones

P.T.	CI-6 14/15
H.P.	EA F. 13/02/2013
R.P.	JMM F. 14/02/2013

No.	Proceso	Objetivo	Clasificación	Riesgo	Causas	Efectos	Valor	Probabilidad	Valor	Impacto	Grado de Exposición	Ref.
2	Departamento Administrativo de Fideicomisos, establece la disponibilidad de los recursos monetarios en moneda nacional y extranjera	Tener disponibilidad suficiente para invertir	Liquidez	Calce incorrecto entre los activos líquidos y las obligaciones a corto plazo, generando falta de fondos para cumplir los compromisos	Registro incorrecto de las operaciones de inversión en moneda extranjera	Presentación incorrecta de estados financieros	5	Media	5	Medio	5	CI-6 9/15
3	Departamento Administrativo de Fideicomisos prepara propuesta de inversión y lo presenta al Comité Técnico	Mostrar las mejores ofertas a invertir	Operativo	Error en la interpretación de las variables del mercado bursátil	Fuentes de información inseguras o incorrectas	Adquisición de inversiones sin respaldo	3	Baja	3	Bajo	3	Pag. 108
4	Comité Técnico del Fideicomiso recibe propuesta de inversión y lo analizan	Cumplir con el reglamento de inversión	Operativo	Análisis e interpretación incorrecta de la propuesta de inversión	Desconocimiento de técnicas o prácticas para validar inversiones	Pérdidas o resultados inesperados por malas inversiones	3	Baja	3	Medio	5	CI-6 10/15 Pag. 109
5	Comité Técnico del Fideicomiso autoriza realizar las inversiones	Cumplir con el reglamento de inversión	Operativo	Autorización por personas no facultadas para el efecto	Inasistencia a reuniones para aprobar las inversiones	Inversiones no autorizadas	2	Baja	2	Bajo	2	
6	Departamento Administrativo de Fideicomisos recibe instrucción del Comité Técnico y solicita la emisión del pago.	Realizar la inversión en el menor tiempo posible	Operativo	Solicitud de cheque por personal no autorizado y por valor incorrecto	Falta de supervisión	Posibles pérdidas	4	Media	4	Alto	7	

e) **Matriz de Riesgos de Inversiones**

P.T.	CI-6 15/15
H.P.	EA F. 13/02/2013
R.P.	JMM F. 14/02/2013

No.	Proceso	Objetivo	Clasificación	Riesgo	Causas	Efectos	Valor	Probabilidad	Valor	Impacto	Grado de Exposición	Ref.
7	Departamento de Contabilidad recibe solicitud de pago y gestiona el pago con cheque o pago electrónico	Emitir los cheques con documentación de respaldo	Operativo	Emisión de cheques a nombre de tercera personas	Personal incompetente	Inversiones no realizadas	3	Baja	3	Bajo	3	CI-6 11/15 Pag. 110
8	Departamento administrativo gestiona los títulos que respaldan la inversión y revisa	Respaldar las inversiones realizadas	Operativo	Inversiones mal documentadas	Personal incompetente	Atrasos en la recuperación del capital invertido	5	Media	5	Medio	6	
9	Departamento Administrativo de Fideicomisos envía copia de los títulos que respaldan la inversión a Contabilidad y original a Bóveda de la Financiera para su resguardo	Implementar las medidas de seguridad en el resguardo de documentos	Operativo	Pérdida de los títulos valores que respaldan las inversiones	Personal incompetente	Pérdidas significativas	5	Baja	5	Medio	6	
10	Departamento de Contabilidad recibe copia de los títulos y contabiliza	Proveer información financiera oportuna y confiable	Operativo	Malas prácticas	Falta de supervisión	Información financiera incorrecta	5	Media	6	Medio	6	CI-6 12/15 Pag. 111
11	Bóveda de la Financiera recibe título original, elabora ingreso de documentos y lo resguarda.	Asegurar los documentos de valor	Operativo	Dificultad para la recuperación del capital invertido	Falta de supervisión	Iliquidez financiera	5	Media	5	Medio	5	

Nota:

La presente matriz se elaboró con base a la evaluación de los riesgos que afectan a las inversiones, tabla de resultados incluido en las páginas 106 a la 111, la calificación de baja, media y alta la define la Subgerencia de Administración de Riesgos de acuerdo al monitoreo permanente que tienen de los riesgos que afectan a las inversiones.

**Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Revisión de ingresos
Al 31 de Marzo de 2013**

P.T.	CI-7	
H.P.	EA	F. 03/04/2013
R.P.	JMM	F. 05/04/2013

Número de cuenta bancaria		99-5140000-1	99-0800320-1						
Boleta	Fecha	Valor Q.	Valor US\$.	Cuenta con recibo de caja	Adjunta copia de cheque recibido	Depositado al día hábil siguiente	En estado de cuenta bancario	Registrado en contabilidad	
2345	02/01/2013	125,492.00		✓	✓	✓	✓	✓	
1223	02/01/2013	655,000.00		✓	✓	✓	✓	✓	
5641	03/01/2013		92,579.45	✓	✓	✓	✓	✓	
2112	17/01/2013	110,765.00		✓	✓	✓	✓	✓	
5546	17/01/2013	546,231.12		✓	✓	✗	✓	✓	1/
4542	18/01/2013		75,834.21	✓	✗	✓	✓	✓	2/
8951	19/02/2013		81,432.23	✓	✓	✓	✓	✓	
5462	04/03/2013	140,583.33		✓	✓	✓	✓	✓	
5562	04/03/2013	671,341.23		✓	✓	✓	✓	✓	
9877	04/03/2013		82,324.89	✓	✗	✓	✓	✓	2/
7762	18/03/2013	105,233.00		✓	✓	✗	✓	✓	1/
9851	18/03/2013	645,312.11		✓	✓	✓	✓	✓	
6558	19/03/2013		78,234.11	✓	✓	✓	✓	✓	
3433	15/03/2013	2,345,768.23		✓	✓	✓	✓	✓	
6423	14/03/2013	567,980.23		✓	✗	✗	✓	✓	1/, 2/
7953	01/04/2013		684,124.99	✓	✗	✓	✓	✓	2/
5422	02/04/2013	132,643.00		✓	✓	✗	✓	✓	1/
3413	02/04/2013	166,521.00		✓	✓	✓	✓	✓	
Total		6,212,870.25	1,094,529.88						

Nota:

- 1/ Los fondos no se depositaron al día hábil siguiente de su recepción, los mismos se realizarán al tercer día hábil después de su recepción, los cuales totalizan Q.1,352,087. Ref. CI-12 2/4 pag. 123
- 2/ No se adjuntó a la boleta de depósito la fotocopia del cheque recibido, los depósitos en esta situación suman US\$. 842,284 y Q. 567,980. Ref. CI-12 2/4 pag. 123

Marcas

- ✓ Atributo cumplido
- ✗ Atributo no cumplido
- ^ Suma verificada

Divulgaciones:

- a) Los fondos recibidos del fideicomitente deben depositarse al día hábil siguiente de su recepción.
- b) Cada quincena se reciben fondos producto de las aportaciones realizadas por los fideicomitentes.

Conclusión:

Con base al trabajo realizado se considera que el control interno aplicado al manejo de los fondos del fideicomiso es adecuado, derivado la mayoría de los ingresos revisados cumplen con las medidas establecidas para el adecuado manejo de los mismos.

**Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Revisión de egresos
Al 31 de Marzo de 2013**

P.T.	CI-8	
H.P.	EA	F. 03/04/2013
R.P.	JMM	F. 05/04/2013

Número de cuenta bancaria			99-5140000-1	99-0800320-1										
No. Cheque	Fecha	Beneficiario	Concepto	Valor Q.	Valor USS.	Solicitud Cheque	Rúbrica de Elaborado	Rúbrica de Revisado	Firma de Autorizado	Consigna firmas registradas	Cumple con condiciones de firmas	Firma recibido de beneficiario	Registro contable correcto	
910942	07/01/2013	Citibank	Inversión en CDP tasa 5% 365 días	655,000.00		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
910953	07/01/2013	BAC	Inversión en CDP tasa 5% 365 días	600,000.00		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
910956	08/01/2013	Agromercantil	Inversión en CDP tasa 5% 180 días	115,625.00		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
910962	18/01/2013	Financiera Corporativa, S.A.	Honorarios por administración de fideicomiso enero 2013	19,250.00		✗	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	
910970	21/01/2013	Banco de Guatemala	Inversión en certibono tasa 7% 365 días	1,082,729.74		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
910992	22/01/2013	Banco de Guatemala	Inversión en CDP, tasa 6% 365 días	450,000.00		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
910998	01/02/2013	Bansol	Inversión CDP, tasa 4% 180 días	368,457.98		✗	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	
920102	04/02/2013	Bansol	Inversión CDP, tasa 4.5% 180 días	383,000.00		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
920133	07/02/2013	Banguat	Inversión en certibono tasa 8% 1825 días	2,800,000.00		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
920140	25/02/2013	BAC	Inversión en certibono tasa 3.5% 180 días	378,954.11		✗	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	
920155	26/02/2013	Financiera Corporativa, S.A.	Honorarios por administración de fideicomiso febrero 2013	20,001.43		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
264	26/02/2013	Agromercantil	Inversión CDP, tasa 3% 365 días		115,625.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
302	26/02/2013	Bansol	Inversión CDP, tasa 3.5% 365 días		684,124.99	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	
385	05/03/2013	Bansol	Inversión CDP, tasa 4% 365 días		379,723.00	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
403	05/03/2013	G & T Continental	Inversión CDP, tasa 3% 180 días		80,865.85	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
920205	14/03/2013	Villafuerte Fernando Sanchez C.	Liquidación capital e intereses por desvinculación	209,082.22		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
920289	20/03/2013	Boryana Cristina López K.	Liquidación capital e intereses por desvinculación	342,354.05		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	
920290	25/03/2013	Jorge Antonio Ávila Jáuregui	Liquidación capital e intereses por desvinculación	241,314.69		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
920302	28/03/2013	Financiera Corporativa, S.A.	Honorarios por administración de fideicomiso marzo 2013	21,003.46		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Total				7,686,772.68	1,260,338.84									

Nota:

Los pagos efectuados a entidades financieras corresponde a el pago por renovación de inversiones.

Marcas

- ✓ Atributo cumplido
- ✗ Atributo no cumplido
- ⊗ Cheques en circulación
- ⊕ Cotejado con el estado de cuenta bancario
- ∧ Suma verificada

Conclusión:

Con base al trabajo realizado se considera que el control interno aplicado al manejo de los fondos del fideicomiso es adecuado, derivado la mayoría de los egresos revisados cumplen con las medidas establecidas para el adecuado manejo de los mismos.

Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Revisión de cumplimiento manual de inversiones
Al 31 de Marzo de 2013

P.T. **CI-9**
H.P. EA F. 06/03/2013
R.P. JMM F. 07/03/2013

No. Documento	Tipo de Documento	Entidad Emisora	Concepto	Fecha inicio	Fecha vencimiento	Valor	Fotocopia factura	Propuestas de inversión Autorizadas	por miembro del Comité Técnico	Ratificación en acta de Comité Técnico	Inversión realizada por el valor autorizado	Solicitud de cheque para realizar inversión	Voucher de cheque cumple con medidas de control interno	Documentación de soporte de la inversión, en voucher siguiente día emitido el cheque	Título valor de inversión correcto	Evidencia de traslado de documento de inversión a bóveda de valores	Inversión registrada correctamente en contabilidad		
5413	CDP	Citibank	Inversión en CDP tasa 5% 365 días	07/01/2013	06/07/2013	Q 655,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	3/
44522	CDP	Citibank	Inversión en certibono tasa 7% 365	21/01/2013	20/01/2014	Q 1,082,729.74	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1/
106168	CDP	Bansol	Inversión CDP, tasa 4.5% 180 días	25/01/2013	24/07/2013	Q 798,750.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2/
126509	CDP	Bansol	Inversión CDP, tasa 4% 180 días	01/02/2013	31/07/2013	Q 368,457.98	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1/
126760	CDP	Bansol	Inversión CDP, tasa 4.5% 180 días	05/02/2013	04/08/2013	Q 383,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
100018109	CDP	BAC	Inversión en CDP tasa 3.5% 180 días	07/02/2013	06/08/2013	Q 378,954.11	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
22231	Certibono	Banguat	Inversión en certibono tasa 8% 1825 días	11/02/2013	14/04/2020	Q 2,800,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2/
Total						Q 6,466,891.83													
2403	CDP	Agromercantil	Inversión CDP, tasa 3% 365 días	26/02/2013	25/08/2013	\$ 115,625.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
13628	CDP	Bansol	Inversión CDP, tasa 3.5% 365 días	26/02/2013	25/02/2014	\$ 684,124.99	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1/, 2/
19284	CDP	Bansol	Inversión CDP, tasa 4% 365 días	05/03/2013	04/03/2014	\$ 379,723.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	3/
19293	CDP	Bansol	Inversión CDP, tasa 3% 365 días	10/01/2013	09/07/2013	\$ 115,625.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Total						\$ 1,295,097.99													

Notas:

- a) La revisión se hizo con base al manual de políticas administrativas para la realización de inversión de fideicomisos de inversión FC-25 (Ver anexo 2), emitido y autorizado por la administración de la Financiera.
- b) Se consideró una muestra representativa de las adiciones o nuevas inversiones realizadas en el primer trimestre de 2013, en moneda nacional y extranjera.

- 1/ En los cheques No. 910970 del 21/01/2013, 910998 del 01/02/2013 ambos de la cuenta de depósitos No. 99-5140000-1 y 302 26/02/2013 de la cuenta de depósitos No. 99-0800320-1, no adjuntaban la solicitud de cheque, incumpliendo con las políticas de emisión de cheques.
- 2/ En los cheques No. 910100 del 25/01/2013, 920133 del 11/02/2013 ambos de la cuenta de depósitos No. 99-5140000-1 y 302 26/02/2013 de la cuenta de depósitos No. 99-0800320-1, no adjuntaban fotocopia del título o documento que respalda la inversión adquirida
- 3/ En la muestra seleccionada se determinaron 2 inversiones que realizaron inoportunamente el pago, cheque 910942 de la cuenta de depósitos No. 99-5140000-1, del 07/01/2013 la inversión se realizó 4 días hábiles después de emitido el cheque 385 de la cuenta de depósitos No. 99-0800320-1, del 26/02/2013 la inversión se realizó con 6 días hábiles después de emitido el cheque

Ref.
CI-12
3/4
Pag.
124

Conclusión:

Derivado del resultado de la revisión selectiva de inversiones, se considera importante mayor supervisión en cada una de las fases del proceso, ya que existieron algunas deficiencias que si no se da la atención debida puede ocasionar mayor riesgo operativo por parte del personal involucrado.

Marcas

- ✓ = Atributo cumplido
- * = Atributo no cumplido
- N/A = No aplica

**Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Revisión de liquidaciones o desvinculaciones de
Fideicomisarios
Al 31 de Marzo de 2013**

P.T.	CI-10	
H.P.	EA	F. 15/03/2013
R.P.	JMM	F. 18/03/2013

No. Cheque	Fecha	Beneficiario	Valor Q. Empleado	Valor Q. Empresa	Valor Q. Cálculo Distribución	Gasto Q.	Solicitud de desvinculación firmada por el solicitante	Firma de autorizado	Liquidación por desvinculación	Solicitud de cheque	Cheque con firma de beneficiario	Voucher de cheque cumple con medidas de control interno
990285	07/01/2013	Christian Soto Mendoza	50,062.67	176,896.59	224,956.36	2,002.90	✓	✓	✓	✓	✓	✓
990289	10/01/2013	Monica Itzuri Delgado Carrillo	98,815.45	214,965.31	310,183.53	3,597.23	✓	✓	✓	✓	✓	✓
990290	16/01/2013	Jose Luis Carballo Lucero	102,928.78	217,179.32	316,372.92	3,735.18	✓	✓	✓	✓	✓	✓
990291	16/01/2013	Jose Trinidad Barajas Vega	38,701.84	99,949.19	135,543.10	3,107.93	✓	✓	✓	✓	✓	✓
990292	01/02/2013	Benjamin Manuel Sanchez Lengeling	208,576.22	506,926.92	707,948.76	7,554.38	✓	✓	✓	✗	✓	✓
990293	05/02/2013	Jose Mario Vazquez Soria	101,563.03	240,791.02	338,628.81	3,725.24	✓	✓	✓	✓	✓	✓
990295	25/02/2013	Juan Francisco Leyva Bonilla	40,595.38	140,869.24	179,825.08	1,639.54	✓	✓	✓	✓	✓	✓
990297	25/02/2013	Boryana Cristina Lopez Kolkovska	52,881.43	188,433.26	239,084.53	2,230.16	✓	✓	✓	✗	✓	✓
990305	01/03/2013	Laura Cecilia Avila Jáuregui	61,459.51	340,766.94	399,446.12	2,780.33	✓	✓	✓	✓	✓	✓
990307	01/03/2013	Gerardo Arizmendi Echegaray	134,853.79	186,870.39	316,598.64	5,125.54	✓	✓	✓	✓	✓	✓
990315	14/03/2013	Guillermo Basulto Elias	50,119.08	291,964.02	339,749.71	2,333.39	✓	✓	✓	✗	✓	✓
990316	15/03/2013	Luis Daniel Cahuch Ramirez	103,825.15	464,461.08	563,771.63	4,514.60	✓	✓	✓	✓	✓	✓
990317	15/03/2013	Jorge Antonio Avila Jáuregui	242,669.89	417,599.61	651,629.10	8,640.40	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Total			1,287,052.22	3,487,672.89	4,723,738.29	50,986.82						

Notas

- En el primer trimestre de 2013 la mayoría de desvinculaciones se realizaron a personas que dejan la institución por jubilación, el total de la pérdida asciende a Q.154,341.76.
- El procedimiento utilizado para determinar el valor a pagar en las desvinculaciones de fideicomitentes es el siguiente:
 - Se toma en consideración el valor acumulado al mes inmediato anterior (cuando se realizó la última distribución y capitalización individual de los beneficios del fideicomiso)
 - Se proyecta la distribución de los beneficios a distribuir cortado al día en que se efectúe la desvinculación y se suma al acumulado del mes inmediato anterior.
 - Dicho valor es considerado como gasto, para que cuando se realice la distribución de los beneficios del mes en curso sea restado del total de beneficios y el resultado distribuirlo entre los fideicomitentes activos.
- No se cuenta con un sistema informático para la distribución de los beneficios generados por el fideicomiso y la determinación o cálculo de la liquidación por desvinculación de los fideicomisarios o fideicomitentes, el control de los mismos se realizan en hojas electrónicas, lo cual se considera incorrecto porque representa un alto riesgo operativo.

Marcas

- ✓ = Atributo cumplido
- ✗ = Atributo no cumplido
- N/A = No aplica

Conclusión:

Se considera que el método utilizado para determinar el valor o monto a liquidar a los fideicomisarios por la desvinculación del fideicomiso, necesita ser revisado y evaluado por los encargados de su cálculo, ya que no debería generar pérdida alguna en este tipo de operaciones; asimismo, la falta de un sistema informático para llevar el control de la distribución de los recursos generados por el fideicomiso y de la liquidación de desvinculaciones representa un alto riesgo operativo.

Ref.
CI-12
4/4
Pag.
125

Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Arqueo de títulos valores
Al 31 de Marzo de 2013

P.T.	CI-11 1/3	
H.P.	EA	F. 11/03/2013
R.P.	JMM	F. 13/03/2013

Inversiones corto plazo en moneda nacional

No. Documento	Tipo Documento	Valor Q.	Tasa	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Base de Cálculo	
5413	X	CDP	655,000.00	8.00%	02/03/2012	01/03/2013	365
1561	✓	CDP	600,000.00	8.00%	10/03/2012	09/03/2013	365
1562	✓	CDP	445,873.00	8.00%	11/03/2012	10/03/2013	365
6862	✓	CDP	275,000.00	8.00%	07/03/2012	06/03/2013	365
44522	✓	CDP	1,082,729.74	8.00%	17/03/2012	16/03/2013	365
44702	✓	CDP	203,922.37	8.00%	08/04/2012	07/04/2013	365
100019813	✓	CDP	54,147.60	8.25%	13/05/2012	12/05/2013	365
106168	✓	CDP	798,750.00	8.00%	13/05/2012	12/05/2013	365
126509	✓	CDP	259,000.00	8.30%	04/06/2012	03/06/2013	365
126547	✓	CDP	55,000.00	8.30%	28/07/2012	27/07/2013	365
126760	✓	CDP	383,000.00	8.30%	06/08/2012	05/08/2013	365
127814	✓	CDP	127,000.00	8.30%	10/08/2012	09/08/2013	365
126784	✓	CDP	141,000.00	8.30%	18/08/2012	17/08/2013	365
115750	✓	CDP	240,000.00	8.25%	03/09/2012	02/09/2013	365
100018109	✓	CDP	378,954.11	8.75%	08/09/2012	07/09/2013	365
100020667	✓	CDP	35,000.00	8.75%	10/09/2012	09/09/2013	365
Total			5,734,376.82				

Inversiones corto plazo en moneda extranjera

No. Documento	Tipo Documento	Valor USS.	Tasa	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Base de Cálculo	
2403	X	CDP	115,625.00	5.50%	05/03/2012	04/03/2013	365
109870	X	CDP	9,762.90	5.25%	05/03/2012	04/03/2013	365
1875	✓	CDP	80,380.00	6.50%	05/03/2012	04/03/2013	365
1894	✓	CDP	115,625.00	6.25%	06/03/2012	05/03/2013	365
13628	✓	CDP	124,193.25	5.25%	25/05/2012	24/05/2013	365
116185	✓	CDP	78,200.00	5.25%	04/07/2012	03/07/2013	365
19284	✓	CDP	379,723.00	5.30%	24/07/2012	23/07/2013	365
19293	✓	CDP	35,625.00	5.30%	18/08/2012	17/08/2013	365
132245	✓	CDP	80,865.85	5.25%	05/03/2012	04/03/2013	365
Total			1,020,000.00				

Nota:

1/ No se localizó físicamente, indicaron que está en proceso de renovación

Marcas

- ✓ Observado físicamente y verificado los datos contra documento
- X No localizado

Departamento de Auditoría Interna
 FIEMBEG
 Arqueo de títulos valores
 Al 31 de Marzo de 2013

P.T.	CI-11 2/3	
H.P.	EA	F. 11/03/2013
R.P.	JMM	F. 13/03/2013

Inversiones largo plazo en moneda nacional

No. Documento	Tipo Documento	Valor Q.	Tasa	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Base de Cálculo
202344	Certibono	100,000.00	9.00%	20/01/2010	07/01/2020	365
202344 ✓	Certibono	400,000.00	9.00%	20/01/2010	07/01/2020	365
202344 ✓	Certibono	500,000.00	9.00%	20/01/2010	07/01/2020	365
202344	Certibono	200,000.00	9.00%	20/01/2010	07/01/2020	365
202344	Certibono	50,000.00	9.00%	27/01/2010	14/01/2020	365
202344	Certibono	100,000.00	9.00%	20/01/2010	07/01/2020	365
202344 ✓	Certibono	1,000,000.00	9.00%	27/01/2010	14/01/2020	365
202345 ✓	Certibono	1,000,000.00	9.00%	27/01/2010	14/01/2020	365
202345 ✓	Certibono	300,000.00	9.00%	27/01/2010	14/01/2020	365
202347	Certibono	30,000.00	9.00%	12/05/2010	28/04/2020	365
202347	Certibono	30,000.00	9.00%	12/05/2010	28/04/2020	365
202346	Certibono	50,000.00	9.00%	28/04/2010	14/04/2020	365
202346 ✓	Certibono	150,000.00	9.00%	28/04/2010	14/04/2020	365
202346	Certibono	50,000.00	9.00%	03/02/2010	21/01/2020	365
202346	Certibono	50,000.00	9.00%	03/02/2010	21/01/2020	365
202346	Certibono	200,000.00	9.00%	10/02/2010	28/01/2020	365
202345 ✓	Certibono	300,000.00	9.00%	27/01/2010	14/01/2020	365
202345 ✓	Certibono	300,000.00	9.00%	27/01/2010	14/01/2020	365
202345	Certibono	100,000.00	9.00%	27/01/2010	14/01/2020	365
202345	Certibono	50,000.00	9.00%	03/02/2010	21/01/2020	365
202345 ✓	Certibono	1,000,000.00	9.00%	03/02/2010	21/01/2020	365
202346 ✓	Certibono	1,000,000.00	9.00%	03/02/2010	21/01/2020	365
202346	Certibono	1,000,000.00	9.00%	03/02/2010	21/01/2020	365
208671	Certibono	350,000.00	9.00%	30/04/2011	14/04/2020	365
208671	Certibono	30,000.00	9.00%	30/04/2011	05/08/2020	365
209225 ✓	Certibono	400,000.00	9.00%	31/05/2011	14/04/2020	365
210548	Certibono	350,000.00	9.00%	28/04/2010	14/04/2020	365
210548	Certibono	40,000.00	9.00%	18/08/2010	04/08/2020	365
210887 ✓	Certibono	350,000.00	9.00%	28/04/2010	14/04/2020	365
218444 ✓	Certibono	450,000.00	9.00%	02/05/2012	14/04/2020	365
20890	Certibono	50,000.00	9.00%	28/04/2010	14/04/2020	365

Marcas

- ✓ Observado físicamente y verificado los datos contra documento
- ✗ No localizado

Departamento de Auditoría Interna
 FIEMBEG
 Arqueo de títulos valores
 Al 31 de Marzo de 2013

P.T.	CI-11 3/3	
H.P.	EA	F. 11/03/2013
R.P.	JMM	F. 13/03/2013

Inversiones largo plazo en moneda nacional

No. Documento	Tipo Documento	Valor Q.	Tasa	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Base de Cálculo
20891	Certibono	50,000.00	9.00%	28/04/2010	14/04/2020	365
20892	Certibono	50,000.00	9.00%	28/04/2010	14/04/2020	365
20893 ✓	Certibono	50,000.00	9.00%	28/04/2010	14/04/2020	365
20894	Certibono	50,000.00	9.00%	28/04/2010	14/04/2020	365
20895	Certibono	50,000.00	9.00%	28/04/2010	14/04/2020	365
20896	Certibono	50,000.00	9.00%	28/04/2010	14/04/2020	365
21936	Certibono	10,000.00	9.00%	28/04/2010	14/04/2020	365
21937	Certibono	10,000.00	9.00%	28/04/2010	14/04/2020	365
20897 ✓	Certibono	50,000.00	9.00%	28/04/2010	14/07/2020	365
20898	Certibono	50,000.00	9.00%	28/04/2010	14/07/2020	365
20899	Certibono	50,000.00	9.00%	28/04/2010	14/07/2020	365
20900	Certibono	50,000.00	9.00%	28/04/2010	14/07/2020	365
20901 ✓	Certibono	50,000.00	9.00%	28/04/2010	14/07/2020	365
20902	Certibono	50,000.00	9.00%	28/04/2010	14/07/2020	365
20903	Certibono	50,000.00	9.00%	28/04/2010	14/07/2020	365
20904	Certibono	50,000.00	9.00%	28/04/2010	14/07/2020	365
22231 ✓	Certibono	2,800,000.00	9.00%	02/09/2012	14/04/2020	365
Total		13,500,000.00				

Inversiones largo plazo en moneda extranjera

No.	Tipo	Valor US\$.	Tasa	Fecha Inicio	Fecha	Base de
202348	✓ Eurobonos	2,500,000.00	9.25%	04-12-2007	01-08-2017	360
185226	✓ Eurobonos	1,600,000.00	8.50%	22-05-2009	21-12-2018	360
185226	✓ Eurobonos	240,000.00	8.50%	10-03-2010	24-12-2018	360
Total		4,340,000.00				

- Marcas**
- ✓ Observado físicamente y verificado los datos contra documento
 - ✗ No localizado

Conclusión:

Según los resultados de arqueo realizado, se considera que los títulos valores que amparan las inversiones del fideicomiso cumplen con las medidas de seguridad para su resguardo y llevan un adecuado control de las mismas; así como, demuestran la propiedad del fideicomiso.

**Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Resultados de la Evaluación de Control Interno
Al 31 de Marzo de 2013**

P.T.	CI-12 1/4
H.P.	EA F. 10/04/2013
R.P.	JMM F. 10/04/2013

No.	Descripción de la Observación	Recomendaciones a la Observación Realizada	Seguimiento	Ref.
1	La Financiera no dispone con un expediente del fideicomiso, el cual contenga toda la documentación importante del mismo.	La Subgerencia Administrativa a través del Departamento Administrativo de Fideicomisos, deberá implementar la elaboración de expedientes de fideicomisos incluyendo en los mismos todos los documentos o información importante, el cual contribuya a mantener ordenada y controlada dicha documentación.	Se discutió con el personal del departamento encargado y están en proceso de implementación del expediente de fideicomiso.	CI-3 2/5 CI-3 3/5 Pag. 91 y 92
2	Segregación de funciones inadecuada, el Departamento de Contabilidad de Fideicomisos gestiona la obtención de los títulos que respaldan las inversiones realizadas, lo cual incumple con las políticas administrativas para la inversión de fondos del fideicomiso.	Se requirió a Departamento Administrativo de Fideicomisos y al Departamento de Contabilidad de Fideicomisos, cumplir con las políticas administrativas para la inversión de fondos del fideicomiso para garantizar la segregación de funciones.	A partir de que se informo sobre dicha deficiencia, se cambio el procedimiento para cumplir con las políticas administrativas.	CI-5 2/2 Pag. 99
3	Alta exposición al riesgo operativo en el rubro de inversiones, derivado a insuficiente personal asignado versus la cantidad de fideicomisos que administra la financiera, especialmente en el Departamento de Contabilidad y Administrativo de Fideicomisos.	La Gerencia de Operaciones deberá evaluar en su conjunto al Departamento de Contabilidad y Administrativo de Fideicomisos, para establecer la capacidad instalada y atender a la brevedad la demanda de recurso humano y otros recursos necesarios (humano, tecnológico, instalaciones, etc.) que garantice una adecuada gestión y reducir la probabilidad de riesgo operativo.	En proceso de análisis por parte de la Gerencia de Operaciones de la Financiera.	CI-5 2/2 CI-6 1/15 Pag. 99 y 100

**Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Resultados de la Evaluación de Control Interno
Al 31 de Marzo de 2013**

P.T.	CI-12 2/4
H.P.	EA F. 10/04/2013
R.P.	JMM F. 10/04/2013

No.	Descripción de la Observación	Recomendaciones a la Observación Realizada	Seguimiento	Ref.
4	El análisis de riesgos en el área de inversiones denota un riesgo promedio alto, derivado a que no se han tomado acciones que están dentro del círculo de influencia de la financiera para mitigar dichos riesgos, tales como, un adecuado sistema de cómputo para el control de las inversiones y de las capitalizaciones individuales de los fideicomisos de fondos de ahorro; así como, recurso humano.	La Gerencia General en conjunto con la Gerencia de Operaciones y Gerencia de Administración de Riesgos, deberán analizar las medidas a considerar para mitigar los riesgos que afectan a inversiones y por ende fideicomisos de inversión, considerando invertir en sistemas informáticos y recurso humano para controlar de mejor manera los riesgos.	Se encuentra en evaluación por parte de la Gerencia General, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Administración de riesgos.	CI-6 1/15 Pag. 100
5	La Subgerencia de Administración de Riesgos, encargada de la gestión de riesgos en los fideicomisos administrados por la financiera, no tiene una comunicación efectiva con las demás Áreas Administrativas involucradas en la administración de fideicomisos, no informa sobre resultados de la gestión y no emite recomendaciones para controlar de mejor manera los riesgos.	La Gerencia de Administración de Riesgos deberá velar porque se mantenga una adecuada comunicación entre la Subgerencia de Administración de Riesgos y las Áreas Administrativas involucradas en la administración de riesgos; así como, informar oportunamente sobre su gestión o las recomendaciones para mitigar de mejor manera los riesgos que afectan a los fideicomisos.	Se dará seguimiento a las medidas implementadas en la revisión del segundo trimestre.	CI-6 2/15 Pag. 101
6	Recursos monetarios depositados hasta con 3 días hábiles después de su recepción, en la cuenta de depósitos monetarios en quetzales No. 99-5140000-1, del Banco del So, S.A., los casos detectados suman Q.1,352,087.	El personal del Departamento de Contabilidad de Fideicomisos deberán velar por depositar los recursos monetarios recibidos a más tardar al día hábil de su recepción, a efecto de evitar riesgos innecesarios.	Se dará seguimiento a las medidas implementadas en la revisión del segundo trimestre.	CI-7 Pag. 115

**Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Resultados de la Evaluación de Control Interno
Al 31 de Marzo de 2013**

P.T.	CI-12 3/4
H.P.	EA F. 10/04/2013
R.P.	JMM F. 10/04/2013

No.	Descripción de la Observación	Recomendaciones a la Observación Realizada	Seguimiento	Ref.
7	No se localizó adjunto a la boleta de depósito, la copia de los cheques recibidos por vencimiento de inversiones, los casos detectados suman US\$. 842,284, cuenta de depósitos No. 99-0800320-1 y Q. 567,980, cuenta de depósitos No. 99-5140000-1, ambos del Banco del Sol, S.A.	El Jefe del Departamento de Contabilidad deberá mejorar la supervisión del personal a su cargo, a efecto que cumplan con documentar adecuadamente las operaciones de los fideicomisos.	Se dará seguimiento a las medidas implementadas en la revisión del segundo trimestre.	CI-7 Pag. 115
8	Se determinó incumplimiento de algunas políticas del manual para la realización de inversiones FC-25, las cuales se describen a continuación: En los cheques No. 910970 del 21/01/2013, 910114 del 01/02/2013 ambos de la cuenta de depósitos No. 99-5140000-1 y 302 26/02/2013 de la cuenta de depósitos No. 99-0800320-1, no adjuntaban la solicitud de cheque, incumpliendo con las políticas de emisión de cheques. En los cheques No. 910100 del 25/01/2013, 920133 del 11/02/2013 ambos de la cuenta de depósitos No. 99-5140000-1 y 302 26/02/2013 de la cuenta de depósitos No. 99-0800320-1, no adjuntaban fotocopia del título o documento que respalda la inversión adquirida En la muestra seleccionada se determinaron 2 inversiones que realizaron inoportunamente el pago, cheque 910942 de la cuenta de depósitos No. 99-5140000-1, del 07/01/2013 la inversión se realizó 4 días hábiles después de emitido el cheque 385 de la cuenta de depósitos No. 99-0800320-1, del 26/02/2013 la inversión se realizó con 6 días hábiles después de emitido el cheque.	El Jefe del departamento de Contabilidad de Fideicomisos deberá mejorar la supervisión del personal a cargo de la gestión de inversiones, a efecto que las mismas se realicen cumpliendo con las políticas administrativas para la realización de inversiones. Instruir por escrito al personal involucrado en la gestión de inversiones, haciendo de su conocimiento las políticas administrativas que deben considerar en la realización de inversión, a efecto de evitar las deficiencias como las indicadas.	Se dará seguimiento a las medidas implementadas en la revisión del segundo trimestre.	CI-9 Pag. 117

**Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Resultados de la Evaluación de Control Interno
Al 31 de Marzo de 2013**

P.T.	CI-12 4/4	
H.P.	EA	F. 10/04/2013
R.P.	JMM	F. 10/04/2013

No.	Descripción de la Observación	Recomendaciones a la Observación Realizada	Seguimiento	Ref.
9	<p>Gasto generado por desvinculación al fideicomiso de fideicomitentes por motivo de jubilaciones por valor de Q.154,341.76 el cual se considera incorrecto, ya que dicho gasto es distribuido entre los fideicomitentes activos. Las razones por las cuales ocurre dicha situación se describen a continuación:</p> <p>El cálculo para la liquidación por desvinculación del fideicomiso se realiza con base a la información financiera del mes inmediato anterior, sin considerar las operaciones hasta la fecha de liquidación.</p> <p>La financiera no cuenta con un sistema informático para llevar el control de la distribución de los rendimientos generados por el fideicomiso entre los fideicomitentes del mismo; así como, que realice el cálculo de la liquidación por desvinculaciones considerando las operaciones hasta la fecha de liquidación.</p>	<p>La Gerencia de Operaciones juntamente con el personal encargado deberán evaluar el método utilizado para el cálculo de liquidación por desvinculaciones de fideicomitentes y proponer un método que genere un valor más exacto considerando las operaciones del fideicomiso hasta la fecha de liquidación, a efecto de no registrar gasto que debe distribuirse entre los fideicomitentes activos.</p> <p>La Gerencia de Operaciones deberá requerir el apoyo de la Gerencia General, para considerar la adquisición de un sistema informático a utilizar para llevar el control de las operaciones de los fideicomisos administrados por la Financiera, en especial para el caso de fideicomisos de inversión constituidos para fomentar el ahorro de un grupo de personas, el cual contribuya a disminuir el riesgo operativo y evitar deficiencias como las indicadas.</p>	En proceso de análisis por parte de la Gerencia General y Gerencia de Operaciones de la Financiera.	CI-10 Pag. 118

4.7 REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Como parte de la revisión del fideicomiso se consideró revisar la información financiera, para lo cual se solicitó cierta información correspondiente al primer trimestre del año 2013, se realizaron ciertas pruebas sustantivas para comprobar que los registros contables se hayan realizado correctamente, según las transacciones ocurridas durante dicho período.

Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Al 31 de Marzo de 2013

P.T.	IF		
H.P.	EA	F.	01/04/2013
R.P.	JMM	F.	01/04/2013

Programa de Auditoría Interna /Área Financiera

Objetivo: Verificar que los registros contables se realicen de acuerdo a la naturaleza y oportunidad de las operaciones efectuadas por el fideicomiso

No.	Procedimiento	Hecho por	Fecha	Ref. PT
1	Solicite el Balance General referido al 31 de marzo de 2013 y el Estado de Resultados de enero a marzo del mismo año, con base a ellos realice cédulas centralizadoras	EA	10/04/2013	B/G
2	Revise las conciliaciones bancarias del mes de marzo de 2013	EA	15/04/2013	A-1 A-2
3	Realice cálculo global de intereses sobre inversiones al 31 de marzo de 2013 y compare contra los registros contables	EA	11/04/2013	B-1
4	Verifique la correcta aplicación del gasto de prima sobre inversiones, mediante cálculo global	EA	11/04/2013	C-1
5	Verifique el valor registrado como comisión del fiduciario por la administración del fideicomiso	EA	12/04/2013	X-1
6	Realice cálculo global del impuesto sobre la renta de los meses de enero a marzo de 2013	EA	05/04/2013	AA-1
7	Prepare cédulas sumarias de los rubros a evaluar	EA	15/04/2013	A, B, C, AA, X

4.8 ESTADOS FINANCIEROS

Como parte de la revisión financiera del fideicomiso se solicitó el balance general y el estado de resultados referidos al 31 de marzo de 2013, a los cuales se realizó las comprobaciones aritméticas necesarias y otras revisiones para cerciorarse que los mismos se encuentran preparados adecuadamente, los cuales se muestran a continuación:

**Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Al 31 de Marzo de 2013**

P.T.	B/G 2	
H.P.	EA	F. 10/04/2013
R.P.	JMM	F. 12/04/2013

**Fideicomiso de Inversión para el Ahorro de los Empleados de Bebidas Guatemaltecas
Balance General
Al 31 de Marzo de 2013
(Expresado en Quetzales)**

<u>Activo</u>			
<u>Activo corriente</u>			
Caja y bancos		1,312,786.84	B/G 1
Intereses por cobrar		1,934,474.23	
Cuentas por cobrar		12,565.28	
Inversiones		61,942,703.14	
Gastos anticipados		964,652.89	
	Total Activo	66,167,182.38	
<u>Pasivo</u>			
Cuentas por pagar		56,212.08	B/G 1
	Suma del Pasivo	56,212.08	
<u>Patrimonio fideicometido</u>			
Patrimonio fideicometido	71,805,015.30		
Erogación de patrimonio fideicometido	<u>(15,128,851.56)</u>	56,676,163.74	
Utilidades retenidas		8,519,962.97	
Ganancia del ejercicio		914,843.59	
	Suma del Patrimonio	66,110,970.30	B/G 1
	Total Pasivo y Patrimonio	66,167,182.38	



Contador General



Representante Legal

Fideicomiso de Inversión para el Ahorro de los Empleados de Bebidas Guatemaltecas
 Estado de Resultados
 Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2013
 (Expresado en Quetzales)

Ingresos

Ingresos Financieros 1,271,054.43 X

(-) **Gastos Financieros**

Negociación de títulos valores 51,734.41 X

Margen bruto 1,219,320.02

(-) **Gastos de Administración**

Comisión Administración del fideicomiso 40,063.50 X

Gastos varios 162,687.38 1

Ganancia en operación 1,016,569.14

Otros ingresos y gastos

Ingresos

Diversos 18,497.85

18,497.85 X

Utilidad antes de impuesto 1,035,066.99

Impuesto sobre la renta 120,223.40

Utilidad neta 914,843.59



Contador General



Representante Legal

Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Centralizadora
Al 31 de Marzo de 2013
(Cifras en Quetzales)

P.T.	B/G 1	
H.P.	EA	F. 10/04/2013
R.P.	JMM	F. 12/04/2013

Cuenta	Saldo al 31/03/2013	Ajustes y/o Reclasificaciones		Saldo ajustado 31/03/2013	Referencia
		Deudor	Acreedor		
Caja y bancos	1,312,786.84			1,312,786.84	A
Intereses por cobrar	1,934,474.23			1,934,474.23	
Cuentas por cobrar	12,565.28			12,565.28	
Inversiones	61,942,703.14			61,942,703.14	B
Gastos anticipados	964,652.89			964,652.89	C
Total activo	66,167,182.38	-	-	66,167,182.38	
	^	^		^	
Cuentas por pagar	56,212.08			56,212.08	AA
Patrimonio fideicometido	66,110,970.30			66,110,970.30	
Total pasivo y patrimonio	66,167,182.38		-	66,167,182.38	
	^			^	

Marcas

^ Sumas verticales y horizontales verificadas

Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Sumaria de Caja y Bancos
Al 31 de Marzo de 2013

P.T.	A	
H.P.	EA	F. 10/04/2013
R.P.	JMM	F. 12/04/2013

Cuenta	Saldo al 31/03/2013	Ajustes y/o Reclasificaciones		Saldo ajustado Al 31/03/2013	Referencia
		Deudor	Acreedor		
Banco del Sol, S.A. MN	703,846.37			703,846.37	A-1
Banco del Sol, S.A. ME	78,253.99	1		78,253.99	A-2
Diferencial cambiario	530,686.48			530,686.48	2
Total	1,312,786.84			1,312,786.84	B/G 1
	^			^	

Prueba diferencial cambiario

Saldo banco en US dólares	78,253.99	
T.C. (Q.7.78159 X US1.00) menos Q.1.00		
Diferencial cambiario s/auditoría	530,686.48	2
Saldo contable	530,686.48	
Diferencia	<u><u>(0.00)</u></u>	

Conclusión:

Las conciliaciones bancarias cuentan con las medidas de control interno adecuadas en su elaboración y desde el punto de vista financiero cumple con su cometido, de mostrar las operaciones que por temporalidad en su cobro (cheques) o depósito no se reflejan en la contabilidad o en el estado de cuenta bancario, lo cual ha sido una herramienta indispensable para el control de las operaciones financieras.

Marcas

^ Sumas verticales y horizontales verificadas

**Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Revisión de conciliaciones bancarias
Al 31 de Marzo de 2013**

P.T.	A-1	
H.P.	EA	F. 15/04/2013
R.P.	JMM	F. 15/04/2013

**Fideicomiso de Inversión para el Ahorro de los
Empleados de Bebidas Guatemaltecas**

Conciliación Bancaria al 31 de marzo de 2013

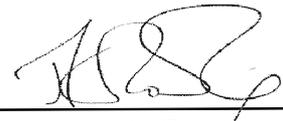
**Banco del Sol, S.A.
Quetzales**

Cuenta No. 99-5140000-1 ✓

(+ -)	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SALDO BANCO	SALDO CONTABILIDAD
	Saldos finales		✓ 1,009,415.77	✓ 703,846.37 ^A
(-)	Cheques en Circulación		✓ (305,569.40)	
	920315 28/02/2013 Guillermo Basulto Elías	(102,928.80)	✓ ^	
	920316 28/02/2013 Luis D. Cahuich Ramírez	(98,815.45)	✓	
	920317 28/02/2013 Jorge Antonio Ávila Jáuregui	(103,825.15)	✓	
	Saldos Conciliados		703,846.37	703,846.37



Elaborado por



Vo. Bo.
Sub-Gerencia de Operaciones



Revisado por

Nota :

Conciliación proporcionada por el Departamento de Contabilidad

Marcas

- ^ Sumas verticales y horizontales verificadas
- ✓ Se observó el pago de los cheques en el mes de marzo de 2013
- ✓ Cotejado contra el estado de cuenta bancario
- ✓ Cotejado contra el balance general

**Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Revisión de conciliaciones bancarias
Al 31 de Marzo de 2013**

P.T.	A-2	
H.P.	EA	F. 18/03/2013
R.P.	JMM	F. 20/03/2013

Fideicomiso de Inversión para el Ahorro de los
Empleados de Bebidas Guatemaltecas

Conciliación Bancaria al 31 de marzo de 2013

**Banco del Sol, S.A.
Dólares**

Cuenta No. 99-0800320-1 ✓

(+ -)	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	SALDO BANCO	SALDO CONTABILIDAD
	Saldos finales		✓ 78,364.99	✓ 78,253.99 A
(+ / -)	Operaciones en circulación		(111.00)	
	(-) Nota de crédito No. 983154	(123.10)	✓ ^	
	(+) Nota de débito No. 896125	12.10	✓	
	Saldos Conciliados		78,253.99	78,253.99



Elaborado por



Revisado por



Vo. Bo.
Sub-Gerencia de Operaciones

Nota :

Conciliación proporcionada por el Departamento de Contabilidad

Marcas

- ^ Sumas verticales y horizontales verificadas
- ✓ Las operaciones en circulación fueron registradas en el mes de marzo de 2013
- ✓ Cotejado contra el estado de cuenta bancario
- ✓ Cotejado contra el balance general

Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Sumaria inversiones
Al 31 de Marzo de 2013

P.T.	B	
H.P.	EA	F. 11/04/2013
R.P.	JMM	F. 12/04/2013

Cuenta	Saldo al 31/03/2013	Ajustes y/o Reclasificaciones		Saldo ajustado Al 31/03/2013	Referencia
		Deudor	Acreedor		
Inversiones en moneda nacional	19,610,853.54			19,610,853.54	B-1
Inversiones en moneda extranjera	5,440,000.00			1 5,440,000.00	↓
Diferencial cambiario	36,891,849.60			36,891,849.60	2
Total	61,942,703.14	-		61,942,703.14	B/G 1
	^			^	

Prueba diferencial cambiario

Saldo inversiones en US dólares	1 5,440,000.00	
T.C. (Q.7.78159 X US1.00) menos Q.1.00		
Diferencial cambiario s/auditoría		36,891,849.60 2
Saldo contable		36,891,849.60
Diferencia		<u><u>-</u></u>

Conclusión :

De acuerdo a la revisión realizada las inversiones y los intereses son razonables y están presentados adecuadamente en los estados financieros referidos al 31 de marzo de 2013.

Marcas

^ Sumas verticales y horizontales verificadas

Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Prueba global de intereses sobre inversiones
Al 31 de Marzo de 2013

P.T.	B-1
H.P.	EA F. 11/04/2013
R.P.	JMM F. 12/04/2013

Descripción	Saldo Enero	Tasa	Intereses	Saldo Febrero	Tasa	Intereses	Saldo Marzo	Tasa	Intereses	Cálculo global de intereses
Moneda nacional	2/			2/			2/			
Inversiones a corto plazo	11,532,008.65	7.85%	76,885.32	12,165,989.73	7.94%	82,065.87	10,130,853.54	8.17%	70,297.02	229,248.21
Inversiones a largo plazo	9,480,000.00	9.00%	72,463.56	9,480,000.00	9.00%	72,463.56	9,480,000.00	9.00%	72,463.56	217,390.68
Total moneda nacional	21,012,008.65		149,348.88	21,645,989.73		154,529.43	19,610,853.54	B	142,760.58	446,638.89
Moneda extranjera										
Inversiones a corto plazo	1,215,844.99	5.13%	5,297.42	1,331,469.99	5.30%	5,993.44	903,995.00	5.54%	4,253.48	15,544.34
Inversiones a largo plazo	4,536,005.00	7.80%	29,484.03	4,536,005.00	7.80%	29,484.03	4,536,005.00	8.75%	33,075.04	92,043.10
Total moneda nacional	5,751,849.99		34,781.45	5,867,474.99		35,477.47	5,440,000.00	B	37,328.52	107,587.44

Resumen Prueba Global Intereses

<u>Intereses inversiones</u>	Quetzales	US Dólares
Inversiones a corto plazo	229,248.21	15,544.34
Inversiones a largo plazo	217,390.68	92,043.10
Diferencial cambiario		735,876.57
Total	446,638.89	843,464.01

Comparación

Total intereses quetzales y US dólares	Σ 1,290,102.90	
Ingreso por intereses según contabilidad	1,270,317.71	X
Diferencia	19,785.19	2%

Notas:

- 1/ La diferencia se considera razonable y corresponde a las altas y bajas de inversiones ocurridas durante el año, por lo que no se propone ningún ajuste.
- 2/ En el cálculo global se consideró el saldo contable de inversiones de 3 meses y en cada mes a una tasa de interés promedio. El diferencial cambiario se determinó considerando una tasa promedio de los tipos de cambio de cada mes.

Marcas

- ✓ Cálculos verificados
- ^ Suma verificada
- Σ Sumatoria de

**Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Sumaria de Gastos Anticipados
Al 31 de Marzo de 2013**

P.T.	C	
H.P.	EA	F. 11/04/2013
R.P.	JMM	F. 12/04/2013

Cuenta	Saldo al 31/03/2013	Ajustes y/o Reclasificaciones		Saldo ajustado Al 31/03/2013	Referencia
		Deudor	Acreedor		
Prima sobre inversiones	964,652.89			964,652.89	C-1
Total	964,652.89	-		964,652.89	B/G 1

Conclusión :

De acuerdo a la revisión realizada la prima sobre inversiones los saldos son razonables y están presentados adecuadamente en los estados financieros referidos al 31 de marzo de 2013.

- ✓ **Marcas**
Cotejado contra los saldos contables

Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Sumaria de Cuentas por Pagar
Al 31 de Marzo de 2013

P.T.	AA	
H.P.	EA	F. 11/04/2013
R.P.	JMM	F. 12/04/2013

Cuenta	Saldo al 31/03/2013	Ajustes y/o Reclasificaciones		Saldo ajustado Al 31/03/2013	Referencia
		Deudor	Acreedor		
Impuestos por pagar	43,938.99			43,938.99	AA-1
Gastos por pagar	3,228.37			3,228.37	
Otros cuentas por pagar	9,044.72			9,044.72	
Total	56,212.08			56,212.08	B/G 1
	^			^	

Conclusión :

De acuerdo a la revisión realizada de los impuestos por pagar, los saldos son razonables y están presentados adecuadamente en los estados financieros referidos al 31 de marzo de 2013.

Marcas

^ Suma verificada

**Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Prueba de impuesto sobre la renta
Al 31 de Marzo de 2013**

P.T.	AA-1	
H.P.	EA	F. 12/04/2013
R.P.	JMM	F. 13/04/2013

Descripción	Enero	Febrero	Marzo
Intereses sobre inversión según contabilidad	514,662.15	303,024.52	471,865.61
(-) Intereses no afectos s/inversiones en el exterior	(29,456.90)	(25,326.45)	(32,456.89)
Base imponible	485,205.25	277,698.07	439,408.72
Tasa impositiva s/rentas de capital	10%	10%	10%
Impuesto determinado	48,520.53	27,769.81	43,940.87
Saldos según contabilidad	① 48,515.50	① 27,768.91	① 43,938.99
Diferencia	5.02	0.90	1.88
			AA 1/

1/ Las diferencias se consideran inmatrimales.

Σ ① 120,223.40 X

Nota :

Se verificaron las contancias de retención del ISR entregadas por las instituciones financieras o entidades donde se realizaron las inversiones, estando completas y a nombre del fideicomiso.

Divulgación :

A partir del 01 de enero de 2013, el fideicomiso está afecto al impuesto sobre la renta, según lo estipula el decreto 10-2012 Ley de Actualización tributaria, los ingresos que percibe por las inversiones en el territorio de Guatemala son considerados como renta de capital y le aplica la tasa impositiva del 10% sobre dichas rentas.

Departamento de Auditoría Interna
FIEMBEG
Sumaria de Resultados
Al 31 de Marzo de 2013

P.T.	X
H.P.	EA F. 12/04/2013
R.P.	JMM F. 13/04/2013

Cuenta	Saldo al 31/03/2013	Ajustes y/o Reclasificaciones		Saldo ajustado Al 31/03/2013	Referencia
		Deudor	Acreedor		
<u>Ingresos</u>	B/G 3				
Intereses sobre inversiones	1,270,317.71			1,270,317.71	B-1
Intereses bancarios	736.72			736.72	
Total ingresos	1,271,054.43			1,271,054.43	
(-) Gastos financieros	51,734.41			51,734.41	C-1
Margen bruto	1,219,320.02			1,219,320.02	
<u>Gastos de Administración</u>					
Comisiones	40,063.50			40,063.50	X-1
Gastos varios	162,687.38			162,687.38	
Total gastos	202,750.88			202,750.88	
Ganancia en operación	1,016,569.14			1,016,569.14	
Otros ingresos	18,497.85			18,497.85	
Utilidad antes de impuesto	1,035,066.99			1,035,066.99	
Impuesto sobre la renta	(120,223.40)			(120,223.40)	AA-1
Utilidad neta	914,843.59		-	914,843.59	

Marcas

^ Sumas verticales y horizontales verificadas

Departamento de Auditoría Interna
 FIEMBEG
 Prueba Global de Comisión del Fiduciario
 Al 31 de Marzo de 2013

P.T.	X-1	
H.P.	EA	F. 12/04/2013
R.P.	JMM	F. 13/04/2013

Cálculo del incremento anual

Año	Comisión Mensual	10% incremento Anual	Comisión Mensual
2005	10,700.00	-	
2006	10,700.00	1,070.00	11,770.00
2007	11,770.00	1,177.00	12,947.00
2008	12,947.00	1,294.70	14,241.70
2009	14,241.70	1,424.17	15,665.87
2010	15,665.87	1,566.59	17,232.46
2011	17,232.46	1,723.25	18,955.70
2012	18,955.70	1,895.57	20,851.27
2013	20,851.27	2,085.13	22,936.40

Cálculo Global de Comisión del Fiduciario

Valor Comisión a aplicar en el año 2013	22,936.40	
Meses del año	3	
Valor comisión de enero a marzo 2013	68,809.20	
Saldo contabilidad	40,063.50	X
Diferencia	28,745.70	1

Nota:

1

Por la diferencia determinada en comisiones del fiduciario, se le hizo saber al Subgerente de Operaciones para que realice las gestiones para el cobro inmediato.

✓ **Marcas**

✓ Cálculos verificados satisfactoriamente

^ Suma verificada satisfactoriamente

4.9 INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No. AI-002-2013

Para: Consejo de Administración de Financiera Corporativa, S.A.

De: Gerente de Auditoría Interna

Fecha: 17 de abril de 2013

Asunto: Resultado de la Auditoría Interna por el trabajo de revisión realizado al Fideicomiso para el Ahorro de los Empleados de Bebidas Guatemaltecas, referido al 31 de marzo de 2013

1. ANTECEDENTES

El 17 de diciembre de 2012 el Consejo de Administración de Financiera Corporativa, S.A., emitió resolución No. CA-12-2012, en el que se acuerda elaborar un nombramiento dirigido al Gerente de Auditoría interna de la Financiera, para solicitarle la realización de una auditoría al Fideicomiso de Inversión para el Ahorro de los Empleados de Bebidas Guatemaltecas, correspondiente al primer trimestre del año 2013, debido a que dicho fideicomiso es uno de los más importantes que administra la entidad. Dicho requerimiento quedó plasmado en el nombramiento de auditoría interna No. NAI-18-2012 recibido en ésta gerencia el 20 de diciembre de 2012.

Asimismo, la Gerencia de Auditoría Interna aceptó la designación girada por el Consejo de Administración y confirmó la misma, mediante carta de aceptación No. AI-250-12-12, de fecha 26 de diciembre de 2012.

Con base a lo anterior la Gerencia de Auditoría Interna estableció un equipo de trabajo para realizar la auditoría al fideicomiso anteriormente mencionado, y en conjunto se definió el alcance

de la auditoría y los programas y guías de auditoría interna que se utilizaron en el desarrollo de dicho trabajo.

2. ALCANCE

El trabajo de auditoría del Fideicomiso de Inversión para el Ahorro de los Empleados de Bebidas Guatemaltecas (FIEMBEG), se desarrollo durante el período del 01 de enero al 31 de marzo del año 2013, y comprendió los aspectos siguientes:

- a) Evaluación del control interno de la financiera, considerando a las dependencias de dicha entidad que participan en la administración del fideicomiso, las políticas administrativas para la realización y control de inversiones y demás medidas de control establecidas por la entidad.
- b) Evaluación de los principales riesgos que afectan al fideicomiso, principalmente los que influyen en las inversiones.
- c) Revisión de las operaciones contables del fideicomiso al 31 de marzo de 2013.

3. RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO

Nuestro trabajo de auditoría se realizó de conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y se limitó al Fideicomiso de Inversión para el Ahorro de los Empleados de Bebidas Guatemaltecas.

DETALLE DE LOS HALLAZGOS:

Deficiencias de Control interno

Hallazgo No. 1

El personal del Departamento de Contabilidad de Fideicomisos gestiona la obtención de los títulos que respaldan las inversiones realizadas, lo cual incumple con la política No. 7 del manual

de “Políticas Administrativas para la Realización de Inversiones de Fideicomisos de Inversión”, que establece lo siguiente: “...el personal del Departamento Administrativo del Fideicomisos será responsable de gestionar la obtención del título o documentos que respalda la inversión y verificar que el mismo haya sido emitido correctamente a nombre del fideicomiso.”

Causa

El Departamento Administrativo de Fideicomiso cuenta únicamente con 3 para atender 150 fideicomisos insuficiente para una adecuada gestión del título o documento que respaldan las inversiones, derivado al crecimiento que ha tenido la cartera en los últimos años, por lo que, solicitó al Jefe del Departamento de Contabilidad de fideicomisos su apoyo para que se encargue de dicha actividad.

Efecto

Alta exposición al riesgo operacional por la falta de segregación de funciones en la realización de las inversiones, lo cual podría dar lugar a varios errores en el manejo de las inversiones, tales como: documentación inadecuada e inoportuna, mal manejo de los títulos para su custodia, títulos emitidos incorrectamente entre otros.

Recomendación

La Gerencia de Operaciones debe evaluar las necesidades de recurso humano que necesite el Departamento Administrativo de Fideicomisos y de dotar por lo menos de 3 personas más para que cumplan a cabalidad sus atribuciones y funciones y evitar que descarguen en otro departamento atribuciones que no le competen. Asimismo, instruir por escrito al personal del Departamento Administrativo y del Departamento de Contabilidad de Fideicomisos, para que cumplan con las “Políticas Administrativas para la Realización de Inversiones de Fideicomisos de Inversión”, con el fin de diluir el riesgo operacional en las operaciones de inversión.

Hallazgo No. 2

La Financiera no dispone de un expediente que contenga en forma ordenada toda la documentación e información importante del fideicomiso, tales como: Escritura de Constitución, representación legal, inscripción ante el Registro Tributario Unificado, copia de actas del Comité

Técnico de Dirección y/o resoluciones, autorizaciones especiales, firmas registradas, entre otros. Es importante indicar que dichos documento si los tiene en resguardo el Departamento Administrativo de Fideicomisos más no en un expediente como tal.

Causa

Derivado a que en los últimos años el incremento de los fideicomisos ha sido exponencial al punto en que se ha quedado obsoleto la forma de archivar los documentos importantes de los mismos, que se tienen en archivadores sin un orden específico. Adicionalmente, la falta de recurso humano ha impedido que se implementen este tipo de controles.

Efecto

Pérdida de documentos sensibles de los fideicomisos y mal manejo de la información de los clientes, ya que muchos están catalogados como confidenciales derivado al tipo de información que consignan los mismos, lo cual puede dudar de la capacidad de la Financiera para realizar una adecuada administración de los fideicomisos, exponiéndose al riesgo operacional y reputacional.

Recomendación

La Subgerencia Administrativa en coordinación con el Departamento Administrativo de Fideicomisos, deben implementar una guía para la formación de expedientes de fideicomisos, en el que se establezca los documentos que deberían conformarlo y el orden en que deben estar archivados los mismos, y cuando hayan definido lo anterior implementar un plan para la elaboración de expedientes, para completarse en un plazo no mayor a 3 meses contados a partir de recibido el presente informe.

Hallazgo No. 3

En revisión del cumplimiento de las medidas de control interno aplicadas en la emisión de cheques de la *cuenta de depósitos monetarios en quetzales No. 99-5140000-1 y 99-0800320-1 en US dólares, ambas del Banco del Sol, S.A.*, por desembolsos para la adquisición de nuevas inversiones, se determinó deficiencias de control, las cuales se describen a continuación:

- a) No se localizó adjunto a los cheques vouchers, la solicitud de cheque que evidencia la autorización para la emisión del cheque correspondiente, así:

No. Cheque	Beneficiario	Fecha	Concepto	Valor Q.	Valor US\$.
910970	Banguat	21/01/2013	Inversión en certibono tasa 7% 365 días	1,082,730	
910998	Bansol	01/02/2013	Inversión CDP, tasa 4% 180 días	368,458	
302	Bansol	26/02/2013	Inversión CDP, tasa 3.5% 365 días		684,125
Total				1,451,188	684,125

- b) No se localizó adjunto a los cheques vouchers, fotocopia del título valor o documento que respalda la inversión realizada, ejemplos:

No. Cheque	Beneficiario	Fecha	Concepto	Valor Q.	Valor US\$.
910100	Bansol	25/01/2013	Inversión CDP, tasa 4.5% 180 días	798,750	
920133	Banguat	11/02/2013	Inversión en certibono tasa 8% 1825 días	2,800,000	
302	Bansol	26/02/2013	Inversión CDP, tasa 3.5% 365 días		684,125
Total				3,598,750	684,125

- c) Se pagaron inversiones hasta con 6 días hábiles después de la fecha de emisión del cheque, dicha situación incumple el manual de “Políticas Administrativas para la Realización de Inversiones de Fideicomisos de Inversión”, que establece lo siguiente: “Política No. 5 El tiempo óptimo para efectuar las inversiones serán de 3 días hábiles desde la presentación de las propuestas hasta el pago de las mismas...” y “Política No. 7 El pago de la inversión deberá realizarse a más tardar al día hábil siguiente de recibido el cheque...”, ejemplos:

No. Cheque	Beneficiario	Fecha	Concepto	Valor	Días para realizar el pago
5413	Citibank	07/01/2013	Inversión en CDP tasa 5% 365 días	Q 655,000	4
19284	Bansol	26/02/213	Inversión CDP, tasa 4% 365 días	US\$ 379,723	6

Causa

No existe una adecuada supervisión del Jefe del Departamento de Fideicomisos Contable en el proceso de emisión de cheque realizado por personal a su cargo; así como, de la documentación que respalda las operaciones. Por otra parte en los casos de pago de inversiones en un plazo superior al establecido, el Jefe del Departamento de Administración de Fideicomisos y el personal a su cargo, no llevan un control de los cheques solicitados al Departamento de Fideicomisos contable para pago de inversiones y no los reciben inmediatamente después de emitidos los mismos; así como, el plazo para realizar el pago de inversiones no se acopla a la realidad, este debería ser como mínimo de dos días hábiles.

Efecto

Posibles pérdidas económicas por malversación o desfalcos por la emisión de cheques sin la solicitud correspondiente. Asimismo, posibles reclamos por parte de los fideicomitentes por las inversiones realizadas fuera del plazo establecido, en vista de que no estarían generando intereses en los días que transcurre desde la fecha de emisión del cheque hasta el la fecha de realizada la inversión.

Recomendaciones:

- a) El Jefe del Departamento de Fideicomisos Contable deberá implementar mejoras a aplicar en la supervisión del personal a cargo que tiene participación en la emisión de cheques del fideicomiso, a efecto que las mismas se realicen cumpliendo con las políticas administrativas establecidas y que cuenten con la documentación necesaria para el respaldo de las operaciones.
- b) Implementar un plan de capacitación permanente para el personal del Departamento de Fideicomisos Contable, haciendo énfasis en la importancia del cumplimiento de las medidas de control establecidas en los manuales de políticas, tales como: la forma de documentar las inversiones, las medidas establecidas para solicitar, autorizar y entregar los cheques para pago de inversiones entre otras, con el fin de reducir el impacto de los riesgos que afectan a los fideicomisos de inversión.

- c) Cumplir con las políticas administrativas para el control adecuado de las solicitudes de cheques realizadas para el pago de inversiones, desde la fecha de la solicitud hasta la fecha del pago de las mismas, a efecto de cumplir con los plazos establecidos en las políticas administrativas; asimismo, requerir la modificación a las políticas administrativas para que el plazo para el pago de las inversiones sean ajustados de acuerdo a la realidad.

Hallazgo No. 4

Gasto derivado de la desvinculación de 14 fideicomitentes al fideicomiso, por motivo de jubilaciones por valor de Q.154,341.76, el cual se considera incorrecto ya que dicha operación no debiera generar ningún gasto y que el mismo no se distribuya entre todos los fideicomitentes del fideicomiso.

Causa

El cálculo para la liquidación por desvinculación del fideicomiso se realiza con base a la información financiera del mes inmediato anterior, sin considerar las operaciones realizadas en el fideicomiso hasta la fecha de liquidación, por lo que los gastos generados durante ese período se distribuyen únicamente entre los fideicomitentes que abandonan el fideicomiso.

Asimismo, la Financiera no cuenta con un sistema informático para llevar el control de la distribución de los rendimientos generados por el fideicomiso entre los fideicomitentes; así como, que realice el cálculo de la liquidación por desvinculaciones considerando las operaciones incluidas en el fideicomiso hasta la fecha de liquidación.

Efecto

Los fideicomitentes que queden adheridos al fideicomiso, podría realizar reclamos por el procedimiento utilizado en la liquidación por desvinculaciones de fideicomitentes; asimismo, generaría desconfianza y podrían solicitar la cancelación o terminación del fideicomiso argumentando deficiencias en la administración del mismo.

Recomendaciones:

- a) La Gerencia de Operaciones juntamente con el Jefe del Departamento de Contabilidad de Fideicomisos deben evaluar el método utilizado para el cálculo de liquidaciones por

desvinculaciones de fideicomitentes y proponer un método para determinar un valor más exacto, para el efecto es indispensable llevar la contabilidad a diario para que al momento de realizar las liquidaciones no genere gastos o ingresos que debieron registrarse en su oportunidad y que el mismo sea distribuido entre todos los fideicomitentes.

- b) La Gerencia de Operaciones debe requerir el apoyo de la Gerencia General, para considerar la adquisición de un sistema informático para llevar el control de fideicomisos de inversión constituidos para fomentar el ahorro, el cual contribuya a disminuir el riesgo operativo y evitar deficiencias como las indicadas.

Deficiencias de Administración de Riesgos

Hallazgo No. 5

Mediante el análisis de los principales riesgos que afectan a las actividades catalogadas como significativas del fideicomiso, se determinó una alta exposición del riesgo operacional sobre el activo más importante del fideicomiso como lo es las inversiones.

Causa

Desproporción del recurso humano asignado al Departamento Administrativo y Departamento de Contabilidad de Fideicomisos con relación a la cantidad de fideicomisos que administran, los cuales cuentan con 6 personas para administrar 150 fideicomisos. Al respecto con fecha 18 de noviembre de 2012 los Jefes de dichos departamentos requirieron por escrito al Gerente de Operaciones, la asignación de 3 personas más por departamento; sin embargo a la fecha dicho requerimiento sigue pendiente.

Efecto

Posibilidad de pérdidas económicas por la alta exposición a cometer errores derivado a la sobre carga de trabajo del personal encargado de la administración del fideicomiso, o por la poca segregación de funciones.

Recomendación

El Consejo de Administración deberá solicitar por escrito a la Gerencia de Operaciones, evaluar a la brevedad juntamente con el Departamento de Contabilidad y Departamento Administrativo de Fideicomisos, el requerimiento de personal que realizaran los mismos en el mes de noviembre de 2012, requiriéndoles los aspectos que sustentan la solicitud de 6 personas más para complementar la insuficiencia de personal; asimismo, designar al Gerente General dar el seguimiento correspondiente hasta la solución del caso y asignar los recursos necesarios para una adecuada gestión de los fideicomisos y reducir la exposición al riesgo operacional.

Hallazgo No. 6

El análisis de riesgos en el área de inversiones denota un riesgo promedio alto.

Causa

El factor que más incidió en la calificación de riesgo promedio alto se debe a que no existe un sistema de cómputo para el control de las inversiones, de los rendimientos generados por el fideicomiso y del valor a distribuir a cada uno de los fideicomitentes. Asimismo, otro factor que ha incidido en la calificación del riesgo es el incremento de la cartera de fideicomisos y la falta de recurso humano para brindar una adecuada administración.

Efecto

Ocurrencia de pérdidas económicas al fideicomiso; así como, generar desconfianza en los fideicomitentes lo cual podría traducirse o influir en la reputación de la Financiera siendo esto un aspecto negativo para la prestación de este tipo de servicios a más clientes.

Recomendación

La Gerencia General en conjunto con la Gerencia de Operaciones y Gerencia de Administración de Riesgos, deberán analizar las medidas a considerar para mitigar los riesgos que afectan a inversiones y por ende a los fideicomisos de inversión; asimismo, considerar invertir en sistemas informáticos y recurso humano para controlar de mejor manera los diferentes riesgos que afectan a los fideicomisos.

Hallazgo No. 7

La Subgerencia de Administración de Riesgos, encargada de la gestión de riesgos en los fideicomisos administrados por la financiera, no tiene una comunicación efectiva con las demás Áreas Administrativas involucradas en la administración de fideicomisos, no informa sobre resultados de la gestión y no emite recomendaciones para controlar de mejor manera los riesgos.

Causa

La Subgerencia de Administración de Riesgos ha implementado el sistema integral para la administración en 70% y no comparten información hasta que se tenga la implementación del 100% de dicho sistema, situación que ha causado que personal de la entidad como los relacionados a la administración del fideicomiso desconozcan su papel en la administración de riesgos.

Efecto

No tomar las medidas adecuadas oportunamente para mitigar los diferentes riesgos a que está expuesta la Financiera en su labor de administrar a los fideicomisos y de las operaciones propias de los mismos, podría generar pérdidas económicas o desconfianza de los fideicomitentes, afectando la reputación de la entidad.

Recomendación

La Gerencia de Administración de Riesgos debe velar porque se mantenga una adecuada comunicación dentro de la Financiera, y para el caso de fideicomisos específicamente con el Departamento de Fideicomisos Contable y Departamento de Administración de Fideicomisos; informando oportunamente sobre las acciones a tomar en cuenta para mitigar los riesgos que afectan a los fideicomisos.

Operaciones Contables

Hallazgo No. 8

Se determinó diferencia en el gasto por concepto de comisión del fiduciario, el cual corresponde al valor cobrado por la administración del fideicomiso de los meses de enero a marzo de 2013, el detalle de presenta a continuación:

Valor comisión de enero a marzo 2013	Q. 68,809.20
Saldo contabilidad	40,063.50
Diferencia	Q. 28,745.70

Causa

La diferencia corresponde a que no se tomo en cuenta el incremento anual del 10% de la comisión, aplicable a partir del mes de enero de 2013, tal como lo establece la cláusula décima novena de la escritura de constitución del fideicomiso No. 642 del 29 de octubre de 2005.

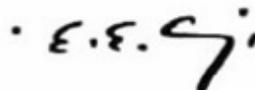
Efecto

En el estado de resultados del Fideicomiso no se refleja la totalidad de gastos lo cual implica en que la distribución de los rendimientos a los fideicomitentes sea mayor.

Recomendación

Realizar el registro contable por la diferencia determinada en comisión del fiduciario, en el mes de abril del año en curso, a efecto de ajustar el estado de resultados a la brevedad y presentar la información financiera correcta.

Atentamente,



Edgar Alquijay
Auditor Encargado

CONCLUSIONES

1. La participación del Departamento o Área de Auditoría Interna en una Sociedad Financiera Privada, es vital ya que contribuye a que la administración de cualquier negocio financiero se realice con seguridad, al evaluar de manera permanente, objetiva e independiente el control interno, participar activamente en la gestión de los distintos riesgos y generar valor agregado al promover la mejora de los procesos de la entidad.
2. En la administración de fideicomisos de inversión como el tratado en el presente trabajo es importante que las Sociedades Financieras Privadas que actúan como fiduciario muestren transparencia, por la cantidad de recursos monetarios que le encomiendan, de tal manera deben poseer un Departamento de Auditoría Interna fortalecido, para generar confianza en que los recursos son administrados correctamente y apegado al cumplimiento de los fines del fideicomiso.
3. Mediante las pruebas de auditoría realizadas se confirmó que el fideicomiso evaluado cumple a cabalidad con el fin para el cual fue creado, ya que los recursos monetarios aportados por los fideicomitentes son invertidos en su totalidad y distribuidos los rendimientos que generan los mismos, en forma proporcional al capital aportado, incentivando el ahorro y seguridad financiera de los fideicomitentes.
4. La auditoría interna moderna de una Sociedad Financiera Privada, demanda cada vez más, que el equipo de trabajo que lo conforma esté capacitado para la gestión de riesgos que afectan a dichas entidades y a los fideicomisos de inversión; por lo que, el Contador Público y Auditor debe mantener capacitación continua respecto a lo tratado anteriormente.
5. Mediante la presente investigación se confirma lo planteado en la hipótesis con relación a que la falta de inversión en la adquisición de un sistema informático y la adecuación de un método más efectivo para determinar el valor de liquidación de las desvinculaciones de los fideicomitentes, el cual genera pérdidas importantes al fideicomiso que es distribuido a los fideicomitentes activos; asimismo, influyen en la distribución y capitalización de los rendimientos del fideicomiso a cada fideicomitente.

RECOMENDACIONES

1. El Órgano de Administración superior de las Sociedades Financieras Privadas debe velar por mantener un Departamento de Auditoría a la vanguardia con las prácticas actuales, en cuanto a la vigilancia del control interno y la gestión de los riesgos, que contribuya con la administración de la Financiera, en la consecución de sus objetivos estratégicos y relacionados y con actuación independiente.
2. La participación de la auditoría interna de una Sociedad Financiera Privada en la administración de fideicomisos de inversión, debe ser muy activa, desde antes de la constitución del fideicomiso, ya que podría identificar riesgos potenciales que puedan dañar la reputación de la entidad, al ser los fideicomisos operaciones que se pueden acomodar para darle vida a cualquier fin.
3. Las Sociedades Financieras Privadas y los Bancos deben fomentar la institución de los fideicomisos de inversión para la creación de fondos de ahorro, como un medio más para incentivar el ahorro, ya que los fideicomitentes o ahorrantes pueden tener participación activa al decidir la manera en que se invierten los fondos aportados al fideicomiso, mediante instrucciones giradas al fiduciario.
4. El Contador Público y Auditor debe prepararse en temas como el tratado en el presente trabajo, ya que aunque el fideicomiso no es una figura novedosa, aún no tiene gran difusión como para ser incluido en un plan de estudios; sin embargo, las bondades que tiene para ser adecuado a cualquier fin, hace necesario estar preparado para el momento que corresponda evaluarlo.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

1. Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Bancos y Grupos Financieros Dto. 19-2002", Decretada el 29 de abril de 2002 y sus reformas, p. 49.
2. Congreso de la República de Guatemala, "Código de Comercio Decreto 2-70", 1970, 158.
3. Escoto Leiva Roxana, "Banca Comercial", Editorial EUNED, San José Costa Rica, segunda reimpresión 2007, p. 344.
4. Feregrino Paredes, Baltazar, "Diccionario de Términos Fiscales", Ediciones Fiscales ISEF, segunda edición abril de 2004, P. 299.
5. Fonseca Borja René "Auditoría Interna", Artes Gráficas Acrópolis, Guatemala, Segunda Impresión 2004, p. 596.
6. http://es.wikipedia.org/wiki/Patrimonio_de_afectaci%C3%B3n
7. <http://www.cemla.org/pdf/aud-normas.PDF>
8. <http://www.ortizandrade.com/Publico/boletines/previa.asp?id=8>
9. <http://www.rae.es/rae.html>
10. Ledesma Villar, Luis Carlos, "Administración de planes sobre previsión social", Ediciones Fiscales ISEF, tercera edición junio de 2005, P. 301.
11. Liso, Josep M.; Balaguer, Teresa; Soler Montserrat; "Sector Bancario Europeo, Panorama y Tendencias", Cege Creaciones Gráficas, S.A., Barcelona España, 1996, p. 345
12. Lisoprawski, Silvio V y Kiper, Claudio M., "Fideicomiso, Dominio Fiduciario. Securitización", Ediciones Depalma, Buenos Aires. Segunda Edición 2004, p. 641.
13. Madariaga, Juan M., "Manual Práctico de Auditoría", Ediciones Deusto España, primera edición 2004, P. 417.
14. Marín, Hernández y Martínez García, Francisco Javier, "Contabilidad Bancaria en Mexico", Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Universidad de Cantabria, 2002, P. 438.
15. Parejo Gámir José Alberto; Rodriguez Saíz, Luis; Cuervo García y Calmo, Bernardino; Fonseca Borja, René, "Manual de Sistema Financiero", Editorial Planeta, S.A., Barcelona España, 22ª. Edición febrero de 2010, p. 741.

16. Pricewaterhousecoopers, “Administración de Riesgos Corporativos- Marco Integrado”, Copyright © Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, 2005 P. 135.
17. Superintendencia de Bancos de Guatemala, “Reseña Histórica”, www.sib.gob.gt/web/sib/superintendencia/historia.
18. Superintendencia de Bancos de Guatemala, “ABC de Educación Financiera”, Guatemala C.A., 2010, p. 79.
19. The Institute of International Auditors, “Normas Internacionales Para El Ejercicio Profesional De La Auditoría Interna”, Copyright © 2012, P. 25.

ANEXOS

Políticas Administrativas Para la Realización
de Inversiones de Fideicomisos de Inversión
FC-25

Aplicación Interna

FINANCIERA CORPORATIVA, S.A.

15 de junio de 2012

Políticas Administrativas Para la Realización de Inversiones de Fideicomisos de Inversión

Aplicación Interna

Objetivo

Contar con una guía para el personal del Área de Fideicomisos (administrativo y contable) para la realización de inversiones de los fideicomisos de inversión administrados por la financiera.

Alcance

Las políticas administrativas aplicarán desde el monitoreo del mercado bursátil nacional y extranjero hasta la contabilización de las inversiones en los fideicomisos.

Políticas

1. El Jefe del Departamento de Contabilidad de Fideicomisos traslada diariamente al Jefe del Departamento Administrativo de Fideicomisos, un reporte de disponibilidad de los recursos monetarios en moneda nacional y extranjera de cada fideicomiso de inversión.
2. El personal del Departamento Administrativo de Fideicomisos, establece los recursos disponibles de los fideicomisos de inversión en moneda nacional y extranjera, para efectuar inversiones.
3. El personal del Departamento Administrativo de Fideicomisos realiza el monitoreo permanente del mercado de valores interno y externo, elabora las propuestas de inversión para los fideicomisos de inversión de acuerdo a las mejores opciones del mercado y a la disponibilidad de los recursos monetarios de los fideicomisos, el cual traslada al órgano de decisión o al fideicomitente.
4. Las inversiones a realizar en cada fideicomiso serán autorizada por el Comité Técnico del Fideicomiso o por el fideicomitente que tenga dicha facultad, el personal del Departamento Administrativo deberá obtener evidencia escrita de dicha autorización.

Nota:

En los casos que la autorización este a cargo de un Comité Técnico, las inversiones se realizaran con autorización de uno de sus miembros con dicha facultad y serán ratificadas en las sesiones de dicho comité.

5. El tiempo óptimo para efectuar las inversiones serán de 3 días hábiles desde la presentación de las propuestas hasta el pago de las mismas, para realizar el pago de las inversiones el personal del Departamento Administrativo de Fideicomisos deberá presentar solicitud de cheque por el valor exacto de la inversión (moneda nacional o extranjera) y nombre correcto de la entidad donde se adquirirán las inversiones.
6. El personal del Departamento de Contabilidad de Fideicomisos emitirá el cheque de la cuenta de depósito monetarios del Fideicomiso a que corresponda la inversión a más tardar al siguiente día hábil de recibida la solicitud de cheque y gestionará las firmas correspondientes. Enseguida entregará el cheque al personal responsable de efectuar las inversiones mediante control de entrega.
7. El pago de la inversión deberá realizarse a más tardar al día hábil siguiente de recibido el cheque; asimismo, el personal del Departamento Administrativo del Fideicomisos deberá verificar que el título o documento que respalda la inversión haya sido emitido correctamente a nombre del fideicomiso y presentará al Departamento de Fideicomisos Contable el voucher con los documentos que respalden la inversión realizada, incluyendo fotocopia del título o documento de la inversión.

Nota:

El personal del Departamento administrativo de Fideicomisos deberá trasladar a resguardo el título o documento que respalda la inversión a bóveda de valores, a más tardar al día hábil siguiente de efectuado el pago de la misma, mediante conocimiento por escrito.

8. El personal del Departamento de Bóveda de Valores recibe el título o documento que respalde la inversión, verifica que esté correcto, ingresa al sistema de resguardo de valores, emite constancia de resguardo, firma y entrega al personal del Departamento Administrativo de Fideicomisos. Asimismo, firma de recibido el conocimiento de entrega de dicho departamento.
9. El personal del Departamento de Contabilidad del Fideicomiso efectúa el registro contable de la inversión, en las cuentas contables según el tipo de inversión (moneda nacional o extranjera) en la fecha en que se efectuó el pago y que consigna al título o documento que respalda la inversión.

FORMATO DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN

Número seiscientos cuarenta y dos (642) constitución de fideicomiso de inversión. En la ciudad de Guatemala, el veintinueve de octubre del año dos mil cinco, Ante Mi: José Carlos Mendizábal Ordoñez, Notario, comparecen: El Licenciado Oscar René Alvarado Salazar, quien manifiesta ser de cuarenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, de este domicilio, quien no obstante ser persona de mi conocimiento se identifica con la cédula de vecindad que lleva el número de orden: A guion uno (A-1) y de registro: setecientos diecisiete mil quinientos setenta y dos (717572), extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala del Departamento de Guatemala; quien actúa en su calidad de Gerente y Representante Legal de Financiera Corporativa, S.A., calidad que acredita con el acta notarial que contiene su nombramiento como tal, fraccionada en esta ciudad el veintinueve de Abril de dos mil cuatro por la Notaria Anabella Mansilla Arévalo, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número ciento treinta y nueve mil ochocientos treinta y dos (139,832), folio ciento sesenta (160) del libro setenta y cuatro (64) de Auxiliares de Comercio por plazo indefinido y el señor Mario José Siliezar Arévalo, quien manifiesta ser de cuarenta años, casado, guatemalteco Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio, quien se identifica con cédula de vecindad que lleva el número de Orden: B guión dos (B-2) y de registro: noventa mil, seiscientos ochenta y cuatro (90,684), extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Antigua Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quien comparece en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad mercantil denominada **Bebidas Guatemaltecas, S.A.**, calidad que acredita con el acta notarial que contiene su nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad, el veinticinco de noviembre del año dos mil, por el Notario David Alfonso Casanova Velásquez, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República, el quince de diciembre del año dos mil y por plazo indefinido, bajo el número ciento noventa y siete mil cuatrocientos doce (197412), folio trescientos tres (303) del libro quinientos dos (502) de Auxiliares de Comercio. El Licenciado Mario José Siliezar Arévalo se encuentra facultado para la celebración del presente contrato, tal y como consta en Acta Notarial fraccionada en esta ciudad, el quince de enero del año dos mil uno, por el Notario Alejandra Isabel Escobar

Montufar, la cual transcribe el punto tercero del Acta CA uno dos mil uno (CA 1-2001) que documenta la sesión del Consejo de Administración de la entidad Bebidas Guatemaltecas, S.A., celebrada en esta ciudad el quince de enero de dos mil uno. **Yo, el Notario hago constar:** a) haber tenido a la vista los documentos y disposición citados; b) que las representaciones que se ejercitan son suficientemente amplias conforme a la ley a mi juicio para la celebración del presente acto; y c) que los comparecientes manifiestan ser de las generales indicadas, encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, y que por este acto otorgan **CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PARA EL AHORRO DE LOS EMPLEADOS DE BEBIDAS GUATEMALTECAS, S.A.** contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA: El Licenciado Mario José Siliezar Alvarado en representación de Bebidas Guatemaltecas, S.A., manifiesta que con el objeto de promover el ahorro de los empleados de dicha entidad, así como de crear un fondo de capitalización individual, su representada decidió organizar e instrumentar el presente fideicomiso. **SEGUNDA: DEFINICIONES:** Para los propósitos y fines del presente contrato se establecen las siguientes definiciones: a) **FIDEICOMITENTE:** Será la entidad **BEBIDAS GUATEMALTECAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, a quien en el mismo se les denominará como **Fideicomitente Fundador**. Asimismo, serán FIDEICOMITENTES las personas individuales trabajadores de Bebidas Guatemaltecas, S.A., que se adhieran en el futuro al presente fideicomiso, expresándolo así por escrito al fiduciario mediante la suscripción de un certificado de adhesión. A los fideicomitentes que en el futuro se adhieran así a este fideicomiso se les denominará indistinta mente **FIDEICOMITENTES ADHERENTES O FIDEICOMITENTES AHORRANTES**. b) **FIDEICOMISARIOS:** Será el fideicomitente fundador y los fideicomitentes adherentes o las personas individuales que cada uno de ellos designe. c) **FIDUCIARIO:** Financiera Corporativa, S.A., a quien en el mismo se le denominará indistintamente el fiduciario. d) **PATRIMONIO FIDEICOMETIDO:** Lo constituye los fondos que el fideicomitente fundador o los fideicomitentes adherentes le transmiten al Fiduciario para su manejo e inversión, conforme los fines u objeto de ese fideicomiso y en la forma que se establece en el presente documento así como las aportaciones que en el futuro se transmitan al fiduciario para tales fines, y los interés que se obtengan de tales inversiones y reinversiones que de los mismos se efectúen. e) **COMITÉ DE DIRECCIÓN** es el órgano que instruirá al fiduciario sobre las actividades que se deban realizar, para el cumplimiento del fideicomiso, siendo a la vez, el coordinador general del mismo y el enlace entre los fideicomitentes (Fundador y Adherentes) y

el fiduciario. **TERCERA: FINES DEL FIDEICOMISO:** a) Que el fiduciario maneje e invierta el patrimonio fideicometido de acuerdo a las instrucciones y directrices aprobadas y que reciba del Comité de Dirección (en adelante Comité Técnico). b) Realizar las entregas de fondos a los fideicomitentes adherentes o sus beneficiarios cuando así corresponda de acuerdo a las instrucciones establecidas en este contrato. **CUARTA: DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO Y DENOMINACIÓN DEL FIDEICOMISO:** En este acto, el Fideicomitente Fundador transmite al Fiduciario, en calidad del Patrimonio fideicometido inicial, la suma de: **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.555,350.00)**. Lo anterior no impide que el Fideicomitente Fundador y los Fideicomitentes Adherentes puedan en el futuro, incrementar la transmisión de patrimonio fideicometido con otras cantidades, sin necesidad de constituir un nuevo fideicomiso u otorgar documento de aclaración o ampliación y los rendimientos de la inversión del patrimonio mismo. Sólo se considerará que el patrimonio ha sido fideicometido una vez que los fondos correspondientes sean plenamente disponibles. Financiera Corporativa, S.A., declara tener recibido la transmisión inicial a su entera satisfacción. Asimismo, y con el objeto de identificar este fideicomiso de cualquier otro podrá denominarse como **FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PARA EL AHORRO DE LOS EMPLEADOS DE BEBIDAS GUATEMALTECAS, S.A. o simplemente FIAEBGUSA**. **QUINTA: CUSTODIA DE LOS TÍTULOS:** El fiduciario tendrá la responsabilidad de la custodia de los títulos en que invierta los fondos fideicometidos. **SEXTA: DE LOS RENDIMIENTOS:** Los rendimientos de cada inversión de los Fideicomitentes en el fideicomiso serán variables y estarán sujetos a las condiciones del mercado, en que se coloquen los fondos fideicometidos y al resultado de la combinación de las inversiones de estas de acuerdo a las instrucciones del Comité Técnico, por lo que el Fiduciario no será responsable por las decisiones que adopte éste en relación a la inversión de los fondos. **SÉPTIMA: SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y GASTOS DEL FIDEICOMISO:** Los servicios de administración y los gastos en que incurra el Fiduciario en su gestión como tal, corren a cargo de los Fideicomitentes con cargo al patrimonio fideicometido. **OCTAVA: EFECTOS:** El presente fideicomiso surtirá efectos frente a terceros a partir de la presente fecha y los incrementos del mismo, efectuados en la forma apuntada anteriormente, a partir de la fecha en que los fideicomitentes adherentes, firmen el contrato de adhesión correspondiente y los fondos fideicometidos hayan sido recibidos conforme a las cláusula cuarta

del presente contrato. NOVENA: RESPONSABILIDADES: El patrimonio fideicometido responderá por las obligaciones adquiridas a través del ejercicio de los fines del fideicomiso, las establecidas por la propia ley y por cualquier otra ley posterior que regule las actividades del fideicomiso. DÉCIMA: PLAZO: El plazo del presente fideicomiso es de veinticinco años, prorrogables, mediante ampliación del presente contrato. El Fideicomiso puede darse por terminado en cualquier momento por lo que deberá notificar al Fiduciario con por lo menos treinta días calendario de anticipación; cualquier costo y gastos generados por las desinversiones anticipadas correrán por cuenta del Patrimonio Fideicometido. **DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DE LAS PARTES: A) DERECHOS DE LOS FIDEICOMISARIOS:** Son derechos de los fideicomisarios: a) Ejecutar los que se deriven de este contrato. b) Exigir al fiduciario el cumplimiento del fideicomiso. c) Pedir remoción del fiduciario por las causales señaladas en el artículo setecientos ochenta y seis del Código de Comercio. d) Impugnar los actos que el fiduciario realice de mala fe o en infracción de las disposiciones que rijan el fideicomiso y exigir judicialmente que se restituyan al fiduciario los bienes que, como consecuencia de estos actos, hayan salido del patrimonio fideicometido. e) Revisar, en cualquier tiempo, durante los días y horas hábiles bancarios, por sí o por medio de las personas que designe, los libros, cuentas comprobantes del fideicomiso, así como mandar a practicar auditoría, todo lo anterior a su costa. **B) DERECHOS DEL FIDUCIARIO:** El Fiduciario, Financiera Corporativa, S.A., tiene los siguientes derechos: a) Ejercitar las facultades y efectuar todas las erogaciones que se requieran para el cumplimiento del presente fideicomiso. b) Ejercitar las acciones que sean necesarias para la defensa del patrimonio fideicometido, confiriéndole para el efecto las facultades contenidas en el artículo ciento (190) de la ley del Organismo Judicial, Decreto Dos guión ochenta y nueve (2-89) del Congreso de la República, con auxilio de los fideicomitentes y a costa del patrimonio fideicometido; c) Otorgar mandatos especiales con representación en relación con el presente fideicomiso o para el debido cumplimiento de los fines, siempre y cuando cuente con el visto bueno de los fideicomitentes a través del Comité Técnico. d) Percibir la remuneración por los servicios de administración y demás cargos pactados en el contrato. e) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del presente Fideicomiso y las contenidas en la ley, especialmente su derecho de renuncia. c) **DERECHOS DE LOS FIDEICOMITES FUNDADORES Y ADHERENTES:** a) Exigir al fiduciario el cumplimiento del fideicomiso, de acuerdo a su constitución y fines; b) Remover al Fiduciario por las causales señaladas en el

código de comercio; c) revisar las cuentas que lleve el fiduciario por el manejo del fideicomiso, para lo cual deberá notificarlo con por lo menos cinco días hábiles. **DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** A) **OBLIGACIONES DEL FIDEICOMITENTE FUNDADOR Y FIDEICOMITENTES ADHERENTES:** a) Transmitir el patrimonio fideicometido libre de todo gravamen, anotación o limitación; b) Cancelar al fiduciario el monto de sus honorarios y gastos que incurra el cumplimiento de los fines del Fideicomiso; c) El retiro de los fondos se realizará de acuerdo a lo establecido a la política de fondo de ahorros, que se adjuntará al presente contrato de Fideicomiso y formará parte del mismo. B) **OBLIGACIONES DEL FIDUCIARIO:** a) Garantizar al Fideicomitente la aplicación del patrimonio fideicometido de acuerdo a las instrucciones escrita que gire el Comité Técnico y de acuerdo a los fines del fideicomiso; b) el integro del patrimonio fideicometido con el rendimiento correspondiente luego de deducidos los gastos, impuestos y comisiones al Fideicomitente Fundador, Fideicomitentes Adherentes o fideicomisarios, según las proporciones que correspondan; c) Custodiar los títulos que respalde en que invierta el patrimonio fideicometido; d) Para conocer de los rendimientos que en determinado momento genera el patrimonio fideicometido, el fideicomitente fundador y los fideicomitentes adherentes deberán acudir al fiduciario notificándolo para el efecto con por lo menos quince días hábiles de anticipación, quién en todo caso, se los podrá comunicar de la forma que estime oportuno; e) Enviar de forma trimestral los estados de cuenta al Fideicomitente Fundador y Fideicomitentes adherentes. El Fideicomitente Fundador y Fideicomitentes Adherentes tendrán quince días hábiles para revisar los estados de cuenta y hacer sus observaciones por escrito al fiduciario; f) Llevar cuenta separada de su gestión, en forma separada de sus demás operaciones y rendir cuenta e informes al fideicomitente fundador y a los fideicomitentes adherentes; **DÉCIMA TERCERA: DE LA TERMINACIÓN DEL FIDEICOMISO:** El presente fideicomiso terminará: a) Por la realización de los fines para los que fue constituido. b) Por vencimiento del plazo fijado. c) Por hacerse imposible su realización. d) Por sentencia judicial. e) Por renuncia o remoción del fiduciario, si en un plazo no mayor a noventa día no hubiere sido posible sustituirlo; y f) Por cualesquiera de las causales establecidas en el artículo setecientos ochenta y siete del Código de Comercio, decreto número dos guión setenta del Congreso de la República del Guatemala. **DÉCIMA CUARTA: DEVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO:** Al producirse cualesquiera de las causas de terminación previstas en la cláusula décima sexta que antecede al fiduciario deberá proceder a la devolución

del patrimonio fideicometido de la forma siguiente: a) La devolución la hará el fiduciario de conformidad a lo preceptuando por la ley y de acuerdo a lo pactado con los fideicomitentes fundador y adherentes. b) Previo a la devolución, el fiduciario deberá proceder a la liquidación y rendición de cuentas del patrimonio fideicometido. c) La liquidación y rendición de cuentas deberá hacerse dentro del primer mes siguiente a la fecha en que se solicitó la devolución del patrimonio fideicometido y se hará constar por el otorgamiento del correspondiente finiquito a favor de la entidad fiduciaria, o según lo que más adelante se indica. d) Queda expresamente convenido y pactado que la liquidación y la rendición de cuentas que el fiduciario presente se tendrá por aprobada en su totalidad si dentro de los quince días siguientes a la fecha de presentación de los documentos correspondientes, no le fueran comunicado por escrito su inconformidad con tal liquidación y rendición de cuentas. e) Queda entendido y las ahora partes expresamente convienen que siempre se tenga por aprobada tácitamente la liquidación y rendición de cuentas, el ente fiduciario que eximido absolutamente de cualquier responsabilidad directa o indirecta relacionada con el presente fideicomiso.

DÉCIMA QUINTA: MECANISMO DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO: El presente Fideicomiso operará de acuerdo a las siguientes condiciones: a) El Fideicomitente Fundador y Adherentes desde ya aceptan que el responsable de girar las instrucciones al fiduciario sobre el manejo de la administración y las inversiones será el Comité Técnico órgano de administración del fideicomiso; b) Los integrantes del Comité Técnico evaluarán la ofertas o propuesta de inversión y decidirán e informará al fiduciario por escrito sobre las inversiones a realizar y de los retiros del plan con por lo menos cinco días de anticipación; c) El Fideicomitente Fundador descontará de forma mensual de las cuentas de cada trabajador su parte proporcional hasta un máximo del diez por ciento (10%) de su salario ordinario autorizado a debitarles, la entidad Bebidas Guatemaltecas, Sociedad Anónima, a su vez contribuirá al ahorro de cada uno de sus empleados con un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del ahorro del empleado hasta un máximo del cinco por ciento (5%) del salario base. Dichos montos serán enviados de forma mensual al fiduciario como parte del patrimonio Fideicometido. d) Cuando exista disponibilidad de fondos el Fiduciario enviará un mínimo de tres cotizaciones de inversiones seguras con rendimientos de mercado al Representante Legal de Bebidas Guatemaltecas, Sociedad Anónima, por medio escrito, electrónico o digital; e) El Fiduciario invertirá conforme se le instruya por parte del Comité Técnico quién será el ente que autorizará todo tipo de inversiones. Será el enlace entre el Fiduciario y El Fideicomitente

Fundador y Adherentes; f) Los recursos se invertirán en los plazos y montos que estipule por escrito el Comité Técnico. g) Los Fideicomitentes Adherentes tendrán el derecho de retirar los fondos de acuerdo a lo estipulado en la política del plan de ahorro, misma que formará parte del Contrato de Fideicomiso; h) Los montos transmitidos al Fideicomiso por el Fideicomitente Fundador no podrán ser retirados de acuerdo a lo estipulado en la política del plan de ahorro, misma que formará parte del Contrato de Fideicomiso. i) El Fideicomitente Fundador y cada Fideicomitente adherente contará con cuentas de capitalización individualizada en la que se registrará la transmisión inicial, las transmisiones mensuales, la transmisión proporcional que realice el Fideicomitente Fundador a favor del empleado, los rendimientos, impuestos y gastos proporcionales que se causen por el manejo de dichos capitales; j) El Comité Técnico comunicará al Fiduciario por escrito sobre la decisión de rescindir su contrato de adhesión y liquidar la cuenta individual, para lo que el Fiduciario procederá a reintegrar al Trabajador la totalidad del saldo acumulado dentro de un plazo no mayor de cuarenta y cinco días.

DÉCIMA SEXTA: COMITÉ DE DIRECCIÓN: La Supervisión administración del plan de ahorro y del fideicomiso estará a cargo del Comité de Dirección, integrado por: a) El Gerente General del Fideicomitente Fundador; b) Dos personas designadas por el Consejo de Administración del Fideicomitente Fundador; c) Un representante designado por los trabajadores de Bebidas Guatemaltecas, S.A.; d) Un Representante electo por los fideicomitentes fundador y adherentes, en sufragio universal y secreto. Los miembros del Comité de Dirección con derecho a voto, designarán entre los representantes del fideicomitente fundador como presidente de dicho Comité, así como a la persona que deba sustituirla en caso de ausencia, impedimento o imposibilidad. El presidente del Comité de Dirección, o quién haga sus veces, lo representará en sus relaciones con el Fiduciario y será quién autorice la correspondencia que se le dirija. El Fideicomitente Fundador, se obliga a comunicar por escrito al Fiduciario de cualquier cambio o sustitución que ocurra entre cualquiera de los integrantes del Comité de Dirección. Cada uno de los integrantes del Comité de Dirección tendrá voz y voto en las reuniones que se efectúen en las que tomarán las decisiones que permitan que el Plan cumpla su objeto, establecido en el artículo uno del Reglamento del Plan, observando las demás disposiciones reglamentarias. Las deliberaciones de responsabilidad del Comité de Dirección, deberán tener, como mínimo tres votos a su favor, haciendo constar lo acordado mediante el acta correspondiente. El Comité se reunirá cuando menos una vez al mes, con el propósito de examinar la situación del Fideicomiso, las inversiones ejecutadas y resultados de las

mismas, y las opciones y estrategias de inversión a corto y mediano plazo. En su caso, a dichas reuniones deberán asistir los representantes del Fiduciario, quienes brindarán la asesoría necesaria actuando en las reuniones con voz pero sin voto, El Comité de Dirección comunicará al fiduciario por escrito cualquier resolución que se refiera al funcionamiento del Fideicomiso de conformidad con lo pactado en este instrumento, y el Fiduciario tendrá derecho de solicitar ratificación de lo acordado por el Comité de Dirección, cuando a su criterio esta instrucción represente una exposición o riesgo inusual para el Fideicomiso, dicha ratificación deberá emitirse en forma razonada. Regularmente el Comité de Dirección comprobará materialmente el efectivo depósito de los títulos que constituyan la inversión o el respaldo a las inversiones del plan, y, especialmente los que no hayan sido utilizados para otros fines.

DÉCIMA SÉPTIMA: FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN: a) Establecer las políticas y dictar las normas de inversión del Patrimonio Fideicometido, así como el Reglamento de Gestión, según lo establecido en este Contrato. b) Aprobar los pagos y gastos del Fideicomiso, no previstos en esta escritura, en forma específica. c) Revisar la información que por escrito deberá remitirle el Fiduciario sobre el manejo del Patrimonio Fideicometido. d) Nombrar, sustituir y remover a los integrantes de la Comisión de Verificación y Supervisión, dentro de los límites que establezca el Reglamento de Gestión. e) Cualquier otra función establecida en la presente Escritura.

DÉCIMA OCTAVA: PROTOCOLIZACIÓN: El señor Mario José Siliezar Arévalo, en nombre de su representada, por esta acto me requiere que PROTOCOLICE en este momento el documento en el consta la Política de Plan de Ahorro de Bebidas Guatemaltecas Sociedad Anónima, el cual queda agregado a las hojas de mi protocolo de este año, entre los folios: mil quinientos treinta y seis al mil quinientos cincuenta y seis, los que corresponden al documento que por este acto se incorpora a mi protocolo entre los números de orden D cinco millones trescientos dos y D cinco millones trescientos tres, respectivamente; y números de registro: ciento nueve mil setenta y ocho y el ciento nueve mil setenta y nueve, respectivamente.

DÉCIMA NOVENA: HONORARIOS DEL FIDUCIARIO: El Fiduciario recibirá por su gestión en concepto de honorarios la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.10,700.00), en forma mensual y anticipada, los cuales serán revalorizables en un diez por ciento (10%) anual.

VIGÉSIMA: EJERCICIO CONTABLE: El Ejercicio contable de la administración del patrimonio fideicometido para los efectos de la rendición de cuentas y pago de los impuestos a que están afectas las rentas que produzcan, se enmarcarán dentro de los períodos

anuales que se computarán del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Para los efectos del primer período este se computará a partir de la fecha de la presente escritura al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil.

VIGÉSIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen que todos los conflictos que surjan del presente contrato, tanto durante su vigencia, como a la terminación del mismo, por cualquier causa, deberán ser resueltos a través del proceso de conciliación directa y transcurridos treinta días sin llegar a un acuerdo, la controversia será resuelta mediante arbitraje de derecho de conformidad con el Reglamento de Arbitraje y Conciliación de la FUNDACIÓN CENAC nombre al conciliador y para el caso de arbitraje, cada parte podrá consultar el registro de árbitros de la Fundación CENAC y proponer un árbitro. LA FUNDACIÓN CENAC nombrará el tercero que fungirá como presidente del Tribunal Arbitral. Adicionalmente, acuerdan los contratantes que la FUNDACIÓN CENAC será la institución encargada de administrar los procedimientos de conformidad con su normativa. El laudo no admitirá recurso alguno, incluido el de casación. Para el caso de que alguna pretensión no sujeta a arbitraje tenga que someterse a los tribunales competentes, las partes renuncian al fuero de su competencia y aceptan la de los tribunales del departamento de Guatemala. El Fiduciario y el Fideicomitente Fundador señalan las siguientes direcciones respectivamente: El Fiduciario Torre Profesional uno (I) edificio San Benito Caravantes veintidós guión cuarenta y tres (22-43) zona once (11) Ciudad de Guatemala y el Fideicomitente Fundador cuarta calle (4ª.) Calle seis guión treinta y dos (6-32) edificio Bebidas para la Vida zona seis (6) Ciudad de Guatemala, como lugar para recibir cualquier aviso, notificación citación o emplazamiento y se obligan mutuamente a comunicarse por escrito cualquier cambio de dirección para tales efectos. Para acreditar la certeza de los avisos rendidos por el fideicomitente al Fiduciario será preciso que se exhiba la copia con sello de recepción o el acuse de recibo que corresponda por escrito, ya que en caso contrario se estimará no rendido el aviso.

VIGÉSIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN: Ambas partes convienen que el presente fideicomiso podrá ser modificado por la voluntad entre el Fideicomitente Fundador y el Fiduciario, debiéndose hacer constar cualquier modificación en escritura pública y comunicarlo a todos los fideicomitentes adherentes, quienes deberán consentir la misma.

VIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN: En los términos relacionados los comparecientes en la calidad con que actúan, aceptan el presente contrato. Yo el Notario, hago constar: a) Que tuve a la vista los documentos con que se me acredito la representación que se ejercita; b) que tuve a la vista el

cheque girado por el Fideicomitente Fundador a favor de la entidad Fiduciaria, para la realización del aporte inicial; c) Que bien impuesto a los otorgantes de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptan, ratifican y firman juntamente con el infrascrito Notario que de todo lo relacionado DA FE.